



**ACUERDO NÚMERO OGAIPO/CG/088/2022 MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, APRUEBA LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS DE PRÁCTICAS DE TRANSPARENCIA PROACTIVA 2022 A DIVERSOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6º, Apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 114 apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 37 y 42 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 93 fracción II incisos b) y e) y fracción III inciso g) de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se emite el presente acuerdo, tomando en cuenta los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** El día uno de junio del año dos mil veintiuno, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el decreto 2473; el cual reformó la denominación del apartado C; los párrafos primero, segundo, tercero, quinto, sexto, séptimo y octavo; las fracciones IV, V y VIII, todos del apartado C del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, creando al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, como un órgano autónomo del estado, responsable de salvaguardar el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública, a la protección de datos personales y garantizar la observancia de las normas y principios de buen gobierno.

**SEGUNDO.** El día cuatro de septiembre del año dos mil veintiuno, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el decreto 2582; por medio del cual se expide la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

**TERCERO.** El día veintidós de octubre del año dos mil veintiuno, en sesión correspondiente al tercer Periodo Extraordinario de Sesiones del tercer año del Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, las diputadas y los diputados de la Legislatura mencionada, tuvieron a bien elegir a las Comisionadas y los Comisionados del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

**CUARTO.** El día veintisiete de octubre del año dos mil veintiuno, en Sesión Solemne el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, inició sus funciones

legales, en dicho acto protocolario las Comisionadas y los Comisionados nombraron al C. José Luis Echeverría Morales como Comisionado Presidente de este Órgano Garante.

En virtud de lo anterior, se toman en cuenta los siguientes:

### CONSIDERANDOS

- I. Que el artículo 70, fracción XLVIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece la obligación de los Sujetos obligados de poner a disposición y mantener actualizada cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.
- II. Que el artículo 58 de la Ley General señala que el Sistema Nacional emitirá los criterios para evaluar la efectividad de la política de la transparencia proactiva, considerando como base, la reutilización que la sociedad haga a la información.
- III. Que el vigésimo noveno de los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de Información de Interés Público; y para la emisión y evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva establece que el Instituto Nacional y los organismos garantes promoverán el reconocimiento de las acciones de transparencia proactiva que los sujetos obligados hayan realizado.
- IV. Que el trigésimo y trigésimo primero de los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de Información de Interés Público; y para la emisión y evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva establecen el procedimiento de evaluación al que serán sometidas los Sujetos obligados que soliciten el Reconocimiento de acciones de transparencia proactiva.
- V. Que el artículo quinto fracción XXXVI, del Reglamento Interno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección De Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, establece que es facultad del Consejo General del Órgano Garante emitir el reconocimiento de las acciones de transparencia proactiva que hayan realizado los sujetos obligados.
- VI. Que el 1 de junio de 2022 se emitió la convocatoria para el reconocimiento de prácticas de Transparencia Proactiva 2022, a todos los Sujetos Obligados



del Estado de Oaxaca interesados en participar, requiriendo remitieran, a este Organismo Garante, su solicitud mediante escrito libre, acompañado del formulario adjunto a la convocatoria y soportes documentales de la práctica sometida a evaluación a más tardar el 31 de julio del 2022.

- VII. Que mediante oficio SCTG/SCST/135/2022 de fecha 14 de julio de 2022 suscrito por el Director de Transparencia y Encargado del Despacho de la Subsecretaría de Controlaría Social y Transparencia, C. José Manuel Méndez Spíndola; y recibido en la Dirección de Gobierno Abierto del Órgano Garante el día 15 de julio de 2022, se hizo del conocimiento del mismo la Intención del Sujeto obligado de participar en la "Convocatoria para el reconocimiento de prácticas de Transparencia Proactiva" con la práctica denominada "Inclusión Infantil en Transparencia". A la vez que se adjuntaba la documentación probatoria necesaria.
- VIII. Que mediante oficio COPEVAL/CG/075/2022 de fecha 15 de julio de 2022 suscrito por la Coordinadora General de la Coordinación de Planeación y Evaluación para el Desarrollo Social de Oaxaca, C. Marina de los Ángeles Sánchez Lavariega; y recibido en la Dirección de Gobierno Abierto del Órgano Garante el 26 de julio de 2022, se hizo del conocimiento del mismo la intención del Sujeto obligado de participar en la "Convocatoria para el reconocimiento de prácticas de Transparencia Proactiva" con la práctica denominada "Aplicación INCIDE (App de Información Ciudadana para el Desarrollo Social)". A la vez que se adjuntaba la documentación probatoria necesaria.
- IX. Que mediante oficio FGEO/DAJ/U.T./927/2022 de fecha 18 de julio de 2022 suscrito por el Director de Asuntos Jurídicos y Responsable de la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, C. Jaime Alejandro Velázquez Martínez; y recibido en la Dirección de Gobierno Abierto del Órgano Garante el 31 de julio, se hizo del conocimiento del mismo la intención del Sujeto obligado de participar en la "Convocatoria para el reconocimiento de prácticas de Transparencia Proactiva" con la práctica denominada "Aplicación móvil FGEO contigo – Denuncia en línea". A la vez que se adjuntaba la documentación probatoria necesaria.
- X. Que mediante oficio UT/1289/2022 de fecha 29 de julio de 2022 suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, C. Keyla Matus Meléndez; y recibido en la Dirección de Gobierno Abierto del Órgano Garante el día 1 de agosto de 2022, se hizo del conocimiento del mismo la Intención del Sujeto obligado de participar en la

“Convocatoria para el reconocimiento de prácticas de Transparencia Proactiva” con la práctica denominada “Transparencia Proactiva Covid-19”. A la vez que se adjuntaba la documentación probatoria necesaria.

- XI. Que mediante oficio ST.COEPES/027/2022 de fecha 2 de agosto de 2022 suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior en el Estado de Oaxaca, C. Liliana Hernández García; y recibido en la Dirección de Gobierno Abierto del Órgano Garante el mismo día, se hizo del conocimiento del mismo la Intención del Sujeto obligado de participar en la “Convocatoria para el reconocimiento de prácticas de Transparencia Proactiva” con la práctica denominada “Folleto ¡Ya es Hora!”. A la vez que se adjuntaba la documentación probatoria necesaria.
- XII. En el mismo sentido, la Dirección de Gobierno Abierto elaboró el respectivo formulario para la identificación, análisis y evaluación de prácticas de transparencia proactiva, relativa al microsito Covid-19, desarrollado por este Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca en colaboración con el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud de Oaxaca.
- XIII. Que una vez concluido los plazos establecidos en la Convocatoria para el Reconocimiento de Prácticas de Transparencia Proactiva, la Dirección de Gobierno Abierto de este Órgano Garante con base en lo establecido en los numerales vigésimo octavo, trigésimo y trigésimo primero de los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de Información de Interés Público; y para la emisión y evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva, sometió a un proceso de evaluación a la práctica postulada, donde se validaron los procedimientos, la calidad de la información, de diversificación y uso de medios alternativos para la difusión de la información. Así como la contabilización de las consultas y/o reutilización de la información publicada, la participación ciudadana efectiva e informada y los efectos positivos generados a partir de la información en el marco de la política de transparencia proactiva.
- XIV. Como resultado del proceso de la evaluación a la que fueron sometidas la prácticas cuyo reconocimiento fue solicitado, la Dirección de Gobierno Abierto elaboró el informe de resultados, que refiere el cumplimiento de los criterios establecidos en los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de Información de Interés Público; y para la emisión y evaluación

de Políticas de Transparencia Proactiva, además de los hallazgos, aportaciones y áreas de oportunidad de las prácticas antes citada en materia de Transparencia Proactiva correspondiente al ejercicio dos mil veintidós y en consecuencia, se determina la aprobación del reconocimiento de prácticas de transparencia proactiva, a los sujetos obligados y las prácticas que se indican a continuación:

1. Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, por la práctica denominada *"Inclusión Infantil en Transparencia"*.
  2. Coordinación de Planeación y Evaluación para el Desarrollo Social de Oaxaca, por la práctica denominada *"Aplicación INCIDE (App de Información Ciudadana para el Desarrollo Social)"*.
  3. Fiscalía General del Estado de Oaxaca, por la práctica denominada *"Aplicación móvil FGEO contigo – Denuncia en línea"*.
  4. H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, por la práctica denominada *"Transparencia Proactiva Covid-19"*.
  5. Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior en el Estado de Oaxaca, por la práctica denominada *"Folleto ¡Ya es hora!"*, y
  6. Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y los Servicios de Salud de Oaxaca, por la práctica denominada micrositio *"Covid-19"*.
- XV. Con motivo de lo anterior, y de conformidad con el artículo 70 fracción XLVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 70 fracción XLVIII de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como el numeral vigésimo de los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de Información de Interés Público; y para la emisión y evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva, los sujetos obligados cuyas prácticas han sido reconocidas deberán difundir en los medios de difusión alternativos seleccionados para



su audiencia y divulgarse de forma obligatoria mediante un enlace, utilizando el formato 48c en la fracción XLVIII del artículo 70 de la Ley General.

Que por los considerandos expuestos y con fundamento en lo establecido en el artículo 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 frs. V, VIII, XI, XII, XIII; 42 frs. XII, XIII, XX, XXI; 54 fr. VIII, 56, 57, 58, 64 y 70 fracciones XIX, XX, XXXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en relación a los artículos 3, 12, 114 inciso C sexto párrafo, fr. VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 2, 5 fr. II y IV, 10 fr. XV, 15 segundo párrafo, 44, 49, 93 fr. IV inciso g de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el Consejo General de este Órgano Garante emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba el reconocimiento de prácticas de Transparencia Proactiva a los Sujetos obligados Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, Coordinación de Planeación y Evaluación para el Desarrollo Social de Oaxaca, Fiscalía General del Estado de Oaxaca, Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior en el Estado de Oaxaca, Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y los Servicios de Salud de Oaxaca, correspondientes al ejercicio dos mil veintidós, con base en el informe de resultados emitido por la Dirección de Gobierno Abierto de este Órgano Garante.

**SEGUNDO.** Los sujetos obligados cuyas prácticas han sido reconocidas deberán difundir en los medios de difusión alternativos seleccionados para su audiencia y divulgarse de forma obligatoria mediante un enlace, utilizando el formato 48c en la fracción XLVIII del artículo 70 de la Ley General.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos, realice la notificación del presente acuerdo a los Sujetos obligados reconocidos por sus prácticas de Transparencia Proactiva, correspondientes al ejercicio dos mil veintidós, por conducto de sus titulares y/o responsables de sus respectivas Unidades de Transparencia, y una vez realizado lo anterior, informe a este Consejo General y a la Dirección de Gobierno Abierto de este Órgano su debido cumplimiento.

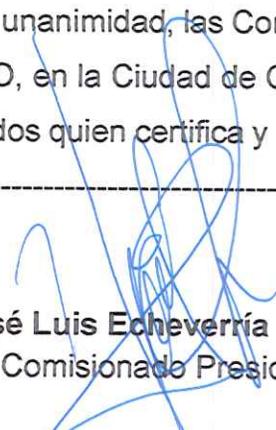
**CUARTO.** Se instruye a la Dirección de Gobierno Abierto a realizar las gestiones necesarias para publicar el informe de resultados y el listado de sujetos obligados que obtuvieron el reconocimiento, en el portal institucional de este Órgano Garante, e informe a este Consejo General sobre su cumplimiento.



**QUINTO.** Se instruye a la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivos y Datos Personales de este Órgano Garante para que realice la verificación de la publicación de la información relativa a las prácticas de Transparencia Proactiva como parte del *Programa Anual de verificación al cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia 2023*.

**SEXTO.** Se instruye a la Dirección de Tecnologías de Transparencia, para que publique el presente acuerdo en el portal electrónico del Órgano Garante.

Así lo acordó y aprueban por unanimidad, las Comisionadas y los Comisionados del Consejo General del OGAIPO, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, ante el Secretario General de Acuerdos quien certifica y da fe, el veintinueve de septiembre de dos mil veintidós. -----

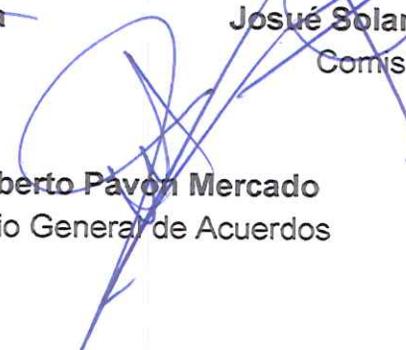
  
**José Luis Echeverría Morales**  
Comisionado Presidente

  
**María Tanivet Ramos Reyes**  
Comisionada

  
**Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez**  
Comisionada

  
**Claudia Ivette Soto Pineda**  
Comisionada

  
**Josué Solana Salmorán**  
Comisionado

  
**Luis Alberto Pavón Mercado**  
Secretario General de Acuerdos



## Informe de resultados de la Evaluación para el Reconocimiento de Prácticas de Transparencia Proactiva correspondiente al ejercicio 2022

### Índice

1. **Introducción**
2. **Marco normativo**
3. **Revisión y definición de la metodología de evaluación**
4. **Antecedentes y solicitudes de reconocimiento**
5. **Análisis y evaluación**
  - 5.1. *Micrositio Inclusión Infantil en Transparencia*, desarrollada por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental
    - 5.1.1. *Naturaleza y objeto del proyecto*
    - 5.1.2. *Evaluación y resultado*
    - 5.1.3. *Recomendaciones y sugerencias*
  - 5.2. *Aplicación INCIDE (App de Información Ciudadana para el Desarrollo Social)*, desarrollada por la Coordinación de Planeación y Evaluación para el Desarrollo Social de Oaxaca (COPEVAL)
    - 5.2.1. *Naturaleza y objeto del proyecto*
    - 5.2.2. *Evaluación y resultado*
    - 5.2.3. *Recomendaciones y sugerencias*
  - 5.3. *Aplicación móvil FGEO contigo – Denuncia en línea*, desarrollada por la Fiscalía General del Estado de Oaxaca
    - 5.3.1. *Naturaleza y objeto del proyecto*
    - 5.3.2. *Evaluación y resultado*
    - 5.3.3. *Recomendaciones y sugerencias*
  - 5.4. *Micrositio “Transparencia Proactiva Covid-19”*, desarrollado por el Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez
    - 5.4.1. *Naturaleza y objeto del proyecto*
    - 5.4.2. *Evaluación y resultado*
    - 5.4.3. *Recomendaciones y sugerencias*
  - 5.5. *Folleto ¡Ya es hora!*, desarrollado por la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior en el Estado de Oaxaca (COEPES)
    - 5.5.1. *Naturaleza y objeto del proyecto*
    - 5.5.2. *Evaluación y resultado*
    - 5.5.3. *Recomendaciones y sugerencias*
  - 5.6. *Micrositio Covid-19*, desarrollado por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y los Servicios de Salud de Oaxaca
    - 5.6.1. *Naturaleza y objeto del proyecto*
    - 5.6.2. *Evaluación y resultado*



**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

**5.6.3. Recomendaciones y sugerencias**

**Anexo 1: Formularios presentados**

**6. Anexo 2: Cédula de evaluación**





## 1. Introducción

El presente Informe de resultados de la Evaluación para el Reconocimiento de Prácticas de Transparencia Proactiva correspondiente al ejercicio 2022, tiene como finalidad proveer información que permita determinar el grado de contribución de las políticas y prácticas de los sujetos obligados que han solicitado el reconocimiento para el presente ejercicio, que contribuyan en el avance de la agenda de apertura gubernamental; con la finalidad de determinar la idoneidad de la misma para la entrega del Reconocimiento de Prácticas de Transparencia Proactiva 2022, que otorga el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO), de conformidad con los artículos 56, 57 y 58 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley general), 93 fracción II incisos b), e) e i) de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (Ley estatal) y numerales Trigésimo primero, Trigésimo tercero y Trigésimo quinto de los *Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de Información de Interés Público; y para la emisión y evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva* (Lineamientos), en relación con el artículo 16 fracción XVII del Reglamento Interno del OGAIPO en vigor.

Con base en lo anterior, el análisis de cada uno de los proyectos tuvo en consideración dos aspectos fundamentales para este tipo de ejercicios: en primer lugar, la disposición de los sujetos obligados participantes, considerando que las prácticas y políticas de transparencia proactiva no revisten carácter obligatorio tanto en la identificación como en la publicación o generación de nuevo contenido informativo, el cual, además, no solo permite apreciar el esfuerzo de las Unidades de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, de la Coordinación de Planeación y Evaluación para el Desarrollo Social de Oaxaca (COPEVAL), de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca (FGEO), del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior en el Estado de Oaxaca (COEPES), de los Servicios de Salud de Oaxaca, y de manera particular, del esfuerzo conjunto de la Dirección de Tecnologías de Transparencia y de la Dirección de Gobierno Abierto del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (SSO - OGAIPO), para promover e implementar políticas de transparencia proactiva, procurando su accesibilidad, como prevé el artículo 45 fracción IX de la Ley general.

El segundo elemento de importancia, lo reviste la disposición de incorporar algún mecanismo de participación ciudadana, lo que refuerza la convicción no solo de apertura institucional, sino la generación de información adicional a las obligaciones de transparencia que revistan interés y generen conocimiento público útil, orientado a la disminución de asimetrías de la información, la mejora de los trámites y servicios de las instituciones públicas y la optimización de la toma de decisiones tanto para la ciudadanía como para las personas del servicio público de los sujetos obligados, lo que además redundará en una rendición de cuentas efectiva.

En el presente informe se identifican los elementos que conforman las prácticas de Transparencia Proactiva que han desarrollado las instituciones públicas, en su calidad de sujetos obligados por las leyes de transparencia: 1) Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, por la práctica denominada "*Inclusión Infantil en Transparencia*"; 2) Coordinación de Planeación y Evaluación para el Desarrollo Social de Oaxaca (COPEVAL), por la práctica denominada "*Aplicación INCIDE (App de Información Ciudadana para el Desarrollo Social)*"; 3) Fiscalía General del Estado de Oaxaca, por la práctica denominada "*Aplicación móvil FGEO contigo - Denuncia en línea*"; 4) Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, por la práctica denominada "*Transparencia Proactiva Covid-19*"; 5) Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior en el Estado de Oaxaca (COEPES), por la práctica denominada "*Folleto ¡Ya es hora!*", y 6) Órgano Garante de Acceso



OGAIPO

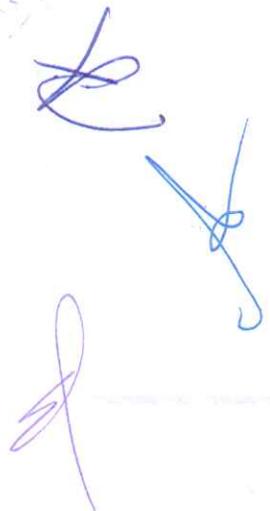


**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y los Servicios de Salud de Oaxaca, por la práctica denominada micrositio "Covid-19" y el análisis de cada uno de los formularios enviados, así como la documentación soporte y enlaces digitales para verificar la información susceptible de evaluación por parte del equipo de la Dirección de Gobierno Abierto del OGAIPO.

Finalmente, el ejercicio de revisión, concluye con los resultados obtenidos por proyecto presentado, por cada institución pública participante en la presente edición dos mil veintidós; la valoración para la obtención del reconocimiento, y la emisión de comentarios y sugerencias para la mejora de las prácticas de transparencia proactiva.





## 2. Marco normativo

La Ley general prevé en sus artículos 56, 57 y 58 que los organismos garantes tienen como responsabilidad incentivar a los sujetos obligados a publicar información adicional, a la que establece como mínimo dicha legislación, y que tienen como objeto, entre otros, promover la reutilización de la información que generan las instituciones públicas, considerando la demanda de la sociedad, procurando que se difunda en los medios y formatos que más convengan al público al que va dirigida. La generación de ese conocimiento público útil, tendrá como finalidad disminuir asimetrías de la información, mejorar el acceso a los trámites y servicios, optimizar la toma de decisiones tanto de autoridades como de la ciudadanía y estar enfocado en las necesidades de sectores de la sociedad identificados o identificables.

Asimismo, la Ley estatal prevé la responsabilidad del Órgano Garante de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en la materia, así como dictar las normas y provisiones destinadas a hacer efectivas tales disposiciones; así como vigilar y evaluar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes, específicas y demás obligaciones, así como emitir las recomendaciones en la materia; y promover las mejores prácticas de transparencia y políticas públicas, en términos del artículo 93 fracción II incisos b) y e) y fracción III inciso g) de la Ley estatal.

Por su parte, los *Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de y transparencia proactiva (Lineamientos)*, en vigor, instrumento reglamentario en materia de transparencia proactiva, prevén:

En términos del lineamiento Vigésimo, la información en el marco de la política de transparencia proactiva no es obligatoria en su generación, pero de generarse, además de albergarse y difundirse en los medios de difusión seleccionados para su audiencia, deberá divulgarse de forma obligatoria mediante un enlace en la fracción XLVIII del Artículo 70 de la Ley General.

Los sujetos obligados, de acuerdo con el lineamiento Vigésimo tercero, podrán establecer procedimientos para la identificación de información a publicar de manera proactiva, debiendo incluir al menos uno de los siguientes:

- I. Detección de información que disminuya asimetrías de la información;
- II. Detección de información que mejore el acceso a trámites y servicios;
- III. Detección de información que optimice la toma de decisiones de autoridades, ciudadanos o población en general, y
- IV. Detección de información que detone la rendición de cuentas efectiva.

El objeto de estos procedimientos es la generación de conocimiento público útil enfocado en las necesidades de sectores de la sociedad determinados o determinables, así como aprovechar tanto información generada y/o publicada, como aquella que no ha sido generada, procesada y/o publicada, tal como establece la definición de Transparencia proactiva, establecida en lineamiento Segundo, fracción XXII.

Por su parte, el lineamiento Vigésimo cuarto establece que los procedimientos para la identificación de información a publicar de manera proactiva, deberán atender al menos las fases siguientes:

- I. Detección de información mediante la implementación de mecanismos de participación de la población;



**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

- II. Definición del tema, población a la que se dirige, problemática que atiende, demanda o necesidad de información que resuelve;
- III. Identificación de contenidos existentes o cuya construcción es necesaria;
- IV. Acopio, sistematización y categorización de la información;
- V. Generación, publicación y difusión de conocimiento público útil;
- VI. Diseño de herramientas e indicadores de medición de reutilización e impacto de la información proactiva, y
- VII. Verificación.

Para el desarrollo de las fases anteriores, se recomienda observar el **Anexo 1** de los Lineamientos.

La información que se publique en el marco de las políticas de transparencia proactiva deberá ser de calidad, es decir, cumplir los atributos siguientes, según el lineamiento Vigésimo quinto:



- I. Accesibilidad: Que está presentada de tal manera que todas las personas pueden consultarla, examinarla y utilizarla independientemente de sus capacidades técnicas, cognitivas o físicas;
- II. Confiabilidad: Que es creíble y fidedigna. Que proporciona elementos y/o datos que permiten la identificación de su origen, fecha de generación, de emisión y difusión de la misma;
- III. Comprensibilidad: Que es sencilla, clara y entendible para cualquier persona;
- IV. Oportunidad: Que se publica a tiempo para preservar su valor y ser útil para la toma de decisiones de los usuarios;
- V. Veracidad: Que es exacta y dice, refiere o manifiesta siempre la verdad respecto de lo generado, utilizado o publicitado por el sujeto obligado en ejercicio de sus funciones o atribuciones;
- VI. Congruencia: Que mantiene relación y coherencia con otra información generada, utilizada y/o publicada por el sujeto obligado;
- VII. Integralidad: Que proporciona todos los datos, aspectos, partes o referentes necesarios para estar completa o ser global respecto del quehacer del sujeto obligado;
- VIII. Actualidad: Que es la última versión de la información y es resultado de la adición, modificación o generación de datos a partir de las acciones y actividades del sujeto obligado en ejercicio de sus funciones o atribuciones, y
- IX. Verificabilidad: Que es posible comprobar la veracidad de la información, así como examinar el método por el cual el sujeto obligado la generó.

Además, la información publicada a través de medios electrónicos deberá ser de fácil identificación y acceso para el usuario. Para la publicación de la información proactiva, deberán considerarse medios adicionales a los sitios de internet y la Plataforma Nacional, como: radiodifusión, televisión, medios impresos, lonas, perifoneo, sistemas de comunicación para personas con discapacidad, entre otros, cuando la información pública esté dirigida a grupos específicos con dificultades de uso y acceso a tecnologías de la información, tal como dispone el lineamiento Vigésimo sexto.

Para la obtención del reconocimiento en materia de transparencia proactiva, los sujetos obligados se someterán a un proceso de evaluación, de conformidad con el lineamiento Trigésimo Primero, en el cual se validen los siguientes aspectos:

- I. Los procedimientos para la identificación de información proactiva, atendiendo a lo dispuesto en los Lineamientos vigésimo tercero y vigésimo cuarto;
- II. La calidad de la información publicada en materia de transparencia proactiva, atendiendo a los atributos especificados en el Lineamiento vigésimo quinto;
- III. La diversificación y el uso de medios alternativos para la difusión de la información de conformidad con el artículo vigésimo séptimo de los presentes lineamientos;
- IV. La contabilización de las consultas y/o reutilización de la información publicada, en los medios de difusión definidos por el sujeto obligado;
- V. En su caso, la participación ciudadana efectiva e informada en el proceso de publicación y difusión de información de manera proactiva, y



*[Handwritten mark]*

VI. Los efectos positivos generados a partir de la información difundida en el marco de la política de transparencia proactiva.

La evaluación, por tanto, considera las siguientes etapas:

- I. Evaluación de los procedimientos para la identificación de información proactiva.
- II. Evaluación de la calidad de la información publicada en materia de transparencia proactiva.
- III. Evaluación de la diversificación y el uso de medios alternativos para la difusión de la información.
- IV. Evaluación de la contabilización de las consultas y/o reutilización de la información publicada.
- V. Evaluación de la participación ciudadana efectiva e informada en el proceso de publicación y difusión de información de manera proactiva.
- VI. Evaluación de los efectos positivos generados a partir de la información difundida en el marco de la política de transparencia proactiva.

*[Handwritten circle]*

Aunado a lo anterior, los propios *Lineamientos* establecen diversos criterios para la evaluación de los proyectos y/o prácticas de transparencia proactiva que sean sometidos al proceso de evaluación por los organismos garantes, conforme a lo siguiente:

De conformidad con el **Anexo 1 DE LOS LINEAMIENTOS**, relativo a los **Procedimientos sugeridos para la identificación de información a publicar de manera proactiva**, se prevé lo siguiente:

*[Handwritten mark]*

**I. Procedimiento para la detección de información que disminuya asimetrías de la información, se proponen dos métodos de evaluación, que no son excluyentes, sino complementarios:**

a) Método de enfoque directo:

| Tabla de fases para la detección de información que disminuya asimetrías de información  |   |   |   |  |   |
|--|---|---|---|--|---|
| Descripción del Método de enfoque directo  |   |   |   |  |   |
| Se basa en la obtención directa de información sobre la población objetivo o potencial, como entrevistas, cuestionarios, grupos de enfoque, entre otros, que permitan identificar necesidades de información, hábitos de búsqueda y/o uso de la información. |   |   |   |  |   |
| Fases  | Detección de la población objetivo o potencial y construcción de su perfil. | Diseño e implementación de uno o más mecanismos de participación ciudadana que detecten asimetrías de información y obstáculos en el acceso a la información. | Análisis de las necesidades de información u obstáculos en el acceso de población objetivo o potencial. | Análisis de los mecanismos de acceso y/o uso de la información de la población objetivo o potencial. | Integración de información a difundir proactivamente y selección del mecanismo de difusión que atienda a la población objetivo o potencial. |

*[Handwritten mark]*

b) Método de enfoque indirecto

El sujeto obligado tendrá que justificar el uso de este enfoque, tomando como base su campo de acción.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*



**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

**Tabla de fases para la detección de información que disminuya asimetrías de información**

**Descripción del Método de enfoque indirecto**

El sujeto obligado decidió usar el enfoque indirecto por causas de emergencia, entendida, como la situación anormal que puede causar un daño a la sociedad y proporcionar un riesgo para la seguridad e integridad de la población en general, asociada con la inminencia, alta probabilidad o presencia de un agente perturbador.

Además, se basó en el análisis de información preexistente, por ejemplo, información relevante y estudios sobre temas determinados o alineados a los objetivos y atribuciones del sujeto obligado.

|       |  |   |   |  |   |
|-------|--|---|---|--|---|
| Fases | Identificación y documentación de la emergencia. | Análisis de información preexistente respecto del impacto del agente perturbador. | Análisis de las necesidades de información u obstáculos en el acceso de población objetivo o potencial. | Análisis de los mecanismos de acceso y/o uso de la información de la población objetivo o potencial. | Integración de información a difundir proactivamente y selección del mecanismo de difusión que atienda a la población objetivo o potencial. |
|-------|--|---|---|--|---|

II. **Procedimiento para la detección de información que mejore el acceso a trámites y servicios,** se propone un método con enfoque cualitativo, relacionado con la calidad del trámite y la calidad de la información regulatoria.

**Tabla de fases para la detección de información que mejore el acceso a trámites y servicios**

**Descripción**

Verificar que la información sobre el trámite o servicio disponible sea de calidad, oportunidades e incremento de calidad de la información disponible y de regulaciones injustificadas

|       |   |   |  |  |  |
|-------|---|---|--|--|--|
| Fases | Detección de la población objetivo o potencial y construcción de su perfil. | Diseño e implementación de uno o más mecanismos de participación ciudadana que detecten asimetrías de información y obstáculos en el acceso a la información. | Análisis de las necesidades de información u obstáculos en el acceso de población objetivo o potencial en el trámite o servicio. | Análisis de los mecanismos de acceso y/o uso de la información de la población objetivo o potencial. | Integración de información a difundir proactivamente y selección del mecanismo de difusión que atienda a la población objetivo o potencial en el trámite o servicio. |
|-------|---|---|--|--|--|

III. **Procedimientos para la detección de información que optimice la toma de decisiones de autoridad y ciudadanos**

**Tabla de fases para la detección de información que optimice la toma de decisiones de autoridad y ciudadanos**

**Descripción**

Es el proceso para llegar al conocimiento público útil enfocado en dos áreas: a) Gobiernos: ayuda a mejora la toma de decisiones en el ámbito público, b) Ciudadanos: la información presentada contribuye a tomar decisiones más informadas y, por lo tanto, mejorar su calidad de vida.

|       |   |   |   |  |   |
|-------|---|---|---|--|---|
| Fases | Detección de la población objetivo o potencial y construcción de su perfil. | Diseño e implementación de uno o más mecanismos de participación ciudadana que detecten asimetrías de información y | Análisis de las necesidades de información u obstáculos en el acceso de población objetivo o potencial. | Análisis de los mecanismos de acceso y/o uso de la información de la población objetivo o potencial. | Integración de información a difundir proactivamente y selección del mecanismo de difusión que atienda a la población |
|-------|---|---|---|--|---|



|  |   |  |                       |
|--|---|--|-----------------------|
|  | obstáculos en el acceso a la información. |  | objetivo o potencial. |
|--|---|--|-----------------------|

**IV. Procedimiento para la detección de la rendición de cuentas efectiva**

| Tabla de fases para la detección de información para la rendición de cuentas efectiva   |  |   |   |   |   |
|---|--|---|---|---|---|
| Descripción   |  |   |   |   |   |
| Es el proceso para detectar la información que detone la rendición de cuentas efectiva, en la que el sujeto obligado informe, explique y justifique el desempeño de sus funciones de manera proactiva, para que el ciudadano pueda deliberar, evaluar y, en su caso contar con los elementos necesarios para detonar mecanismos de fiscalización. |  |   |   |   |   |
| Fases   | Detección de la población que esté interesada o involucrada en el quehacer de sujeto obligado y sus mecanismos de fiscalización. | Diseño e implementación de uno o más mecanismos de participación ciudadana que permita identificar la información que propicie la rendición de cuentas efectiva y detone los mecanismos de fiscalización. | Análisis de las necesidades de información y obstáculos para la rendición de cuentas efectiva y detonación de mecanismos de fiscalización aplicables. | Identificar los mecanismos participativos que propicien la rendición de cuentas efectiva y detonen los mecanismos de fiscalización. | Integración de información a difundir proactivamente para proporcionar la rendición de cuentas efectiva y detonar los mecanismos de fiscalización aplicables. |

Ahora, en atención al **Anexo 2 DE LOS LINEAMIENTOS**, denominado **Procedimiento para la evaluación sujetos obligados**, el reconocimiento en materia de transparencia proactiva, se emitirá a través de un proceso de evaluación al cual se someterán los sujetos obligados, comprendido por cinco elementos, en donde valore:

**1. Los procedimientos para la identificación de información proactiva, atendiendo a las características especificadas en los lineamientos noveno y décimo:**

|                                       |                   |
|---------------------------------------|-------------------|
| Cumple con lo dispuesto en el Anexo 1 | Escala de 0 a 100 |
|---------------------------------------|-------------------|

**2. La calidad de la información publicada en materia de transparencia proactiva, atendiendo a las características especificadas en el lineamiento décimo tercero:**

|                                     |                   |
|-------------------------------------|-------------------|
| Atributos de información de calidad | Escala de 0 a 100 |
| Accesible                           | Escala de 0 a 100 |
| Confiable                           | Escala de 0 a 100 |
| Comprensible                        | Escala de 0 a 100 |
| Oportuna                            | Escala de 0 a 100 |
| Veraz                               | Escala de 0 a 100 |
| Congruente                          | Escala de 0 a 100 |
| Integral                            | Escala de 0 a 100 |
| Actual                              | Escala de 0 a 100 |
| Verificable                         | Escala de 0 a 100 |

**3. La contabilización de las consultas y/o reutilización de la información publicada:**

|   |                   |
|---|-------------------|
| Existencia de mecanismos de registro de consultas y/o reutilización de información      | Escala de 0 a 100 |
| Aprovechamiento del registro de consultas y/o reutilización de la información publicada | Escala de 0 a 100 |



**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

**4. En su caso, la participación ciudadana efectiva e informada en el proceso de publicación y difusión de información proactiva:**

|   |                             |
|---|-----------------------------|
| Implementación de mecanismos de participación ciudadana   | Cumple/No cumple/No aplica  |
| Aprovechamiento de los mecanismos de participación ciudadana para la mejora de la publicación y difusión de información proactiva | Escala de 0 a 100/No aplica |

**5. Los efectos positivos generados a partir de la información difundida en el marco de la política de transparencia proactiva:**



|  |                             |
|--|-----------------------------|
| Diseño de mecanismos de evaluación de la política de Transparencia Proactiva         | Cumple/No cumple            |
| Implementación de mecanismos de evaluación de la política de Transparencia Proactiva | Cumple/No cumple/No aplica* |
| Reporte y/o documentos que soporte los resultados de la evaluación                   | Cumple/No cumple/No aplica* |

En el caso tanto de la implementación de mecanismos de evaluación de la política de transparencia proactiva, como del reporte y/ documentos que soporte los resultados de dicha evaluación, el Anexo 2 indica que tales elementos serán considerados para la renovación del reconocimiento obtenido por los sujetos obligados.

**3. Revisión y definición de la metodología de evaluación**

Tomando en consideración los rubros antes señalados, esta Dirección de Gobierno Abierto aprecia lo siguiente:

**Primero.** Que los **Lineamientos, prevén seis criterios a evaluar, de conformidad con el lineamiento trigésimo primero antes mencionado, y que se citan para mayor claridad:**

- I. Los procedimientos para la identificación de información proactiva, atendiendo a lo dispuesto en los Lineamientos vigésimo tercero y vigésimo cuarto;
- II. La calidad de la información publicada en materia de transparencia proactiva, atendiendo a los atributos especificados en el Lineamiento vigésimo quinto;
- III. La diversificación y el uso de medios alternativos para la difusión de la información de conformidad con el artículo vigésimo séptimo de los presentes lineamientos;
- IV. La contabilización de las consultas y/o reutilización de la información publicada, en los medios de difusión definidos por el sujeto obligado;
- V. En su caso, la participación ciudadana efectiva e informada en el proceso de publicación y difusión de información de manera proactiva, y
- VI. Los efectos positivos generados a partir de la información difundida en el marco de la política de transparencia proactiva.

Este mismo numeral que para la evaluación señala que se observarán los métodos del Anexo 2 de dicho instrumento.

No obstante, el mencionado **Anexo 2 de los Lineamientos** únicamente considera cinco elementos a evaluar:



1. Los procedimientos para la identificación de información proactiva;
2. La calidad de la información publicada en materia de transparencia proactiva;
3. La contabilización de las consultas y/o reutilización de la información publicada;
4. En su caso, la participación ciudadana efectiva e informada en el proceso de publicación y difusión de información de manera proactiva, y
5. Los efectos positivos generados a partir de la información difundida en el marco de la política de transparencia proactiva.

De la simple lectura a ambas disposiciones, es posible apreciar que el citado lineamiento Trigésimo primero, a diferencia del Anexo 2, considera, además, la diversificación y el uso de medios alternativos para la difusión de la información.

En vista de lo anterior, considerando que los *Lineamientos* revisten un instrumento reglamentario de las Leyes General y Estatal en materia de Transparencia Proactiva y los anexos, su complemento; se determina que son seis los criterios o elementos a evaluar, en términos del lineamiento Trigésimo primero, con la desagregación de sus componentes considerados en el mencionado Anexo 2.

Así, los criterios o elementos a evaluar, considerando sus componentes, en términos del lineamiento Trigésimo primero, el Anexo 2 y el lineamiento Vigésimo séptimo, en cuanto a la diversificación de medios adicionales de publicación, respectivamente, son:

| <b>Criterio o elemento,</b><br>según lineamiento Trigésimo primero   | <b>Número de componentes,</b><br>según Anexo 2  |
|--|---|
| I. Procedimientos para la identificación de información proactiva  | 1. Cumplimiento del Anexo 1   |
| II. Calidad de la información publicada  | 2. Accesible  |
|  | 3. Confiable  |
|  | 4. Comprensible   |
|  | 5. Oportuna   |
|  | 6. Veraz  |
|  | 7. Congruente   |
|  | 8. Integral   |
|  | 9. Actual   |
|  | 10. Verificable   |
|  | III. Diversificación y el uso de medios alternativos para la difusión de la información   |
| IV. Contabilización de las consultas y/o reutilización de la información publicada   | 12. Existencia de mecanismos de registro de consultas y/o reutilización de información  |
|  | 13. Aprovechamiento del registro de consultas y/o reutilización de la información publicada   |
| V. Participación ciudadana efectiva e informada en el proceso de publicación y difusión de información                     | 14. Implementación de mecanismos de participación ciudadana   |
|  | 15. Aprovechamiento de los mecanismos de participación ciudadana para la mejora de la publicación y difusión de información proactiva |
| VI. Efectos positivos generados a partir de la información difundida en el marco de la política de transparencia proactiva | 16. Diseño de mecanismos de evaluación de la política de Transparencia Proactiva  |
|  | 17. Implementación de mecanismos de evaluación de la política de Transparencia Proactiva  |
|  | 18. Reporte y/o documentos que soporte los resultados de la evaluación  |

Como se puede apreciar, se trata entonces de 6 elementos o criterios, y sus 18 componentes.



**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

**Segundo.** Por otra parte, el Anexo 2 establece que la evaluación de los diferentes componentes se realiza de forma diferenciada, al prever lo siguiente:

| Criterio o elemento, según lineamiento Trigésimo primero   | Número de componentes, según Anexo 2  | Criterio de evaluación                 |
|--|---|--|
| I. Procedimientos para la identificación de información proactiva  | 1. Cumplimiento del Anexo 1   | Escala de 0 a 100                      |
|  | 2. Accesible  | Escala de 0 a 100                      |
| II. Calidad de la información publicada  | 3. Confiable  | Escala de 0 a 100                      |
|  | 4. Comprensible   | Escala de 0 a 100                      |
|  | 5. Oportuna   | Escala de 0 a 100                      |
|  | 6. Veraz  | Escala de 0 a 100                      |
|  | 7. Congruente   | Escala de 0 a 100                      |
|  | 8. Integral   | Escala de 0 a 100                      |
|  | 9. Actual   | Escala de 0 a 100                      |
|  | 10. Verificable   | Escala de 0 a 100                      |
| III. Diversificación y el uso de medios alternativos para la difusión de la información                                    | 11. Uso de medios adicionales a los sitios de internet y la PNT, como radiodifusión, medios impresos, lonas, perifoneo, sistemas de comunicación para personas con discapacidad, entre otros. | No se prevé qué criterio se utilizará. |
| IV. Contabilización de las consultas y/o reutilización de la información publicada   | 12. Existencia de mecanismos de registro de consultas y/o reutilización de información  | Escala de 0 a 100                      |
|  | 13. Aprovechamiento del registro de consultas y/o reutilización de la información publicada   | Escala de 0 a 100                      |
| V. Participación ciudadana efectiva e informada en el proceso de publicación y difusión de información                     | 14. Implementación de mecanismos de participación ciudadana   | Cumple/No cumple/No aplica             |
|  | 15. Aprovechamiento de los mecanismos de participación ciudadana para la mejora de la publicación y difusión de información proactiva   | Escala de 0 a 100                      |
| VI. Efectos positivos generados a partir de la información difundida en el marco de la política de transparencia proactiva | 16. Diseño de mecanismos de evaluación de la política de Transparencia Proactiva  | Cumple/No cumple                       |
|  | 17. Implementación de mecanismos de evaluación de la política de Transparencia Proactiva  | Cumple/No cumple/No aplica             |
|  | 18. Reporte y/o documentos que soporte los resultados de la evaluación  | Cumple/No cumple/No aplica             |

En síntesis, el Anexo 2 considera que 13 componentes se evalúan valorando en escala de 0 a 100 el grado de cumplimiento, en tanto que 4 restantes se evalúan considerando si se cumple o no con el componente y uno más, el relativo a la diversificación de medios, no fue considerado en ninguno de los criterios de evaluación señalados.

En virtud de lo anterior, esta Dirección, considerando que la valoración sobre el cumplimiento de los criterios o elementos debe estimarse en su cumplimiento o no, se tuvo a bien adoptar en todos los casos que, de acreditarse el criterio señalado se consideraría como cumplido en su totalidad; lo anterior, máxime que el Anexo 2 no ofrece alguna ponderación para evaluar cada criterio y sus respectivos componentes en una ponderación objetiva entre el 0 y el 100 por ciento de cumplimiento.

**Tercero.** Aunado a lo anterior, la siguiente tarea consistió en definir el porcentaje que sería importante a considerar por cada uno de los criterios o elementos sujetos a evaluación.



Un primer ejercicio consistió en dividir el porcentaje de calificación máxima de 100 (100% de cumplimiento de los componentes), entre los seis criterios o elementos previstos en el multicitado lineamiento Trigésimo primero.

Para ello, se tuvo en cuenta que:

- a) Algunos de los criterios revisten mayor relevancia en términos de la información susceptible de publicación y difusión, así como la importancia de acreditar alguno de los mecanismos para garantizar la participación ciudadana. Ambos elementos se consideran fundamentales para este tipo de políticas o prácticas en materia de transparencia proactiva. En este grupo, se ha considerado a los procedimientos para la identificación de información proactiva, la calidad de la información publicada y la participación ciudadana efectiva e informada en el proceso de publicación y difusión de la información, a los cuales se les consideró un mayor porcentaje en la evaluación de cumplimiento.
- b) Otros elementos, complementarios o accesorios, sin perder su importancia, se destinan a maximizar la publicación o difusión, así como al aprovechamiento de los datos que arroja la experiencia en la implementación de la política o práctica sujeta a evaluación. En este apartado, se consideró a la diversificación de medios alternativos de difusión, la contabilización de consultas y/o descargas, y los efectos positivos generados.

Es importante reiterar que los criterios antes señalados, fueron el resultado de valorar, en primer lugar, la disposición de los sujetos obligados participantes, considerando que las prácticas y políticas de transparencia proactiva no revisten carácter obligatorio, tanto en la identificación como en la publicación o generación de nuevo contenido informativo; lo que permite apreciar el esfuerzo de las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados participantes, para promover e implementar políticas de transparencia proactiva, procurando su accesibilidad, como prevé el artículo 45 fracción IX de la Ley general.

Aunado a ello: la disposición de incorporar algún mecanismo de participación ciudadana, lo que refuerza la convicción no solo de apertura institucional, sino la generación de información adicional a las obligaciones de transparencia que revistan interés y generen conocimiento público útil, orientado a la disminución de asimetrías de la información, la mejora de los trámites y servicios de las instituciones públicas y la optimización de la toma de decisiones tanto para la ciudadanía como para las personas del servicio público de los sujetos obligados, lo que además eventualmente puede contribuir a la rendición de cuentas efectiva de las instituciones participantes.

Adicionalmente es importante reconocer el bajo índice de participación de los sujetos obligados en este tipo de ejercicios desde la fecha de implementación de los *Lineamientos*, debido a la no obligatoriedad de su implementación, así como a la metodología previsto en los *Lineamientos* y sus respectivos Anexos, por lo que considerar el reconocimiento únicamente a los sujetos obligados que cumplan con el 100% de los componentes a evaluar, no solo resultarían ejercicios poco favorables para incentivar a las instituciones públicas a participar en cada una de las convocatorias que se emiten anualmente, sino que inhibiría de forma significativa aquellas iniciativas dispuestas a participar al revisar, en primer momento, el formulario para la identificación y evaluación de sus políticas o prácticas de transparencia proactiva que sirven de documento base para la evaluación y eventual reconocimiento.

En cambio, se trata de establecer un parámetro consistente de cumplimiento que, a su vez, permita apreciar áreas de mejora en las prácticas sometidas a evaluación o de otras que sean



**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

consideradas en ejercicios posteriores. La implementación de la transparencia proactiva o la publicación de información de forma proactiva, así, es un ejercicio de mejora progresiva cuya adopción es preciso promover y consolidar.

Con base en lo anterior, se determinó asignar a cada criterio y a sus respectivos componentes, el siguiente porcentaje de cumplimiento:

| Criterio o elemento y porcentaje del total   | Componentes y porcentaje unitario de cumplimiento  | Porcentaje de cumplimiento por componente |
|--|--|---|
| I. Procedimientos para la identificación de información proactiva: 20%   | 1. Cumplimiento del Anexo 1  | 20%                                       |
|  | 2. Accesible   | 4.44444444444444 %                        |
| II. Calidad de la información publicada: 40%   | 3. Confiable   | 4.44444444444444 %                        |
|  | 4. Comprensible  | 4.44444444444444 %                        |
|  | 5. Oportuna  | 4.44444444444444 %                        |
|  | 6. Veraz   | 4.44444444444444 %                        |
|  | 7. Congruente  | 4.44444444444444 %                        |
|  | 8. Integral  | 4.44444444444444 %                        |
|  | 9. Actual  | 4.44444444444444 %                        |
|  | 10. Verificable  | 4.44444444444444 %                        |
| III. Diversificación y el uso de medios alternativos para la difusión de la información: 10%                                   | 11. Uso de medios adicionales a los sitios de internet y la PNT, como radiodifusión, medios impresos, lonas, perifoneo, sistemas de comunicación para personas con discapacidad, entre otros | 10%                                       |
| IV. Contabilización de las consultas y/o reutilización de la información publicada: 10%  | 12. Existencia de mecanismos de registro de consultas y/o reutilización de información: 5%   | 5%  |
|  | 13. Aprovechamiento del registro de consultas y/o reutilización de la información publicada: 5%  | 5%  |
| V. Participación ciudadana efectiva e informada en el proceso de publicación y difusión de información: 15%                    | 14. Implementación de mecanismos de participación ciudadana: 7.5%  | 10%                                       |
|  | 15. Aprovechamiento de los mecanismos de participación ciudadana para la mejora de la publicación y difusión de información proactiva: 7.5%  | 5%  |
| VI. Efectos positivos generados a partir de la información difundida en el marco de la política de transparencia proactiva: 5% | 16. Diseño de mecanismos de evaluación de la política de Transparencia Proactiva   | 1.66666666666666 %                        |
|  | 17. Implementación de mecanismos de evaluación de la política de Transparencia Proactiva   | 1.66666666666666 %                        |
|  | 18. Reporte y/o documentos que soporte los resultados de la evaluación   | 1.66666666666666 %                        |

Así, la evaluación considera los seis criterios o elementos previstos por el numeral Trigésimo primero, integrados por dieciocho elementos: diecisiete previstos en el Anexo 2 de los Lineamientos, más el relativo a la diversificación y uso de medios alternativos de difusión.

Para la evaluación de las políticas y prácticas presentadas, se elaboró el documento denominado **Cédula analítica de evaluación** en el cual se concentra la valoración por cada rubro evaluado, y la puntuación correspondiente obtenida por cada Sujeto obligado participante en la



presente edición, utilizando como documento base el formulario para el análisis, detección y evaluación de prácticas de transparencia proactiva, utilizado por este organismo garante con base, a su vez, del formulario diseñado e implementado por el propio Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INA), mediante el cual los sujetos obligados proponen la evaluación de sus respectivos proyectos.

**Cuarto.** Finalmente, para el reconocimiento de políticas o prácticas de Transparencia Proactiva, se considera la siguiente ponderación:

| Porcentaje de cumplimiento | Tipo de reconocimiento              |
|----------------------------|-------------------------------------|
| 100%                       | Reconocimiento con mención especial |
| 80 – 99 %                  | Reconocimiento                      |

#### 4. Antecedentes y solicitudes de reconocimiento

El 25 de enero del presente año, el OGAIPO emitió la Convocatoria para el reconocimiento de prácticas de transparencia proactiva, correspondiente al ejercicio 2022, con la finalidad de que los Sujetos obligados del Estado presentaran los proyectos desarrollados por sus instituciones para la emisión y/o generación de información adicional y complementaria a sus obligaciones de transparencia, así como para fomentar y fortalecer la participación ciudadana, y propiciar disminuir las asimetrías de la información, la mejora de los trámites y servicios, la optimización en la toma de decisiones por servidores públicos y sociedad en general, así como detonar la rendición de cuentas efectiva.

Con la finalidad de promover la convocatoria y propiciar una mayor participación, el 1 de junio de 2022 se emitió la convocatoria para el reconocimiento de prácticas de Transparencia Proactiva 2022, a todos los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca interesados en participar, para lo cual a este Organismo Garante, su solicitud mediante escrito libre, acompañado del formulario adjunto a la convocatoria y soportes documentales de la práctica sometida a evaluación, ampliando el plazo de presentación de proyectos al 31 de julio del 2022.

En virtud de lo anterior, se recibieron las siguientes solicitudes:

1. Mediante oficio SCTG/SCST/135/2022 de fecha 14 de julio de 2022 suscrito por el Director de Transparencia y Encargado del Despacho de la Subsecretaría de Controlaría Social y Transparencia, José Manuel Mendez Spíndola; y recibido en la Dirección de Gobierno Abierto del Órgano Garante el día 15 de julio de 2022, se hizo del conocimiento del mismo la Intención del Sujeto obligado de participar en la "Convocatoria para el reconocimiento de prácticas de Transparencia Proactiva" con la práctica denominada "Inclusión Infantil en Transparencia". A la vez que se adjuntaba la documentación probatoria necesaria.



**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

2. Por oficio COPEVAL/CG/075/2022 de fecha 15 de julio de 2022 suscrito por la Coordinadora General de la Coordinación de Planeación y Evaluación para el Desarrollo Social de Oaxaca, Marina de los Ángeles Sánchez Lavariega; y recibido en la Dirección de Gobierno Abierto del Órgano Garante el 26 de julio de 2022, se hizo del conocimiento del mismo la intención del Sujeto obligado de participar en la "Convocatoria para el reconocimiento de prácticas de Transparencia Proactiva" con la práctica denominada "Aplicación INCIDE (App de Información Ciudadana para el Desarrollo Social)". A la vez que se adjuntaba la documentación probatoria necesaria.
3. A su vez, mediante oficio FGEO/DAJ/U.T./927/2022 de fecha 18 de julio de 2022 suscrito por el Director de Asuntos Jurídicos y Responsable de la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, Jaime Alejandro Velázquez Martínez; y recibido en la Dirección de Gobierno Abierto del Órgano Garante el 31 de julio, se hizo del conocimiento del mismo la intención del Sujeto obligado de participar en la "Convocatoria para el reconocimiento de prácticas de Transparencia Proactiva" con la práctica denominada "Aplicación móvil FGEO contigo - Denuncia en línea". A la vez que se adjuntaba la documentación probatoria necesaria.
4. Por su parte, mediante oficio UT/1289/2022 de fecha 29 de julio de 2022 suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Keyla Matus Meléndez; y recibido en la Dirección de Gobierno Abierto del Órgano Garante el día 1 de agosto de 2022, se hizo del conocimiento del mismo la Intención del Sujeto obligado de participar en la "Convocatoria para el reconocimiento de prácticas de Transparencia Proactiva" con la práctica denominada "Transparencia Proactiva Covid-19". A la vez que se adjuntaba la documentación probatoria necesaria.
5. En el mismo sentido, la Titular de la Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior en el Estado de Oaxaca, Liliana Hernández García, mediante oficio ST.COEPES/027/2022 de fecha 2 de agosto de 2022 y recibido en la Dirección de Gobierno Abierto del Órgano Garante el mismo día, manifestó la intención del citado Sujeto obligado de participar en la "Convocatoria para el reconocimiento de prácticas de Transparencia Proactiva" con la práctica denominada "Folleto ¡Ya es Hora!", para lo cual adjuntó la documentación respectiva.
6. Finalmente, esta Dirección de Gobierno Abierto elaboró el formulario para la identificación, análisis y evaluación de prácticas de transparencia proactiva, relativa al micrositio Covid-19, desarrollado por este Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca en colaboración con el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud de Oaxaca, con la finalidad de participar en la convocatoria de reconocimiento a las prácticas de transparencia proactiva.

Por tanto, se recibieron cinco solicitudes de diversos sujetos obligados: tres del Poder Ejecutivo, un órgano constitucional autónomo, uno del ámbito municipal, así como la práctica desarrollada por este Órgano Garante en colaboración con un sujeto obligado del Ejecutivo.



## 5. Análisis y evaluación

La evaluación de las prácticas de Transparencia Proactiva correspondientes al ejercicio 2022 se realizó atendiendo al numeral Trigésimo Primero de los *Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva* emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales (SNT), considerando: 1) los procedimientos para la identificación de información proactiva, 2) la calidad de la información publicada, 3) la diversificación y el uso de medios alternativos para la difusión de la información, 4) la contabilización de las consultas y/o reutilización de la información publicada, en los medios de difusión definidos por cada uno de los sujetos participantes, 5) la participación ciudadana efectiva e informada en el proceso de publicación y difusión de la información de forma proactiva, y 6) los efectos positivos generados a partir de la información difundida, de conformidad con la metodología establecida en los Lineamientos.

Así, de la revisión a cada uno de los formularios presentados por los sujetos obligados participantes, se realizó el análisis y la evaluación a cada uno de los proyectos presentados, así como el resultado obtenido, en los términos siguientes:

### 5.1. Micrositio “Inclusión Infantil en Transparencia”, desarrollado y presentado por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental

#### 5.1.1. Naturaleza y objeto del proyecto

En términos del formulario presentado por el Sujeto obligado solicitante, la práctica fue desarrollada para contribuir al fortalecimiento de valores fundamentales en los niños y niñas de Oaxaca, como la honestidad, la legalidad y la transparencia, que permitan contribuir en una mejor formación de las personas desde su infancia, desarrollando un portal de transparencia en el que se contempla la Ley de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, considerando como beneficios el acercamiento de este sector de la población con diferentes Sujetos obligados para generar interacción con ellos y sus padres de familia, profesores, Gobierno del Estado y sector privado.

#### 5.1.2. Evaluación y resultado

En términos de la metodología aplicable para la evaluación, serán evaluados seis criterios o elementos y dieciocho componentes que los integran, conforme a lo siguiente:

#### I. Procedimientos para la identificación de información proactiva

El sujeto obligado consideró que está orientada a disminuir asimetrías de la información, permiten mejorar el acceso a los trámites y servicios, y favorecerá a la rendición de cuentas institucional. Para definir qué información habría que considerar, utilizó el método de enfoque directo, con base en las experiencias recabadas por las niñas y niños participantes en dos mecanismos de participación: feria infantil y concurso de dibujo, que permitió identificar las necesidades de información y/o uso de la misma.

Aunado a ello, la evaluación permite apreciar que también contribuye, con base en su objetivo, a difundir los valores institucionales de los sujetos obligados, entre los que se encuentra la transparencia gubernamental, se contribuiría a optimizar la toma de decisiones por parte de las niñas y niños, sus padres, madres o tutores y profesores para conocer y ejercer los derechos de la infancia, y

también permitiría a las personas del servicio público optimizar sus decisiones en el diseño de acciones o políticas públicas enfocadas a dicho sector de la población.

Además, la práctica se orienta a la población infantil, lo que se traduce en la identificación plena de población objetivo y potencial, además de acreditar el diseño e implementación del mecanismo de participación ciudadana mediante una feria infantil, una jornada infantil en transparencia y un concurso de dibujo; dichas actividades permitieron analizar la necesidad de información, así como eventuales obstáculos en su acceso por la población objetivo, insumos informativos que sirvieron como base para el diseño de la práctica, así como la integración de los datos a difundir de forma proactiva y la elección del mecanismo de difusión que se consideró pertinente acorde con la población objetivo.

Todo lo anterior, permite acreditar que se detectó la información a publicar a través de la implementación de mecanismos de participación ciudadana, como la feria infantil y el concurso de dibujo; se definió el tema, consistente en los valores de honestidad, legalidad y transparencia; se definió la población, orientada a la niñez oaxaqueña, se estableció claramente que la problemática a atender es la corrupción mediante acciones de prevención con las niñas y niños, y se atendió la demanda o necesidad de información, que se hizo consistir en el portal de transparencia para niños y niñas que fue creado para tal efecto. Asimismo, se revela que la información obtenida en la feria infantil y el concurso de dibujo, permitió acopiar y sistematizar la información, y con base en ello, generar, publicar y difundir conocimiento público útil; datos que son verificables al consultar el portal desarrollado para la práctica.

Por ello, se considera que la práctica cumple con el presente criterio de evaluación.

## **II. Calidad de la información publicada en materia de transparencia proactiva**

Se estima que la práctica cumple con los atributos de calidad, esto es, la información resulta accesible confiable, comprensible, oportuna, veraz, congruente, integral, actual y verificable, toda vez que si bien la práctica se desarrolló en 2018, sus contenidos siguen siendo vigentes y de utilidad para el objetivo que se propuso el sujeto obligado.

Además, destaca la implementación de la herramienta tecnológica *Integra-2* para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad visual o auditiva a los contenidos de la página institucional.

## **III. Diversificación y el uso alternativo para la difusión de la información**

El sujeto obligado indicó la utilización de su cuenta institucional en la plataforma Facebook, para difundir algunos ejercicios que conforman dicha práctica, proporcionando el enlace digital respectivo; por lo que una vez verificado, se tiene por acreditado este criterio evaluado.

## **IV. Contabilización de las consultas y/o reutilización de la información publicada**

El Sujeto obligado manifestó expresamente que la práctica presentada no cuenta con algún registro de consultas realizadas a la información difundida como parte de la práctica, esto es, número de visitas al sitio de la práctica o número de usuarios atendidos; por lo tanto, no es posible apreciar que tales mecanismos fueran utilizados para medir la demanda de contenidos y su posible aprovechamiento.



En consecuencia, no se acredita el cumplimiento de los dos componentes del presente criterio.

#### **V. Participación ciudadana efectiva e informada en el proceso de publicación y difusión de la información proactiva**

La práctica permite apreciar la implementación de mecanismos de participación ciudadana mediante una feria infantil, una jornada infantil en transparencia y un concurso de dibujo. Dichas actividades permitieron analizar la necesidad de información; los datos fueron considerados para el diseño de la práctica, así como la integración de los datos a difundir de forma proactiva y la elección del mecanismo de difusión que se consideró adecuado para la población objetivo, considerando una presentación amigable y atractiva para el público objetivo.

En consecuencia, se acreditan los dos componentes y se tiene por cumplido el presente criterio evaluado.

#### **VI. Efectos positivos generados a partir de la información difundida en el marco de la política de transparencia proactiva**

El Sujeto obligado manifestó que su práctica actualmente no cuenta con el diseño, implementación y/o reportes o documentos soportes sobre mecanismos de evaluación de la política de transparencia proactiva sometida a evaluación, por lo que se estima que no se cumple con alguno o todos de los componentes del presente criterio evaluado.

Con base en el análisis y la ponderación de los diversos criterios y sus respectivos componentes evaluados, se considera que **el proyecto denominado "Inclusión Infantil en Transparencia", desarrollado y presentado por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, es susceptible de reconocimiento como práctica de transparencia proactiva.**

##### *5.1.3. Recomendaciones y sugerencias*

Se recomienda implementar un registro de consultas realizadas a la información difundida como parte de la práctica, esto es, número de visitas al sitio de la práctica o número de usuarios atendidos; por lo tanto, no es posible apreciar que tales mecanismos fueran utilizados para medir la demanda de contenidos y su posible aprovechamiento, de conformidad con el numeral Trigésimo primero fracción IV de los Lineamientos y apartado 3 del Anexo 2 de los mismos.

Asimismo, se recomienda considerar el diseño de herramientas e indicadores de medición de reutilización e impacto de la información proactiva, en términos del numeral Vigésimo cuarto, fracción VI, en relación con Trigésimo primero fracciones IV y VI de los Lineamientos, y apartado 5 del Anexo 2 de los mismos.

#### **5.2. Aplicación INCIDE, App de Información Ciudadana para el Desarrollo Social, desarrollado por la Coordinación de Planeación y Evaluación para el Desarrollo Social de Oaxaca (COPEVAL)**

##### *5.2.1. Naturaleza y objeto del proyecto*

La práctica presentada por la COPEVAL constituye una aplicación para dispositivos móviles que tiene como objetivo ayudar a la ciudadanía a localizar programas y acciones que ofrecen distintas dependencias del Gobierno del Estado, acorde a determinadas necesidades y que favorecen a la

resolución de la problemática, y que presenta información adicional a la que le corresponde publicar a dicho Sujeto obligado para cumplir con sus obligaciones de transparencia.

#### 5.2.2. Evaluación y resultado

Del análisis y evaluación efectuadas al proyecto denominado **INCIDE, App de Información Ciudadana para el Desarrollo Social**, desarrollado y presentado por la Coordinación de Planeación y Evaluación para el Desarrollo Social de Oaxaca (COPEVAL), considera lo siguiente:

#### I. Procedimientos para la identificación de información proactiva

La práctica plantea disminuir las asimetrías de información, y fue orientada desde un enfoque indirecto, toda vez que no se aprecia algún mecanismo de participación ciudadana, y en cambio tuvo como referencia información preexistente, con el último censo de población del INEGI, el padrón único de beneficiarios del Sistema de Georreferenciación de la Política Social de la Secretaría de Bienestar del Estado de Oaxaca, de información de CONEVAL y de las reglas de operación remitidas por las dependencias de gobierno responsables de cada uno de los programas incluidos en dicha herramienta.

De la misma forma, considera que contribuyen a mejorar el acceso a los trámites y servicios sobre programas sociales que ofrecen otros sujetos obligados del Estado, para cuya detección se consideraron las propias reglas de operación de los programas considerados en los citados programas. De la misma forma, optimiza la toma de decisiones tanto para los servidores públicos como ciudadanos, al acceder a la información pública relativa a dichos programas. Además, también permite la rendición de cuentas efectiva, en el cual se considera la forma en que los sujetos obligados informan, explican y deben justificar el desempeño de sus funciones con base en los programas y el marco normativo aplicable a cada uno de ellos.

La población objetivo que considera son los grupos vulnerables en situación de pobreza con necesidad de acceso a los programas sociales contemplados en la aplicación.

Tomando en cuenta lo anterior, se cumple con el criterio evaluado.

#### II. Calidad de la información publicada en materia de transparencia proactiva

De la revisión efectuada a la aplicación, se estima que la práctica cumple con la totalidad de los atributos de calidad previstos para este criterio, esto es, la información resulta accesible, confiable, comprensible, oportuna, veraz, congruente, integral, actual y verificable. Por tanto, se acredita el cumplimiento de este criterio con base en cada uno de sus componentes.

#### III. Diversificación y el uso alternativo para la difusión de la información

La COPEVAL indicó en su formulario que la difusión de la aplicación se realiza a través de cuentas de redes sociales, como Facebook y Twitter.

Habiendo revisado las redes sociales antes mencionadas, se acredita el cumplimiento de haber habilitado o utilizado otros medios alternativos para su socialización y/o difusión.

#### IV. Contabilización de las consultas y/o reutilización de la información publicada



En cuanto a este rubro, se indicó que la aplicación permite contabilizar las visitas y/o consultas de la información disponible en la aplicación, así como el envío de información del interés de la persona usuaria a la cuenta de correo electrónico que proporcione el usuario para tal efecto, lo que implica, eventualmente, la reutilización de dicha información. Además, cuenta con un registro o contador de los datos enviados a los correos electrónicos de las personas usuarias que requieran dichos datos.

En tal sentido, se cumple con el criterio evaluado, por acreditar los dos componentes que lo integran.

#### **V. Participación ciudadana efectiva e informada en el proceso de publicación y difusión de la información proactiva**

El Sujeto obligado refirió en su formulario que se implementaron mecanismos de participación ciudadana mediante correos electrónicos, llamadas telefónicas, foros y chats interactivos de su página institucional.

En cuanto a las solicitudes o mensajes recibidos vía correo electrónico, se pudo corroborar que atienden de manera oportuna los mensajes recibidos, mediante la captura de evidencia respectiva. En virtud de lo anterior, se considera cumple este criterio.

#### **VI. Efectos positivos generados a partir de la información difundida en el marco de la política de transparencia proactiva**

La aplicación permite apreciar que el área de apoyo informático del Sujeto obligado, aprovecha los datos sobre consultas y descargas, mediante la generación de un reporte estadístico que les permite valorar la demanda de contenidos, así como la actualización e identificación de áreas de oportunidad para atender las necesidades de información de la población objetivo. En tal sentido, se acredita el cumplimiento de los tres componentes de este criterio, consistentes en el diseño, la implementación y/o la generación de reportes o documentos soportes sobre mecanismos de evaluación de la política de transparencia proactiva evaluada.

Con base en el análisis y la ponderación de los diversos criterios evaluados, se considera que **el proyecto denominado INCIDE, App de Información Ciudadana para el Desarrollo Social, desarrollado y presentado por la Coordinación de Planeación y Evaluación para el Desarrollo Social de Oaxaca (COPEVAL), es susceptible de reconocimiento como práctica de transparencia proactiva.**

#### *5.2.3. Recomendaciones y sugerencias*

Se recomienda publicar y mantener en la página inicial del portal institucional del Sujeto obligado la práctica desarrollada, con la finalidad de permitir el acceso al público objetivo y a la sociedad en general, a fin de garantizar una adecuada difusión, conocimiento y consulta de la información generada.

También se recomienda generar, conservar y compartir la evidencia documental sobre los mecanismos de participación implementados para la detección de información, o bien para la definición de mecanismos de publicación.



Con la finalidad de mejorar la existencia y aprovechamiento de este mecanismo para un mayor número de personas usuarias o potenciales, es posible publicar este mecanismo, así como el resultado de los mensajes y la atención de los mismos.

### **5.3. Aplicación móvil FGEO contigo – Denuncia en línea, desarrollada por la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.**

#### **5.3.1. Naturaleza y objeto del proyecto**

Se trata de una herramienta digital que sirve para brindar a la ciudadanía la facilidad de realizar denuncias en materia penal, así como por responsabilidad oficial de las personas del servicio público de la institución, consultar o reportar números telefónicos extorsivos, así como la emisión de comentarios o sugerencias, mediante la conexión a internet y a través de una aplicación móvil descargable en dispositivos móviles. La información de dicha aplicación tiene como sustento la necesidad de continuar brindando servicios en materia de procuración de justicia, garantizando las medidas de seguridad y de distanciamiento físico, determinados por las instancias de salud federal y estatal con motivo de la pandemia por Covid-19, además de agilizar el trámite y economizar la gestión para la presentación de denuncias

#### **5.3.2. Evaluación y resultado**

Del análisis y evaluación efectuadas al proyecto denominado *Aplicación móvil FGEO contigo – Denuncia en línea*, desarrollado y presentado por la Fiscalía General del Estado de Oaxaca (FGEO), considera lo siguiente:

#### **I. Procedimientos para la identificación de información proactiva**

La práctica presentada fue orientada desde el enfoque indirecto, considerando un causa de emergencia, com fue la pandemia por Covid-19 surgida en el año 2022, y que podía cayusar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo a la seguridad e integridad de la pibliación en general asociada con la alta probabilidad de contagio por la presencia del virus.

El Sujeto obligado consideró que la aplicación contribuye a disminuir asimetrías de la información, para propiciar una mayor difusión de los servicios de la institución aprovechando las tecnologías de comunicación, y con base en los comunicados emitidos por las autoridades sanitarias que, entre otras medidas, ameritaban la observancia del distanciamiento físico para reducir las posibilidades de contagio.

De igual forma, la aplicación contribuye a mejorar el acceso a los trámites y servicios de la Fiscalía, que por la naturaleza de su objeto y la necesidad de su actuar, ameritaba garantizar la continuidad en la prestación de sus servicios y trámites de su responsabilidad, mediante la innovación tecnológica, que permitiría eficientar la gestió pública y garantizar la seguridad de usuarios y del propio personal de la institución.

Con tales medidas, además, y nuevamente considerando el escenario de riesgo por la pandemia, la habilitación de la herramienta digital permitiría a los usuarios optimizar las decisiones en materia penal, y con ello, también se posibilitaría la toma de decisiones por parte del personal de la Fiscalía para apreciar la eficiencia y eficacia del funcionamiento de la aplicación, para realizar las adecuaciones de mejora respectivas.



Finalmente, se considera que la aplicación también permite una rendición de cuentas efectiva, ya que la aplicación permite conocer infroma, explica y justifica el desempeño de sus funciones, en materia de prevención e investigación del delito, posibilitando a la ciudadanía deliberar, evauar y en su caso, contar con elementos suficientes que permitan la fiscalización respectiva. Por lo anterior, se considera el cumplimiento del presente criterio evaluado.

## II. Calidad de la información publicada en materia de transparencia proactiva

De la revisión efectuada a la aplicación, se aprecia que cumple con la totalidad de los atributos de calidad, esto, por considerar que los datos a información resulta accesible, confiable, comprensible, oportuna, veraz, congruente, integral, actual y verificable, por lo que se cumple con los componentes del presente criterio.

Adicionalmente, en la página instiucional de la Fiscalía, en la que se difunde la aplicación, destaca la implementación de la herramienta Integra-2 que permite conocer, consultar, utilizar y aprovechar la información publicada por parte de personas con discapacidad que tuvieran necesidad de ejercer su derecho de acceso a la procuración de justicia en condiciones de igualdad y no discriminación.

## III. Diversificación y el uso alternativo para la difusión de la información

Además de la publicación de la aplicación en el portal institucional, la difusión de la aplicación se realiza en otros medios alternativos, como materiales adheribles en vehículos del transporte público de la Ciudad de Oaxaca y área metropolitana; en la cuenta institucional Facebook y Twitter, y en los portales de internet de los medios de comunicación *Quadratín* y *NSS Oaxaca*, con lo que se cumple adecuadamente con el criterio evaluado.

Por ello, se conidera que cumple plenamente con este criterio.

## IV. Contabilización de las consultas y/o reutilización de la información publicada

El Sujeto obligado refiere y acreditó en su formulario que cuenta con un contador de visitas o consulta de la aplicación, éste únicamente es de uso interno de los operadores de la herramienta, lo que impide que las personas usuarias o potenciales, aprecien la frecuencia de utilización tanto de la aplicación como de los datos contenidos en ella. En tales condiciones, el criterio evaluado y sus dos componentes no prevén de forma específica que deban ser necesariamente públicos, sino que se cuente con el mecanismo que permita conocer el uso de la herramienta y en su caso, de la información disponible por el público usuario, y el aprovechamiento que realice la institución con base en dicha información, para la eventual mejora de la práctica. En tal sentido, se estima que se cumple con el criterio evaluado y los dos componentes que lo conforman.

## V. Participación ciudadana efectiva e informada en el proceso de publicación y difusión de la información proactiva

La Fiscalía General acreditó que su herramienta digital cuenta con un módulo de sugerencias del público usuario. Las aportaciones recibidas han permitido incorporar mejoras a la aplicación, incluyendo, la posibilidad de formular las denuncias y adjuntar archivos digitales, como imágenes o documentos.

En virtud de ello, se acreditan los dos componentes de este criterio evaluado.

## VI. Efectos positivos generados a partir de la información difundida en el marco de la política de transparencia proactiva

Con base en los datos reportados por el Sujeto obligado para la evaluación de la aplicación, además de los datos aprovechados en el módulo de sugerencias de la aplicación, que ha permitido la mejora de la herramienta, y de la utilización de la misma, la Fiscalía ha recibido un número importante de denuncias mediante la utilización de la aplicación desde el año de su implementación y hasta la fecha, lo cual implica que la propia aplicación permite considerarla un mecanismo de evaluación de la práctica que permite acreditar tanto el diseño, la implementación y la generación de reportes o datos de los resultados de dicha evaluación tanto por el público usuario como por los responsables de su funcionamiento y que en suma, permiten reconocer la modernización de los servicios de procuración de justicia. Por ello, se cumple con el presente criterio evaluado.

Así, con base en el análisis y la ponderación de los diversos criterios evaluados y los diversos componentes que lo integran, se considera que el proyecto denominado *Aplicación móvil FGEO contigo – Denuncia en línea*, desarrollado y presentado por la Fiscalía General del Estado de Oaxaca (FGEO), amerita el reconocimiento como práctica de transparencia proactiva.

### 5.3.3. Recomendaciones y sugerencias

Con la finalidad de socializar públicamente el contador de visitas y/o descargas, se recomienda considerar la pertinencia de que los datos que refleje dicho mecanismo puedan ser visibles para el público en general.

Asimismo, los reportes estadísticos de mensajes que se reciban a través del módulo de sugerencias por parte de las personas usuarias de la aplicación.

También se recomienda generar, conservar y compartir la evidencia documental sobre los mecanismos de participación implementados para la detección de información, o bien para la definición de mecanismos de publicación.

## 5.4. Micrositio denominado *Transparencia Proactiva Covid-19*, desarrollado por el Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez.

### 5.4.1. Naturaleza y objeto del proyecto

El proyecto presentado es un micrositio que privilegia la transparencia y la rendición de cuentas del ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, que desarrolló esta iniciativa para que la ciudadanía y población en general consulte de forma accesible, clara y veraz, la información en materia de Covid-19, así como el manejo de los recursos financieros utilizados para atender la emergencia por la pandemia.

El portal cuenta con información sobre la pandemia, su naturaleza y las recomendaciones para prevenir contagios, además de información complementaria en materia de datos personales, transparencia presupuestal, que incluye rubros relacionados con los gastos efectuados para atender la pandemia, acuerdos de cabildo relacionados con el Covid-19, datos sobre solicitudes de acceso a la información sobre el virus, así como recomendaciones disponibles en diferentes lenguas maternas indígenas, centros hospitalarios y laboratorios que brindan servicios de diagnósticos de contagio, y



otros sitios de interés con información relacionada con la pandemia, y un espacio para la participación ciudadana.

#### 5.4.2. Evaluación y resultado

Del análisis y evaluación efectuadas al proyecto denominado micrositio denominado *Transparencia Proactiva Covid-19*, desarrollado por el Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, se considera lo siguiente:

#### **I. Procedimientos para la identificación de información proactiva**

El desarrollo de este micrositio consideró un enfoque indirecto de fuentes de información para su realización, con base en la información emitida por las autoridades sanitarias con motivo de la pandemia.

Por otra parte, si bien el Sujeto obligado únicamente consideró el desarrollo de la práctica se orientaba a optimizar la toma de decisiones tanto de autoridades y ciudadanía, así como a detonar la rendición de cuentas efectiva, esta Dirección también estima que contribuye de forma significativa a disminuir asimetrías de la información, al generar y publicar información de utilidad para cualquier persona, en lenguaje sencillo y además, considerando accesibilidad para que otras personas puedan conocer y aprovechar la información disponible en condiciones de igualdad y no discriminación. Incluso, también permite la mejora en el acceso a los trámites y servicios, al contar con diversos datos relacionados con solicitudes de información sobre diferentes rubros consultados y el apartado para propiciar una comunicación directa con la autoridad municipal.

Como población objetivo se considera a la población del municipio, pero destacando que está orientada a las personas que radican o visitan dicha localidad.

La información del micrositio tiene como sustento la necesidad de concentrar en un solo espacio la información para prevenir y atender los síntomas con motivo de la pandemia por Covid-19 en esta localidad, ofreciendo datos y referencias sobre estadísticas, centros hospitalarios y laboratorios disponibles, entre otra información de utilidad.

Por ello, la práctica propuesta acredita el presente criterio sujeto a evaluación.

#### **II. Calidad de la información publicada en materia de transparencia proactiva**

El micrositio desarrollado presenta información y datos que, en consideración del equipo evaluador, cumplen con todos de los atributos de calidad, por considerar que la información del micrositio es accesible, confiable, comprensible, oportuna, veraz, congruente, integral, actual y verificable y resulta amigable en su presentación.

Además, destaca la implementación de la herramienta Integra-2 que permite conocer, consultar, descargar, utilizar y aprovechar la información publicada por parte de personas con discapacidad y de forma destacada, considera un video en lengua de señas mexicana.

Considerando lo anterior, se tiene por acreditado el cumplimiento de los componentes del presente criterio.

### III. Diversificación y el uso alternativo para la difusión de la información

La difusión del micrositio, además de estar disponible en un apartado específico de la página institucional del sujeto obligado también se ha socializado utilizando las cuentas de redes sociales como Twitter y Facebook.

Como parte de la revisión, el equipo evaluador también detectó que el Sujeto obligado socializa información de utilidad en un video publicado en el micrositio, en lengua de señas mexicana, para las personas con discapacidad auditiva. Con tales acciones y medidas implementadas, se cumple con el presente criterio.

### IV. Contabilización de las consultas y/o reutilización de la información publicada

El micrositio propuesto por el Sujeto obligado cuenta con un contador de visitas público, y permite también contabilizar las descargas de la información disponible.

En cuanto al aprovechamiento de los datos generados por dichas consultas, no fue posible apreciar algún dato sobre este aspecto por parte del Sujeto obligado implementador.

En consecuencia, se tiene por cumplido únicamente uno de los dos componentes del presente criterio evaluado.

### V. Participación ciudadana efectiva e informada en el proceso de publicación y difusión de la información proactiva

El ayuntamiento de Oaxaca de Juárez implementó un apartado de atención ciudadana consistente en una cédula de solicitud para que las personas interesadas pueden formular sugerencias, opiniones, o cambios, con la finalidad de mejorar el portal, con los datos que requiera. No obstante, aún no ha sido posible apreciar algún aprovechamiento sobre la utilización de la información publicada.

Con ello, se tiene por cumplido únicamente uno de los dos componentes del criterio evaluado.

### VI. Efectos positivos generados a partir de la información difundida en el marco de la política de transparencia proactiva

El Sujeto obligado refiere la existencia de un mecanismo que permita evaluar sus resultados o los efectos positivos de la práctica, el cual hace consistir en un formulario para evaluar el mecanismo de participación ciudadana, considerado como el formulario de participación ciudadana.

En ese sentido, el equipo evaluador estima que este mecanismo constituye una herramienta que eventualmente permitirá conocer la utilización de los datos e información disponible en el micrositio desarrollado, con lo cual se acreditan dos componentes: el de diseño y el de implementación de mecanismo que permita evaluar la práctica de transparencia proactiva desarrollada. En cambio, a la fecha no fue posible acreditar algún reporte o documentos generado por la implementación del citado mecanismo.

Por tal motivo, se estima que se acreditan dos de los tres componentes del presente criterio.



Con base en el análisis y la ponderación de los diversos criterios evaluados, **se considera que el proyecto denominado micrositio *Transparencia Proactiva Covid-19*, desarrollado por el Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, es acreedor al reconocimiento como práctica de transparencia proactiva.**

#### 5.4.3. Recomendaciones y sugerencias

Se recomienda al Sujeto obligado considerar el aprovechamiento de los datos que arroje el contador de visitas y/o descargas de la información publicada en su micrositio.

Igualmente, en su oportunidad, se recomienda generar reportes o documentos que permitan apreciar la evaluación del micrositio.

#### 5.5. Documento denominado *Folleto ¡Ya es hora!*, desarrollado por la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior en el Estado de Oaxaca (COEPES)

##### 5.5.1. Naturaleza y objeto del proyecto

El proyecto desarrollado y presentado por la COEPES consiste en un documento integrador o catálogo de la oferta educativa de nivel superior (licenciatura y posgrado) en el Estado de Oaxaca, documento que fue desarrollado con la colaboración de las instituciones de educación superior públicas y privadas en la entidad, y que contiene los diversos programas educativos para la formación profesional, características de las licenciaturas y posgrados, trámites y requisitos de admisión, periodos de emisión de convocatorias, y costos. La iniciativa cuenta con información actualizada y vigente.

El documento fue desarrollado inicialmente en 2005, conteniendo la oferta de nivel licenciatura y en 2011 se incorporó la información de posgrados.

##### 5.5.2. Evaluación y resultado

Del análisis y evaluación efectuadas al proyecto denominado *Folleto ¡Ya es hora!*, desarrollado por la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior en el Estado de Oaxaca (COEPES), se considera lo siguiente:

#### I. Procedimientos para la identificación de información proactiva

La práctica fue diseñada mediante el enfoque directo, con la colaboración de las instituciones de educación superior participantes, como resultado de la implementación de grupos de enfoque que permitieron identificar las necesidades de información, hábitos de uso o de búsqueda de la misma, por lo que la COEPES considera que su práctica contribuye a disminuir las asimetrías de la información, permitiendo que todas las personas que acrediten los estudios de nivel medio superior contarán con un documento integral e integrador de la oferta educativa a nivel profesional.

Con ello, además, se mejora el acceso a los trámites y servicios de la oferta educativa de todas las instituciones de educación superior en el Estado, al disponer de los datos necesarios para conocer todos los datos indispensables para acceder a los estudios en la institución de su elección. En el mismo sentido, la calidad y naturaleza de la información favorece la toma de decisiones para el alumnado, así como sus tutores, para decidir en qué institución y qué profesión cursar; al igual que a los profesionistas que deseen cursar estudios de posgrado.

Adicionalmente, el equipo evaluador consideró que el folleto también favorece a la rendición de cuentas efectiva, ya que con los datos disponibles en el catálogo, es posible conocer el desempeño de las instituciones de educación superior, sobre todo las de carácter público, mediante información que posibilite que expliquen y justifiquen sus funciones, lo que posibilita que el público usuario y la sociedad en general, pueda deliberar, evaluar y contar con elementos necesarios para detonar mecanismos de fiscalización.

Como población objetivo se considera a todas las personas egresadas de las instituciones educativas del nivel medio superior que estén interesadas en continuar sus estudios de nivel superior a nivel licenciatura, así como a las que deseen continuar estudios de posgrado.

En consecuencia, se tiene por acreditado el presente criterio.

## **II. Calidad de la información publicada en materia de transparencia proactiva**

La práctica cumple con todos de los atributos de calidad, por considerar que la información del micrositio es accesible, confiable, comprensible, oportuna, veraz, congruente, integral, actual y verificable, y resulta amigable en su presentación.

Adicionalmente se detecta que el portal institucional, donde se encuentra disponible la versión digital del folleto, cuenta con la herramienta *Integra-2* que permite conocer, consultar, descargar, utilizar y aprovechar la información publicada por parte de personas con discapacidad. Por ello, se acreditan todos los componentes del presente criterio evaluado.

## **III. Diversificación y el uso alternativo para la difusión de la información**

Además de estar disponible en su portal institucional, el sujeto obligado ha difundido la existencia y contenido del folleto en su cuenta institucional de Twitter, por lo que se acredita el cumplimiento de este criterio de evaluación.

## **IV. Contabilización de las consultas y/o reutilización de la información publicada**

La página institucional donde se aloja el documento presenta un contador de visitas público, y permite también contabilizar las descargas de la información disponible; por lo que se estima que cumple con este componente del criterio evaluado.

Sin embargo, a la fecha no es posible apreciar el aprovechamiento por parte del Sujeto obligado de ese registro de consultas y/o descargas para mejorar la práctica.

Por tanto, se estima que se cumple con uno de los dos componentes del presente criterio.

## **V. Participación ciudadana efectiva e informada en el proceso de publicación y difusión de la información proactiva**

La COEPES señala que cuenta con un mecanismo que permite recibir comentarios, sugerencias, recomendaciones, o quejas sobre algunos de los aspectos del folleto, así como con un cuestionario de preferencias que se aplica a jóvenes de quinto y sexto semestre del nivel medio superior sobre la utilidad o utilización de la guía. No obstante, no fue posible constatar el aprovechamiento de ese mecanismo de participación ciudadana para la mejora de la práctica.



Por ello, se considera que se cumple con uno de los dos componentes del presente criterio.

## **VI. Efectos positivos generados a partir de la información difundida en el marco de la política de transparencia proactiva**

En la fecha de evaluación del presente proyecto, no fue posible apreciar la implementación de algún mecanismo que le permita evaluar el impacto positivo de la práctica, esto es, cómo fue ocupado el folleto por la población objetivo, lo que eventualmente posibilitaría la mejora de algunos aspectos, como su difusión o la eficacia de la información disponible. Por ello, se considera que no se cumple con el presente rubro.

Con base en el análisis y la ponderación de los diversos criterios evaluados, se considera que el **proyecto denominado Folleto ¡Ya es hora!, desarrollado por la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior en el Estado de Oaxaca (COEPES), es susceptible del reconocimiento como práctica de transparencia proactiva.**

### *5.5.3. Recomendaciones y sugerencias*

Se recomienda considerar algún mecanismo que permita el aprovechamiento del registro de las consultas y/o descargas de la información, así como de los cuestionarios de preferencias aplicados a jóvenes de quinto y sexto semestre del nivel medio superior sobre la utilidad o utilización del folleto.

Asimismo, se sugiere la implementación de un mecanismo o herramienta de evaluación sobre los impactos positivos generados por la difusión de la práctica, especialmente considerando la naturaleza del documento y la población objetivo, lo que eventualmente posibilitaría incorporar datos o elementos de mejora para optimizar la eficiencia en su difusión y la eficacia sobre su utilidad.

### **5.6. Micrositio denominado Covid-19, desarrollado por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en colaboración con los Servicios de Salud de Oaxaca**

#### *5.6.1 Naturaleza y objeto del proyecto*

La práctica consiste en el desarrollo de un micrositio en la página institucional del OGAIPO, como resultado de la participación ciudadana, con información focalizada a través de un micrositio desarrollado por el OGAIPO, en colaboración con los Servicios de Salud de Oaxaca, cuyo objetivo consiste en brindar información clara, sencilla, completa y actualizada sobre diversos aspectos relacionados con la pandemia por Covid-19 en el Estado.

La información del micrositio tiene como sustento la necesidad de concentrar en un solo espacio la información para prevenir y atender los síntomas con motivo de la pandemia por Covid-19, para lo cual, además, se generó un esquema colaborativo con los Servicios de Salud de Oaxaca, ofreciendo datos y referencias sobre estadísticas, centros hospitalarios, laboratorios disponibles, entre otra información de utilidad, como las medidas y recomendaciones para prevenir contagios, que también fue considerado con criterios de accesibilidad, igualdad y no discriminación al presentarse en algunas lenguas maternas indígenas.

Los insumos informativos son proporcionados de manera regular por los Servicios de Salud de Oaxaca, como instancia de salubridad en el Estado, y el diseño y administración del micrositio, así como la estrategias para el establecimiento de mecanismos de participación ciudadana y estrategias para la diversificación de medios de difusión.

#### 5.6.2 Evaluación y resultado

Del análisis y evaluación efectuadas al proyecto denominado micrositio *Covid-19*, desarrollado por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en colaboración con los Servicios de Salud de Oaxaca, se obtuvo lo siguiente:

##### **I. Procedimientos para la identificación de información proactiva**

La práctica está orientada desde un enfoque tanto directo, ya que, por un lado, el Sujeto obligado OGAIPO consideró la participación de las personas integrantes del Secretariado Técnico de Gobierno Abierto de Oaxaca, en primer término, para compartir información útil que hubieren generado en relación con la contingencia por Covid-19, la revisión de dicha información, así como para la socialización del portal desarrollado en su momento, por el entonces IAIP Oaxaca; además, también aplicó el método de enfoque indirecto considerando la causa de emergencia que originó el virus, esto es, una situación anormal y susceptible de provocar un daño a la sociedad y de propiciar riesgo para la integridad y vida de la población en general, asociada con la inminencia, alta probabilidad de contagio y presencia indefinida de un agente perturbador como es el Covid-19.

El micrositio fue desarrollado con la finalidad de disminuir las asimetrías de la información, mejorar los trámites y servicios, especialmente aquellos relacionados con atención hospitalaria y las jornadas de vacunación en Oaxaca. Con base en ello, además, es posible que las personas de la sociedad y del servicio público, puedan optimizar las decisiones en su vida cotidiana y de igual forma, permite detonar la rendición de cuentas efectiva, al informar, explicar y justificar determinadas decisiones de los sujetos obligados responsables de la práctica, esto es, el propio OGAIPO y los SSO.

La población objetivo tiene un carácter universal, considerando tanto a las personas residentes o a vecindadas en el Estado de Oaxaca, como aquellos que visitan esta entidad.

Así, se acredita el cumplimiento del presente criterio.

##### **II. Calidad de la información publicada en materia de transparencia proactiva**

Debido a su naturaleza, la práctica cumple con todos de los atributos de calidad, por considerar que la información del micrositio es accesible, confiable, comprensible, oportuna, veraz, congruente, integral, actual y verificable, e igualmente se presenta de forma amigable.

Además, destaca la implementación de la herramienta *Integra-2* que permite conocer, consultar, descargar, utilizar y aprovechar la información publicada por parte de personas con discapacidad, y considera información disponible sobre recomendaciones para evitar contagios en lenguas maternas indígenas de algunas localidades del Estado.

En tal sentido, se cumple con los componentes del presente criterio evaluado.

##### **III. Diversificación y el uso alternativo para la difusión de la información**



El micrositio, además de estar disponible en un apartado específico de la página institucional del OGAIPO, también se ha socializado utilizando las cuentas de redes sociales institucionales de Twitter y Facebook, por lo que se acredita el cumplimiento el criterio respectivo.

#### **IV. Contabilización de las consultas y/o reutilización de la información publicada**

El micrositio del OGAIPO cuenta con un contador de visitas, lo que permite apreciar el número de personas que han visualizado el contenido del micrositio. No obstante, a la fecha no ha sido posible aprovechar los datos que el conteo de visitas pueda representar para la mejora de la práctica.

Por lo anterior, solo es posible acreditar el cumplimiento de uno de los dos componentes que integran el presente criterio evaluado.

#### **V. Participación ciudadana efectiva e informada en el proceso de publicación y difusión de la información proactiva**

En el diseño del micrositio, el OGAIPO implementó un mecanismo de participación ciudadana consistente en un apartado denominado PARTICIPA, con el objetivo de sostener una relación cercana con la sociedad civil, y a través del cual se invita a la sociedad en general a participar en la construcción de soluciones que abonen en la mejora para la atención de la contingencia por Covid-19 en el Estado.

Para participar en este espacio, la aplicación requiere proporcionar una cuenta de correo electrónico que permite al participante, conocer la atención que se brinda a su comentario o participación. Además, de generar un reporte o aviso cuando los administradores de este espacio de participación generan alguna interacción con dicho contenido publicado.

A pesar de ello, no fue posible apreciar a la fecha algún aprovechamiento de los comentarios o retroalimentación del público usuario.

En tales condiciones, se acredita el cumplimiento de uno de los dos componentes del presente criterio.

#### **VI. Efectos positivos generados a partir de la información difundida en el marco de la política de transparencia proactiva**

De la revisión del contenido actual del micrositio y los antecedentes disponibles en el área, no fue posible acreditar el desarrollo o implementación de un registro para la valoración de rubros o resultados obtenidos susceptibles de mejora de la práctica. Por tal motivo, no se acredita este rubro de evaluación.

Con base en el análisis y la ponderación de los diversos criterios evaluados, se considera que el **proyecto denominado micrositio Covid-19, desarrollado por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en colaboración con los Servicios de Salud de Oaxaca, también es susceptible de obtener el reconocimiento de transparencia proactiva en el presente año.**

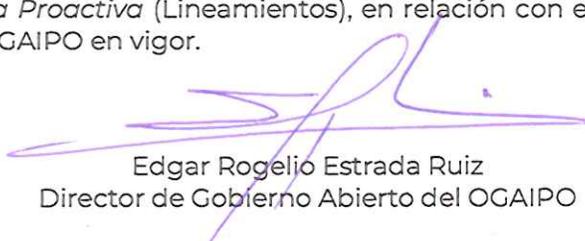
#### *5.6.3. Recomendaciones y sugerencias*



Como recomendación, será importante considerar la implementación de mecanismos de evaluación y el aprovechamiento de dichos mecanismos; así como el aprovechamiento de reportes de la evaluación de los efectos positivos generados con la implementación del micrositio.

Finalmente, como partes integrantes del presente informe, se adjunta el **Anexo 1**, relativo a los formularios presentados por los Sujetos obligados participantes en la presente edición 2022, y el **Anexo 2**, denominado **Cédula de evaluación**.

El presente informe se emite con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, 57 y 58 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 93 fracción II incisos b), e) e i) de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y numerales Trigésimo primero, Trigésimo tercero y Trigésimo quinto de los *Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de Información de Interés Público*; y *para la emisión y evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva* (Lineamientos), en relación con el artículo 16 fracción XVII del Reglamento Interno del OGAIPO en vigor.



Edgar Rogeljo Estrada Ruiz  
Director de Gobierno Abierto del OGAIPO

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, veintidós de septiembre de dos mil veintidós.



**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

# Anexo 1

9

Ø

13

2

1

1

0718-0-1

10x9nA





**I. Datos generales de la práctica**

|   |  |    |   |
|---|--|----|---|
| Nombre de la práctica de Transparencia Proactiva  | <b>Inclusión Infantil en Transparencia</b>                 |    |   |
| Sujeto obligado que implementó la práctica  | Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental |    |   |
| Tipo de Sujeto Obligado (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Organismo Autónomo; Partido Político, Sindicato, etc.) | Poder Ejecutivo  |    |   |
| Área responsable de la práctica de Transparencia Proactiva  | Dirección de Transparencia                                 |    |   |
| ¿La práctica ha sido reconocida previamente?  | Sí   | No | X |

**II. Características de la práctica**

Indique el año en el surgió la práctica y si se encuentra vigente:  
 Surgió en el año 2018 y sigue vigente.

Explique de forma breve en qué consiste la práctica de transparencia proactiva:

Fortalecer la difusión y promoción de virtudes en las niñas y niños de la ciudad de Oaxaca, virtudes como la honestidad, que permitan contribuir en una mejor formación de las personas desde su infancia.

Explique de forma breve cómo funciona la práctica de transparencia proactiva:

El proyecto establece la promoción y difusión de virtudes y valores en niñas y niños a través de tres ejes básicos.

Eje 1. Tecnología, en éste eje se busca realizar una plataforma en ambiente web que permita difundir mediante un sitio diseñado para niñas y niños; información, actividades, juegos, audios y videos que fortalezcan en la niñez virtudes y valores.

Eje 2. Participación, Éste eje pretende la participación directa de niñas, niños, escuelas primarias, personal administrativo de la SCTG, empresas y sociedad civil, en actividades diseñadas para las niñas y niños, quienes mediante actividades de interacción reconozcan virtudes y valores para ser una mejor persona y ciudadano.

Eje 3. Creatividad. En éste rubro será de atención el desarrollo de un concurso para fomentar la creatividad de las niñas y niños en los temas de Transparencia.

Describa brevemente qué información fue publicada como parte de la práctica:

Portal de Transparencia para niñas y niños, Ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Oaxaca, juegos y lecturas.

Describa brevemente el motivo por el que surgió la práctica:

La corrupción es uno de los principales problemas que enfrenta el País, combatir éste flagelo nacional nos lleva a utilizar acciones de prevención de la corrupción en las niñas y niños, trabajar en la adopción de valores y virtudes durante la niñez busca hacer aliados en el combate a la corrupción a los próximos ciudadanos.

Describa brevemente los beneficios generados a partir de la implementación de la práctica:

Contribuir al fortalecimiento de valores fundamentales en los niños y niñas Oaxaqueños, como el de la legalidad y el de la transparencia, acercamiento de las niñas y niños con diferentes sujetos obligados, interacción entre niñas, niños, padres de familia, profesores, Gobierno del Estado y empresas privadas para fortalecer valores como la honestidad, trabajo en equipo y transparencia.

| Indique el o los objetivos de la práctica   |   |   |  |
|---|---|---|--|
| Disminuir asimetrías de la información  | Mejorar el acceso a un trámite o servicio | Optimizar la toma de decisiones de autoridades, ciudadanos o de la población en general | Detonar la rendición de cuentas efectiva |
| X   | X   |   | X  |
| Especifique de qué manera la información publicada permite el cumplimiento del o los objetivos de la práctica |   |   |  |
| Genera conocimiento en los niños sobre sus derechos y la posibilidad de establecer contacto con su Gobierno.  |   |   |  |
| Observaciones (indique todo tipo de información o evidencia adicional)  |   |   |  |

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
| ¿La información que contiene la práctica se dirige a un sector específico de la sociedad, por ejemplo: mujeres, estudiantes, migrantes, entre otros? | Sí | X | No |
| En caso afirmativo, indique en qué sector se enfoca  |    |   |    |
| Niñas y niños  |    |   |    |
| Observaciones (indique todo tipo de información o evidencia adicional)   |    |   |    |

|   |    |   |    |
|---|----|---|----|
| ¿La práctica está dirigida o considera a un grupo de la población en situación de vulnerabilidad? | Sí | X | No |
| En caso afirmativo, indique a qué grupo se dirige   |    |   |    |
| Niñas y niños   |    |   |    |
| Observaciones (indique todo tipo de información o evidencia adicional)                            |    |   |    |

|   |    |   |    |
|---|----|---|----|
| ¿La sociedad –ya sea ciudadanos u organizaciones de la sociedad civil- participó en el diseño o planteamiento de la práctica?   | Sí | X | No |
| En caso afirmativo, describa cómo participó la sociedad en el diseño previo a la implementación de la práctica  |    |   |    |
| Estableciendo y llevando a cabo actividades de interacción con los niños y niñas  |    |   |    |
| Nombre del documento que se adjunta como evidencia (minutas o actas de trabajo, fotografías, capturas de pantalla) o hipervínculo (micrositio, redes sociales)  |    |   |    |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="http://oaxaca.gob.mx">Inauguró SCTG Feria Infantil de Transparencia 2018 – Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental (oaxaca.gob.mx)</a></li> <li>• <a href="http://oaxaca.gob.mx">Arranca “Inclusión Infantil en Transparencia”; persigue la formación de infantes legales y transparentes que se convertirán en adultos con las mismas cualidades – Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental (oaxaca.gob.mx)</a></li> <li>• <a href="http://oaxaca.gob.mx">SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DE OAXACA</a></li> </ul> |    |   |    |
| Observaciones (indique todo tipo de información o evidencia adicional)  |    |   |    |



|   |    |  |    |  |
|---|----|--|----|--|
| ¿La información de la práctica busca atender una necesidad o una demanda específica de información de la población?                                 | Sí |  | No |  |
| En caso de responderse afirmativamente, ¿se tomó en cuenta a la ciudadanía para la identificación de las demandas de información?                   | Sí |  | No |  |
| En caso afirmativo, indique qué demanda o necesidad atiende y de qué manera participó la ciudadanía en la identificación de demandas de información |    |  |    |  |
| Observaciones   |    |  |    |  |

| Indique la o las fuentes de información utilizadas para el desarrollo de la práctica  |  |   |
|---|--|---|
| Información previamente generada no disponible para consulta pública (insumo de uso interno del sujeto obligado)  | Información disponible para consulta pública en la página de internet del sujeto obligado o en otro medio              | Conjunto de datos o información no procesados (estructurados y susceptibles de vincularse entre sí) |
|   | <a href="http://PlanEstataldesarrollo2016-2022.oaxaca.gob.mx">Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 (oaxaca.gob.mx)</a> |   |
| Detalle las fuentes utilizadas y cómo fueron aprovechadas   |  |   |
| El Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 (ped 2016-2022) es el resultado de un proceso de participación incluyente, que recoge las necesidades y las aspiraciones de las y los oaxaqueños a través de la amplia participación ciudadana reflejada en las propuestas y demandas expresadas en once foros sectoriales, ocho foros regionales y un foro virtual, que incluyó la colaboración de representantes de los sectores social, privado, académico y público |  |   |
| Observaciones (indique todo tipo de información o evidencia adicional)  |  |   |

|   |    |    |    |  |
|---|----|----|----|--|
| Durante el desarrollo de la práctica ¿se llevaron a cabo actividades de procesamiento de la información con el propósito de hacerla más accesible para la población objetivo? | Sí | Sí | No |  |
| En caso afirmativo, describa cómo se desarrollaron dichas actividades   |    |    |    |  |
| Se desarrolló una plataforma informática para registrar trabajos enviados a la SCTG desde el interior del estado para el segundo concurso de Dibujo y Pintura.                |    |    |    |  |
| Observaciones (indique todo tipo de información o evidencia adicional)  |    |    |    |  |

|   |    |   |    |  |
|---|----|---|----|--|
| ¿Se tomaron en cuenta las características de la población objetivo de la práctica, para definir el o los medios de difusión de la información?                      | Sí | X | No |  |
| En caso afirmativo, indique qué características de la población se tomaron en cuenta y cómo ello facilitó la definición de los medios de difusión de la información |    |   |    |  |
| Edad, Problemática en su entorno (Terremoto 2017 y Pandemia COVID-19)   |    |   |    |  |
| Observaciones (indique todo tipo de información o evidencia adicional)  |    |   |    |  |



**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

**Formulario para la identificación, análisis y evaluación  
de prácticas de Transparencia Proactiva**

|  |    |   |    |   |
|--|----|---|----|---|
| Para comprender la información que se difunde en el marco de la práctica ¿es necesario contar con conocimientos técnicos sobre algún tema? | Sí |   | No | x |
| En caso afirmativo, indique ¿por qué es necesario que la población objetivo cuente con conocimientos técnicos sobre algún tema?            |    |   |    |   |
| ¿La información es sencilla, clara y entendible para la población a la que se dirige?  | Sí | x | No |   |
| Observaciones (indique todo tipo de información o evidencia adicional)   |    |   |    |   |
| Texto y fotografías.   |    |   |    |   |

|  |    |   |    |  |
|--|----|---|----|--|
| ¿La práctica cuenta con mecanismos de participación ciudadana, por ejemplo, buzón de comentarios o sugerencias, encuestas de satisfacción, grupo focales, consultas ciudadanas, entrevistas, entre otros?  | Sí | X | No |  |
| ¿Las opiniones, comentarios y/o retroalimentación de la sociedad incide en el desarrollo de la práctica o en la publicación de nuevos contenidos o proceso de mejora de la información ya publicada?   | Sí | X | No |  |
| En caso afirmativo, describa los mecanismos implementados y el uso que se les da y explique la incidencia ciudadana en lo procesos de publicación y mejora de la información   |    |   |    |  |
| Concurso de Dibujo, Reconocimiento del Gobernador del Estado, maestro Alejandro Murat y del Secretario de la SCTG maestro José Ángel Díaz Navarro, a los niños y niñas por su esfuerzo y creatividad.  |    |   |    |  |
| Nombre del documento que se adjunta como evidencia o hipervínculo a la misma   |    |   |    |  |
| <ul style="list-style-type: none"><li><a href="https://fb.watch/eePtdnyi4A/">https://fb.watch/eePtdnyi4A/</a></li><li><a href="#">Gobierno de Oaxaca reconoce la participación de menores en temas enfocados a fortalecer la legalidad y transparencia – Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental</a></li></ul> |    |   |    |  |
| Observaciones  |    |   |    |  |

|   |    |  |    |   |
|---|----|--|----|---|
| ¿La práctica cuenta con algún registro del número de consultas realizadas a la información difundida como parte de la práctica, por ejemplo, número de visitas al sitio de la práctica, número de usuarios atendidos, entre otros mecanismos? | Sí |  | No | X |
| ¿Dichos mecanismos se utilizan para medir la demanda de contenidos y su posible aprovechamiento?  | Sí |  | No | X |
| En caso afirmativo, describa los mecanismos implementados y el uso que se les da y si éstos se utilizan para medir la demanda de contenidos   |    |  |    |   |
| Nombre del documento que se adjunta como evidencia o hipervínculo a la misma  |    |  |    |   |
| Observaciones   |    |  |    |   |

|   |    |  |    |   |
|---|----|--|----|---|
| ¿La práctica cuenta con algún mecanismo que permita evaluar sus resultados o los efectos positivos de la práctica (encuestas de satisfacción, datos sobre consulta de la información, reporte de resultados, etc.)? | Sí |  | No | X |
| En caso afirmativo, describa los mecanismos implementado y el uso que se les da para atender las áreas de oportunidad identificadas en la práctica  |    |  |    |   |
| Nombre del documento que se adjunta como evidencia o hipervínculo a la misma  |    |  |    |   |
| Observaciones   |    |  |    |   |



|  |
|--|
| Listado de soportes documentales – y en su caso hipervínculos- que se adjuntan sobre la práctica |
| Observaciones  |

4

*[Handwritten signature]*

~~0~~

*[Handwritten marks]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

1918  
1919

1920

1921



**I. Datos generales de la práctica**

|   |   |    |   |
|---|---|----|---|
| Nombre de la práctica de Transparencia Proactiva  | App de Información Ciudadana para el Desarrollo Social. INCIDE                      |    |   |
| Sujeto obligado que implementó la práctica  | Coordinación de Planeación y Evaluación para el Desarrollo Social de Oaxaca COPEVAL |    |   |
| Tipo de Sujeto Obligado (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Organismo Autónomo; Partido Político, Sindicato, etc.) | Poder ejecutivo   |    |   |
| Área responsable de la práctica de Transparencia Proactiva  | Dirección de Informática y Geoestadística   |    |   |
| ¿La práctica ha sido reconocida previamente?  | Sí  | No | X |

**II. Características de la práctica**

Indique el año en el surgió la práctica y si se encuentra vigente:

2022 y continua vigente.

Explique de forma breve en qué consiste la práctica de transparencia proactiva:

La Aplicación de Información Ciudadana para el Desarrollo Social del estado de Oaxaca, tiene como objetivo facilitar y ayudar a la ciudadanía a localizar programas y acciones que ofrece el gobierno de acuerdo a sus propias necesidades y que favorecen a la resolución de la problemática a la cual se enfrentan. La información que se publica en dicha aplicación, va más allá de la información que por obligación la COPEVAL tiene que publicar de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Transparencia y a su normatividad interna.

Explique de forma breve cómo funciona la práctica de transparencia proactiva:

Se trata de una aplicación que está disponible para usuarios de sistema Android como IOS, la cual se descarga ingresando el nombre "INCIDE" desde la Play Store y App Store según sea el caso, al ingresar a la app se requiere datos de la o el solicitante, los cuales se usarán para fines estadísticos, tal como lo muestra el aviso de privacidad ubicado en el apartado de "Participa" ubicado en la parte inferior derecha. Cabe señalar, que algunos de los datos que se requiere son opcionales, tales como el CURP y su segundo apellido, por lo que en caso de que la persona solicitante no quiera dar mayor información, podrá acceder a la información requerida. Asimismo, en la parte superior izquierda se encuentra un botón de ayuda, el cual contiene un video interactivo para el uso de la aplicación.

Una vez que se registran los datos requeridos y se va concluyendo con un cuestionario que permite identificar las necesidades en particular de la o el solicitante, al ir respondiendo las preguntas la misma aplicación va guiando al usuario a los programas o acciones sociales que cubren sus necesidades, por lo que se abrirán fichas técnicas de las mismas, las cuales se podrán enviar a su correo electrónico o bien se puede descargar haciendo doble clic sobre la imagen de cada una de ellas.

La información que contiene cada ficha es la siguiente: Redes sociales de las dependencias, formulario de contacto, nombre y cargo del servidor público responsable de cada programa, dirección de la oficina, correo electrónico de contacto, número telefónico de la oficina, el objetivo del programa, tipo de apoyo que ofrece, criterios de elegibilidad,

población objetivo, derecho social que otorga e información de la alineación del programa con los objetivos del desarrollo sostenible e integración con el Plan estatal de Desarrollo.

Asimismo, en caso de que el usuario no esté interesado en responder las preguntas y desee conocer toda la oferta de programas y acciones; la aplicación cuenta con un apartado denominado "Programas" señalado con un círculo ubicado al centro en la parte inferior, en el que se puede visualizar los íconos de todos los programas disponibles y visualizar la ficha de cada uno. Asimismo, es importante destacar que la aplicación tiene un perfil de "inclusión" pues al abrir alguno de los iconos de los programas, se escucha un audio el cual contiene un resumen de la información de cada uno de los programas.

**Describa brevemente qué información fue publicada como parte de la práctica:**

La información proporcionada en la aplicación, es la relativa a programas o acciones sociales que ofrece el gobierno del estado, facilitando el acceso y la búsqueda de la misma, de esta manera el usuario conocerá todo acerca del programa o acción social que pretenda elegir, facilitando y poniendo a su alcance la información que necesita. La información a la que podrá acceder va desde el nombre de la dependencia, entidad u organismo que los ejecuta, los datos de contacto, tipo de apoyo, criterios de elegibilidad, población objetivo, tipo de carencia, con qué objetivos de desarrollo sostenible están adecuados, entre otros. Asimismo, en caso de requerir información adicional podrá solicitarla directamente con ellos, recibiendo una respuesta inmediata.

**Describa brevemente el motivo por el que surgió la práctica:**

La información de programas sociales se encontraba dispersa, con esta app, la información se concentra en un solo lugar, lo que permite la localización de la información de manera rápida y accesible en portales oficiales de las dependencias, por lo que la ciudadanía puede conocer dónde y cómo obtener esta información.

De igual forma, si las personas desean realizar una solicitud de información a través de la plataforma nacional de transparencia, la respuesta puede obtenerla en un término no mayor a 10 días hábiles e incluso en muchas ocasiones quedarse sin respuesta, lo cual lo llevaría a interponer el recurso de revisión, del cual muchas personas desconocen que tienen derecho; por lo que con la implementación de esta aplicación, se busca combatir dicha problemática y facilitar el acceso a la información relativa a los programas o acciones sociales que ofrece el gobierno, filtrando incluso de manera específica la información de acuerdo a lo que necesite el usuario e incluso en caso de cualquier duda que tenga sobre algún programa, la respuesta la tendrá en menor tiempo y de manera fácil para ser revisada.

Por último, atendiendo a la necesidad de hacer más accesible y oportuna la información para la ciudadanía, el hecho de que esta práctica este diseñada para dispositivos móviles, aporta al dato estadístico de que hoy en día hay más usuarios de dispositivos móviles que de computadoras (que son más costosas para su adquisición), por lo que no se requieren conocimientos técnicos específicos más allá de los necesarios para usar un dispositivo móvil.

**Describa brevemente los beneficios generados a partir de la implementación de la práctica:**



Este proyecto desde su diseño y concepción, busca promover la apertura y flujo de información de los programas y acciones sociales que el gobierno del estado de Oaxaca realiza; proporcionándola sin intermediarios y reduciendo al máximo los obstáculos burocráticos para hacerla accesible a todos los posibles actores interesados, permitiendo su revisión y análisis. Al proporcionar información sobre los programas sociales, contribuye a la rendición de cuentas, pues el usuario conocerá que dependencia, entidad u organismo los ejecuta y en caso de cualquier información adicional podrá solicitarla directamente con ellos, recibiendo una respuesta inmediata.

El diseño de la aplicación actualiza la información en tiempo real, directamente del sistema que alberga el Padrón Único de Beneficiarios, garantizando que lo publicado sea, confiable, verificable, veraz y oportuna. Asimismo, la información que obtiene el usuario es accesible, oportuna, confiable y disponible para su uso, pues dicha información se encuentra disponible en datos abiertos.

El uso de esta aplicación, permitirá a los tomadores de decisiones contar con un esquema de planeación, focalización, monitoreo constante, transparencia y rendición de cuentas en la ejecución de los programas y acciones estatales. Asimismo, al conocer las estadísticas del uso de la aplicación, facilitará a los tomadores de decisiones el diseño y la planeación de programas o apoyos sociales que beneficien y contribuyan a combatir una problemática que afecte a la mayor parte de la población.

Finalmente, la aplicación promueve la participación ciudadana a través del foro interactivo en el que podrá requerir información o realizar cualquier cuestionamiento relativo a la aplicación o a la información contenida en ella.

| Indique el o los objetivos de la práctica  |   |   |  |
|--|---|---|--|
| Disminuir asimetrías de la información   | Mejorar el acceso a un trámite o servicio | Optimizar la toma de decisiones de autoridades, ciudadanos o de la población en general | Detonar la rendición de cuentas efectiva |
| X  | X   | X   | X  |
| Especifique de qué manera la información publicada permite el cumplimiento del o los objetivos de la práctica  |   |   |  |
| Se recopila información sobre programas o acciones sociales, para la disposición de información de una manera fácil y accesible. Está disponible para el uso cotidiano de la ciudadanía, y facilita el acceso a la información de los programas o acciones sociales que se ofrecen en el estado y mejor aún, filtra dicha información de acuerdo a las necesidades que los usuarios tengan, pues existe una serie de filtros para mostrar los programas que mejores les convenga o a lo que quieran acceder. |   |   |  |
| La información que contiene el sistema es relevante para la ciudadanía, pues a través de este no solo se ejerce el derecho de acceso a la información sino a su vez se logra el pleno ejercicio de otros derechos, como el derecho a la salud, vivienda digna, educación, trabajo, entre otros más.  |   |   |  |
| De igual manera, de forma indirecta, detona la rendición de cuentas al poder conocer el número de usuarios de los programas sociales más consultados.  |   |   |  |
| Observaciones (indique todo tipo de información o evidencia adicional)   |   |   |  |

|   |    |    |   |
|---|----|----|---|
| ¿La información que contiene la práctica se dirige a un sector específico de la sociedad, por ejemplo: mujeres, estudiantes, migrantes, ¿entre otros? | Sí | No | X |
|---|----|----|---|



**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

**Formulario para la identificación, análisis y evaluación  
de prácticas de Transparencia Proactiva**

|   |  |  |  |
|---|--|--|--|
| En caso afirmativo, indique en qué sector se enfoca   |  |  |  |
| Observaciones (indique todo tipo de información o evidencia adicional)  |  |  |  |
| Si bien la información que se encuentra disponible en la aplicación no se dirige a un sector en específico, pues dicha información puede ser consultada por cualquier persona que necesite conocer sobre los programas o acciones sociales vigentes, ya sea para acceder a uno de ellos o simplemente para fines de consulta, estudio o investigación; atendiendo a la naturaleza de los programas sociales, se benefician principalmente de esta práctica personas en situación de vulnerabilidad y/o con necesidad de algún apoyo o programas sociales. |  |  |  |

|  |    |   |    |  |
|--|----|---|----|--|
| ¿La práctica está dirigida o considera a un grupo de la población en situación de vulnerabilidad?  | Sí | X | No |  |
| En caso afirmativo, indique a qué grupo se dirige  |    |   |    |  |
| Grupos vulnerables en situación de pobreza   |    |   |    |  |
| Observaciones (indique todo tipo de información o evidencia adicional)   |    |   |    |  |
| La información que se encuentra almacenada en la aplicación, al tratarse de programas o acciones sociales, los cuales de manera en específica van dirigidos a grupos vulnerables en situación de pobreza, dependiendo de la carencia social que estos tengan. Sin embargo, dicha información se encuentra disponible y para acceso de cualquier persona que desea saber la oferta de programas o acciones sociales que se ofrece en el estado, atendiendo a cada necesidad que tengan o bien para fines de consulta o investigación. |    |   |    |  |

|  |    |  |    |   |
|--|----|--|----|---|
| ¿La sociedad –ya sea ciudadanos u organizaciones de la sociedad civil- participó en el diseño o planteamiento de la práctica?                                  | Sí |  | No | X |
| En caso afirmativo, describa cómo participó la sociedad en el diseño previo a la implementación de la práctica   |    |  |    |   |
| Nombre del documento que se adjunta como evidencia (minutas o actas de trabajo, fotografías, capturas de pantalla) o hipervínculo (micrositio, redes sociales) |    |  |    |   |
| Observaciones (indique todo tipo de información o evidencia adicional)   |    |  |    |   |

|   |    |   |    |  |
|---|----|---|----|--|
| ¿La información de la práctica busca atender una necesidad o una demanda específica de información de la población?   | Sí | X | No |  |
| En caso de responderse afirmativamente, ¿se tomó en cuenta a la ciudadanía para la identificación de las demandas de información?   | Sí | X | No |  |
| En caso afirmativo, indique qué demanda o necesidad atiende y de qué manera participó la ciudadanía en la identificación de demandas de información   |    |   |    |  |
| La ciudadanía participó de manera indirecta, pues a través de correo electrónicos, llamadas telefónicas, foros o chats interactivos de las páginas oficiales de la COPEVAL, se reflejó la necesidad que tenía sobre los programas o acciones sociales que se ofrecen en el estado.  |    |   |    |  |
| Observaciones   |    |   |    |  |
| Aunado a lo anterior y toda vez que en Oaxaca no existe información de manera concentrada sobre la oferta de programas o acciones sociales, que pueda consultarse de manera rápida, accesible y oportuna, COPEVAL diseñó dicha aplicación, la cual favorecerá la difusión de la oferta de programas sociales y sus requisitos para la accesibilidad a los mismos, del mismo modo contribuye a la rendición de cuentas y garantiza el ejercicio del derecho de acceso a la información así como de otros derechos humanos. |    |   |    |  |



| Indique la o las fuentes de información utilizadas para el desarrollo de la práctica  |   |  |
|---|---|--|
| Información previamente generada no disponible para consulta pública (insumo de uso interno del sujeto obligado)  | Información disponible para consulta pública en la página de internet del sujeto obligado o en otro medio   | Conjunto de datos o información no procesados (estructurados y susceptibles de vincularse entre sí)        |
| correo electrónicos, llamadas telefónicas, foros o chats interactivos de las páginas oficiales de la COPEVAL, donde se reflejó la necesidad que tenía sobre los programas o acciones sociales que se ofrecen en el estado.  | sgps.oaxaca.gob.mx<br>Sistema de georreferenciación de la política social de la Secretaría de bienestar del Estado de Oaxaca.<br><br>Información de reglas de operación, convocatorias e información compartida por las dependencias. | Fuentes de INEGI.<br>Fuentes de CONEVAL.<br>Fuentes propias generadas por el Padrón Único de Beneficiarios |
| Detalle las fuentes utilizadas y cómo fueron aprovechadas   |   |  |
| El SGPS alberga el Padrón Único de Beneficiarios, mismo que genera información relacionada con los programas sociales, a través del intercambio de información con las dependencias ejecutoras. Asimismo, el SGPS alberga información completa en lenguaje ciudadano sobre el número de beneficiarios e información de la oferta de programas sociales vigentes en el estado, de igual forma se muestran las fichas informativas de los mismos. Además, se hace un cruce de información de indicadores de Pobreza y Pobreza extrema de CONEVAL y de carencias obtenidas de los Censos realizados por el INEGI, para clasificar la información. De esta forma, con el diseño e implementación de dicha aplicación, se busca garantizar el acceso a la información relativa a los programas sociales que se ofrecen en el estado de Oaxaca, haciéndolo más fácil para la ciudadanía, pues a través de una simple aplicación que se instala desde cualquier dispositivo Android y IOS, podrán consultar dicha información e incluso tener comunicación directa a través de un foro de participación. |   |  |
| Observaciones (indique todo tipo de información o evidencia adicional)  |   |  |
| Atendiendo a la valoración documental de los correo electrónicos, registro de llamadas telefónicas, foros o chats interactivos de las páginas oficiales de la COPEVAL, no se cuenta con un registro histórico, sin embargo, ello no impidió la detección de la necesidad de la práctica, así como tomar en cuenta dichos registros para su elaboración.   |   |  |

| Durante el desarrollo de la práctica ¿se llevaron a cabo actividades de procesamiento de la información con el propósito de hacerla más accesible para la población objetivo?   | Sí | X | No |
|---|----|---|----|
| En caso afirmativo, describa cómo se desarrollaron dichas actividades   |    |   |    |
| Se clasifica la información de acuerdo a los lineamientos para la integración y administración del Padrón Único de Beneficiarios que se publicaron el 6 de octubre del 2018 en el periódico oficial y se realiza un cruce de información como son: el Padrón Único de Beneficiarios, Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI y publicación realizada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Además, se simplifica la información para hacerla más digerible al público en general. |    |   |    |
| Observaciones (indique todo tipo de información o evidencia adicional)  |    |   |    |

| ¿Se tomaron en cuenta las características de la población objetivo de la práctica, para definir el o los medios de difusión de la información?   | Sí | X | No |
|--|----|---|----|
| En caso afirmativo, indique qué características de la población se tomaron en cuenta y cómo ello facilitó la definición de los medios de difusión de la información  |    |   |    |
| Al identificar que la ciudadanía constantemente realizaba solicitudes o preguntas respecto a los programas sociales que se ofrecen en el estado, se decidió que la aplicación estuviera disponible para cualquier persona desde un dispositivo Android y/o IOS. Asimismo, dentro de la aplicación se determinan ciertos filtros por si el usuario necesita |    |   |    |

de manera en específica alguna información, filtrando dicha información en caso de que pertenezcan a un grupo vulnerable, sexo, edad, grupo indígena, a una comunidad y/o grupo social.

Observaciones (indique todo tipo de información o evidencia adicional)

|  |    |   |    |  |
|--|----|---|----|--|
| Para comprender la información que se difunde en el marco de la práctica ¿es necesario contar con conocimientos técnicos sobre algún tema? | Sí | X | No |  |
|--|----|---|----|--|

En caso afirmativo, indique ¿por qué es necesario que la población objetivo cuente con conocimientos técnicos sobre algún tema?

Conocimientos básicos para el manejo de dispositivos electrónicos como celulares o tabletas. Lo anterior debido a que se trata de una app que deberá descargarse e instalarse en dichos dispositivos.

|   |    |   |    |  |
|---|----|---|----|--|
| ¿La información es sencilla, clara y entendible para la población a la que se dirige? | Sí | X | No |  |
|---|----|---|----|--|

Observaciones (indique todo tipo de información o evidencia adicional)

Se busco que la información se mostrara contestando preguntas simples que van guiando al usuario. Además, se buscó incorporar mecanismos auditivos para facilitar el uso a personas con algún problema visual.

|   |    |   |    |  |
|---|----|---|----|--|
| ¿La práctica cuenta con mecanismos de participación ciudadana, por ejemplo, buzón de comentarios o sugerencias, encuestas de satisfacción, grupo focales, consultas ciudadanas, entrevistas, entre otros? | Sí | X | No |  |
|---|----|---|----|--|

|   |    |   |    |  |
|---|----|---|----|--|
| ¿Las opiniones, comentarios y/o retroalimentación de la sociedad incide en el desarrollo de la práctica o en la publicación de nuevos contenidos o proceso d mejora de la información ya publicada? | Sí | X | No |  |
|---|----|---|----|--|

En caso afirmativo, describa los mecanismos implementados y el uso que se les da y explique la incidencia ciudadana en los procesos de publicación y mejora de la información

Se incluye un foro de participación en el que los usuarios pueden dejar sus preguntas y/o sugerencias. Mismas que son atendidas de manera pública y que son tomadas en cuenta para las actualizaciones de la aplicación.

Nombre del documento que se adjunta como evidencia o hipervínculo a la misma

ANDROID: APPLE: <https://apps.apple.com/mx/app/incide/id1632091446>

Observaciones

Se trata de una app por lo que no es posible colocar un vínculo directo al foro, sin embargo, una vez en la app se deberá seleccionar en la parte inferior derecha, la opción de "Participa". O bien en caso de opiniones respecto a la aplicación, podrán dejar sus comentarios y calificación directamente desde AppStore o Playstore:





|   |    |   |    |  |
|---|----|---|----|--|
| ¿La práctica cuenta con algún registro del número de consultas realizadas a la información difundida como parte de la práctica, por ejemplo, número de visitas al sitio de la práctica, número de usuarios atendidos, entre otros mecanismos?   | Sí | X | No |  |
| ¿Dichos mecanismos se utilizan para medir la demanda de contenidos y su posible aprovechamiento?  | Sí | X | No |  |
| En caso afirmativo, describa los mecanismos implementados y el uso que se les da y si éstos se utilizan para medir la demanda de contenidos   |    |   |    |  |
| Al tratarse de una aplicación para dispositivos móviles, la tienda de aplicaciones cuenta con un contador de descargas, lo cual nos permite conocer el número de usuarios de la app.  |    |   |    |  |
| También se cuenta con un contador de visitas, y un contador del número de descargas y envíos de documentos enviados a los correos electrónicos de los usuarios.   |    |   |    |  |
| Dichos datos se utilizan para medir la demanda de contenidos, actualización e identificación de áreas de oportunidad para atender las necesidades de información de la población.   |    |   |    |  |
| Nombre del documento que se adjunta como evidencia o hipervínculo a la misma  |    |   |    |  |
| En la tienda de aplicaciones ANDROID: <a href="https://play.google.com/store/apps/details?id=com.mx.copeval">https://play.google.com/store/apps/details?id=com.mx.copeval</a><br>Podemos dirigirnos a "acerca de esta app" opción "descargas", se muestra un valor aproximado de descargas. Y de manera privada se generan estadísticas, por ejemplo: |    |   |    |  |

Handwritten blue arrow pointing up and a blue circle with a diagonal line through it.

Handwritten blue scribble.

Handwritten blue scribble.

Handwritten blue signatures.



# OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

## Formulario para la identificación, análisis y evaluación de prácticas de Transparencia Proactiva



|   |    |   |    |
|---|----|---|----|
| ¿La práctica cuenta con algún mecanismo que permita evaluar sus resultados o los efectos positivos de la práctica (encuestas de satisfacción, datos sobre consulta de la información, reporte de resultados, etc.)?                                 | Sí | X | No |
| En caso afirmativo, describa los mecanismos implementados y el uso que se les da para atender las áreas de oportunidad identificadas en la práctica   |    |   |    |
| Se cuenta con los datos sobre: *consulta de programas sociales (tipo de programas más consultados.)<br>* número de envíos de material a los correos de los usuarios que lo solicitan.<br>*número de documentos que se descargan a través de la app. |    |   |    |
| Nombre del documento que se adjunta como evidencia o hipervínculo a la misma  |    |   |    |
| Reporte estadístico de: *consulta de programas sociales (tipo de programas más consultados.)<br>* número de envíos de material a los correos de los usuarios que lo solicitan.<br>*número de documentos que se descargan a través de la app.        |    |   |    |
| Observaciones   |    |   |    |

|  |
|--|
| <p>Listado de soportes documentales – y en su caso hipervínculos– que se adjuntan sobre la práctica</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descarga de la aplicación en ANDROID: <a href="https://play.google.com/store/apps/details?id=com.mx.copeval">https://play.google.com/store/apps/details?id=com.mx.copeval</a></li> <li>• Descarga de la aplicación en APPLE: <a href="https://apps.apple.com/mx/app/incide/id1632091446">https://apps.apple.com/mx/app/incide/id1632091446</a></li> <li>• Video tutorial: <a href="https://youtu.be/vVs-Xdt21wk">https://youtu.be/vVs-Xdt21wk</a></li> <li>• Capturas de pantalla de la difusión de la aplicación en Facebook y twitter.</li> <li>• Capturas de pantalla del apartado de la app “participa”, como foro de participación ciudadana.</li> <li>• Evidencias del uso de la aplicación (gráfica)</li> <li>• Listado de solicitudes, donde constan el conteo de visitas, el material enviado a los solicitantes, el programa social consultado y la fecha de consulta.</li> </ul> |
|--|



|               |
|---------------|
| Observaciones |
|---------------|

## FACEBOOK

← Q COPEVAL Oaxaca →

Inicio Información Fotos Videos Publicaciones



**COPEVAL Oaxaca**

26 ago. · 🌐

¿Aún no sabes que contiene la plataforma INCIDE?  
Te invitamos a conocerla en 📲  
ANDROID: <https://play.google.com/store/ap...> Ver más



### INCIDE

¿Sabías qué?  
INCIDE es la aplicación en la que puedes acceder al  
Catálogo de programas sociales que el Gobierno de  
Oaxaca ofrece.



Información Ciudadana  
para el Desarrollo Social  
INCIDE



Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark



**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

**Formulario para la identificación, análisis y evaluación  
de prácticas de Transparencia Proactiva**

4:43

53%



COPEVAL Oaxaca



Inicio Información Fotos Videos Publicaciones



**COPEVAL Oaxaca**

5 d ·

En favor de las y los oaxaqueños trabajamos para dar seguimiento a las acciones del [Gobierno del Estado de Oaxaca](#), ahora con la implementación de la ... Ver más

**INCIDE**

Busca facilitar el acceso a la información relativa a los programas o acciones sociales que ofrece el gobierno, filtrando incluso de manera específica la información de acuerdo a lo que necesite.

Información Ciudadana para el Desarrollo Social  
**INCIDE**

DISPONIBLE EN Google Play

DISPONIBLE EN App Store

Alejandro Barragan y 1 persona más

1 vez compartido

Handwritten blue ink marks and scribbles on the left side of the page.



← Q COPEVAL Oaxaca →

[Inicio](#) [Información](#) [Fotos](#) [Videos](#) [Publicaciones](#)

**COPEVAL Oaxaca** 1 h ·

Descarga la App que el [Gobierno del Estado de Oaxaca](#) ha diseñado para las y los oaxaqueños y conoce todos los programas sociales que ti... Ver más

**INCIDE**

Garantiza el derecho de acceso a la información de las personas que han descargado la misma, pues tienen a su alcance la información de toda la oferta de programas que se ofrecen en el estado de Oaxaca.

Información Ciudadana para el Desarrollo Social INCIDE

DISPONIBLE EN Google Play App Store

4 1 vez compartido

Me gusta Comentar Compartir

Handwritten mark

9



**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Formulario para la identificación, análisis y evaluación  
de prácticas de Transparencia Proactiva

## TWITTER

0



@COPEVAL\_GobOax @COPEV... · 26 ago.

¿Aún no sabes que contiene la plataforma  
INCIDE?.

Te invitamos a conocerla en

ANDROID: [play.google.com/store/apps/det...](https://play.google.com/store/apps/details?id=com.incide)

y en iOS: [apps.apple.com/mx/app/incide/...](https://apps.apple.com/mx/app/incide/)

**INCIDE**

¿Sabías qué?  
INCIDE es la aplicación en la que puedes acceder al  
Catálogo de programas sociales que el Gobierno de  
Oaxaca ofrece.

Información Ciudadana  
para el Desarrollo Social  
INCIDE

DISPONIBLE EN  
Google Play

Disponible en  
App Store

Handwritten scribble

Handwritten scribbles

Gobierno de Oaxaca y 4 más



1 2 3



@COPEVAL\_GobOax @COPEV... · 24 ago. ·

¿Sabías qué..? Ahora con la aplicación INCIDE puedes acceder al catálogo de Programas que el @GobOax ofrece desde tu celular y la puedes descarga ingresando el nombre "INCIDE" desde la Play Store y App Store 📱



Alejandro Murat y 3 más



↻ 11

♡ 10



g

⊕

u

⊕

⊕

⊕

⊕



**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Formulario para la identificación, análisis y evaluación  
de prácticas de Transparencia Proactiva

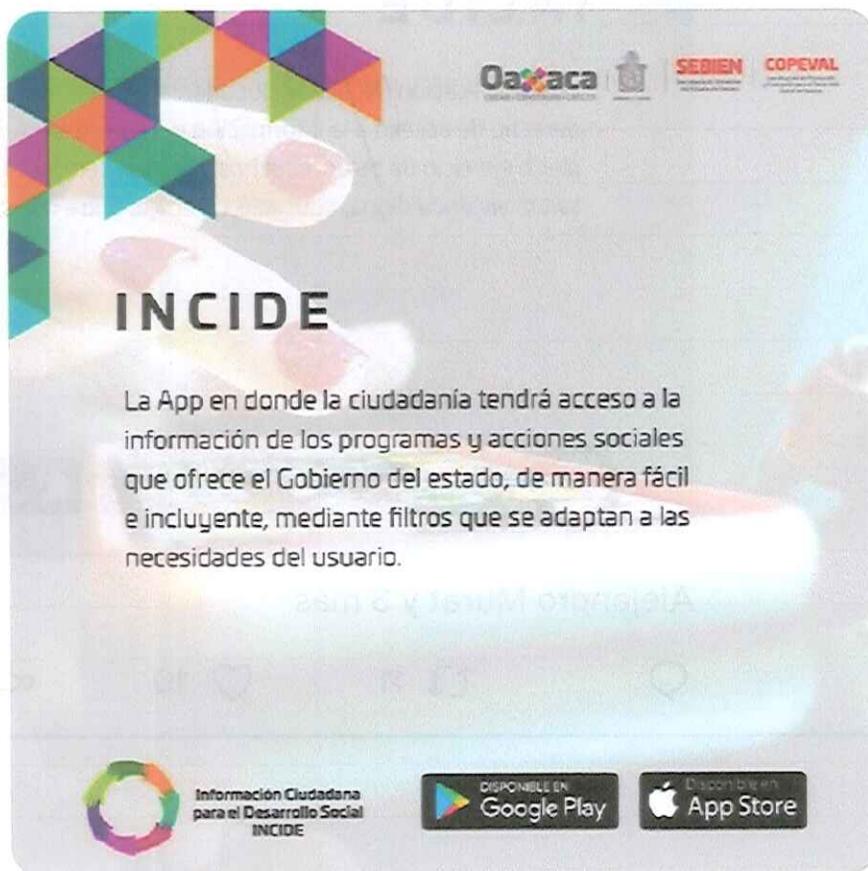


@COPEVAL\_GobOax @COPEV... · 22 ago. ·

Te invitamos a conocer nuestra APP INCIDE  
donde podrás tener acceso más fácil,  
accesible e incluyente a información de  
programas y acciones sociales que ofrece el  
@GobOax.

Descárgala en ANDROID: [play.google.com/  
store/apps/det...](https://play.google.com/store/apps/details?id=com.incide)

y en iOS: [apps.apple.com/mx/app/incide/...](https://apps.apple.com/mx/app/incide/)

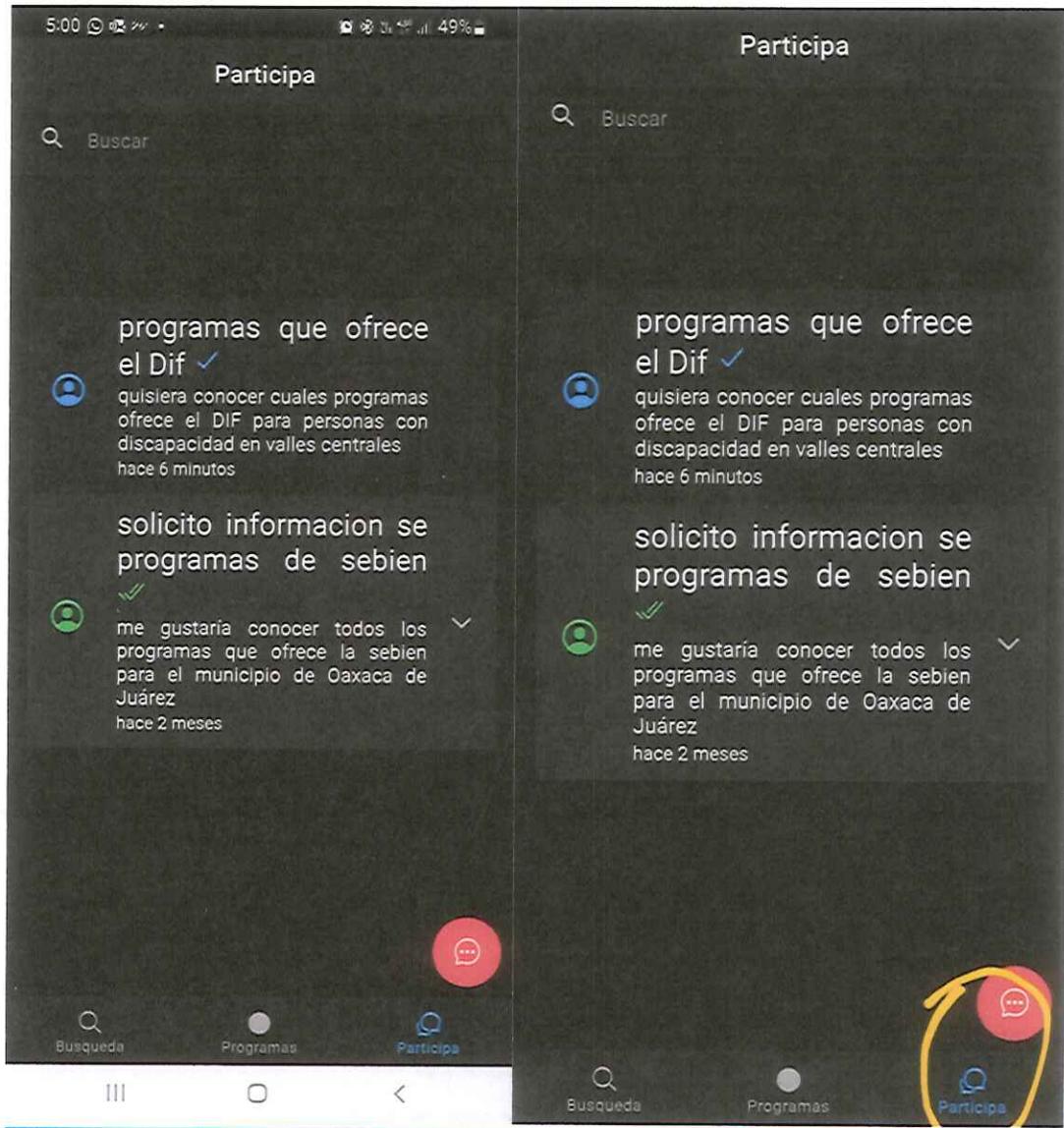


Alejandro Murat y 3 más





## EVIDENCIA DE FORO DE PARTICIPACIÓN EN LA APP





**OGAIPO**

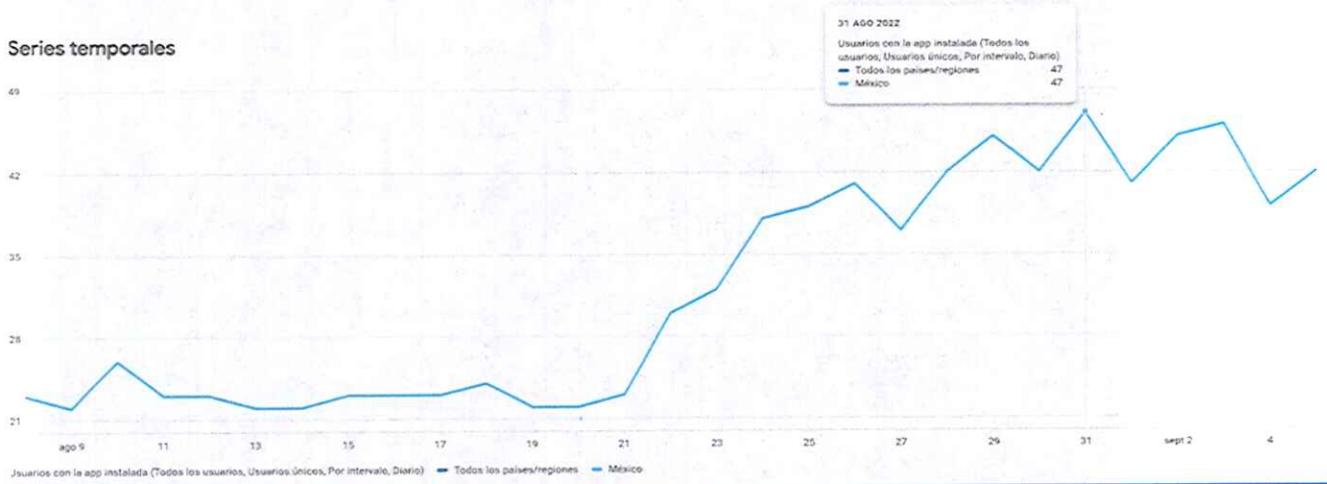
Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

## Formulario para la identificación, análisis y evaluación de prácticas de Transparencia Proactiva

# EVIDENCIA DEL USO DE LA APLICACIÓN



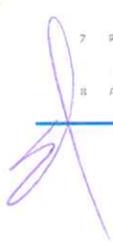
Series temporales



Listado de solicitudes

Descargar Excel

| ID | Nombre         | Primer apellido | Segundo apellido | Programas  | Fecha de consulta | Opciones |
|----|----------------|-----------------|------------------|--|-------------------|----------|
| 1  | PEDRO          |                 |                  | FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL, PROGRAMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR   | 07/09/2022        |          |
| 2  | GLORICEL       |                 |                  | SALVAGUARDAR EL PATRIMONIO CULTURAL E INMATERIAL, FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL   | 07/09/2022        |          |
| 3  | MARTHA LETICIA |                 |                  | ASISTENCIA ALIMENTARIA A PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA  | 06/09/2022        |          |
| 4  | CONSUELO       |                 |                  | PROGRAMA DE APOYO A EMPRENDEDORES, CREDITO A LA PALABRA DE LA MUJER  | 05/09/2022        |          |
| 5  | ALEJANDRO      |                 |                  | EDUCACIÓN PARA JOVENES Y ADULTOS Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA EL TRABAJO  | 01/09/2022        |          |
| 6  | ELENA          |                 |                  | SALVAGUARDAR EL PATRIMONIO CULTURAL E INMATERIAL, FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL   | 31/08/2022        |          |
| 7  | PRUEBA         |                 |                  | AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, EDUCACIÓN PARA JOVENES Y ADULTOS Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA EL TRABAJO | 31/08/2022        |          |
| 8  | ALEJANDRO      |                 |                  | EDUCACIÓN PARA JOVENES Y ADULTOS Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA EL TRABAJO  | 31/08/2022        |          |



127

**I. Datos generales de la práctica**

|   |   |
|---|---|
| Nombre de la práctica de Transparencia Proactiva  | Plataforma Digital FGEO contigo - Denuncia en Línea   |
| Sujeto obligado que implementó la práctica  | Fiscalía General del Estado de Oaxaca   |
| Tipo de Sujeto Obligado (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Organismo Autónomo; Partido Político, Sindicato, etc.) | Organismo Autónomo  |
| Áreas responsables de la práctica de Transparencia Proactiva  | Centro de Orientación, Denuncia y Determinación Inmediata y Coordinación de Sistemas, Informática y Estadística |
| ¿La práctica ha sido reconocida previamente?  | Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>  |

**II. Características de la práctica**

Indique el año en el surgió la práctica y si se encuentra vigente:

Se implementó el 7 de mayo de 2020 y se encuentra vigente, como puede verificarse en los siguientes enlaces digitales (link):

<https://fge.oaxaca.gob.mx/#fgeocontigo>

<http://fge.oaxaca.gob.mx/index.php/archivos/noticias/lanza-fiscalia-general-plataforma-digital-denuncia-en-linea>

Explique de forma breve en qué consiste la práctica de transparencia proactiva:

Es una herramienta digital que sirve para brindarle a la ciudadanía la facilidad de realizar denuncias en materia penal en línea, consultar o reportar números telefónicos a través de los cuales se realizan actos de extorsión, presentar quejas en contra de un servidor público de la Fiscalía General, así como emitir comentarios y sugerencias, mediante la utilización de un equipo con conexión a internet (vía web) y a través de aplicación móvil que puede ser descargada a través de un celular.

Dicha herramienta fue diseñada con la finalidad de fomentar la denuncia ciudadana, a través del mecanismos, sencillos, fáciles y al alcance de la ciudadanía.

Explique de forma breve cómo funciona la práctica de transparencia proactiva:

Para acceder al servicio, se puede ingresar vía web a través de la página oficial de internet de la Fiscalía General, en la cual se encuentra en los botones de inicio el micrositio FGEO-contigo y adicionalmente de manera visual se encuentra alojado un banner al ingresar a la página oficial, en el cual también se puede ingresar, en el que se encontrara con los siguientes módulos:

- **Módulo Pon tu denuncia en línea:** En este módulo se realiza una denuncia formal donde se requiere datos personales de la persona que sufrió el hecho delictivo o de quien denuncia y una vez requisitados los campos obligatorios, se selecciona el delito a denunciar y los hechos motivo de la denuncia, posteriormente se ingresan los datos del probable responsable e información que contribuya con la investigación, una vez terminada la captura, se envía la información y la aplicación (app) de genera un número de folio para seguimiento de la denuncia. Inmediatamente después un Agente del Ministerio Público, que se identifica como tal, contacta vía telefónica o través un mensaje de la aplicación de mensajería WhatsApp a la persona que denuncia.



**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

## Formulario para la identificación, análisis y evaluación de prácticas de Transparencia Proactiva

- **Módulo Denuncia en línea:** A través de este módulo la ciudadanía puede realizar una denuncia anónima, sin ser necesario proporcionar datos personales, en el cual solo se necesita describir los hechos que considera puedan constituir un delito, precargar la ubicación geográfica y enviar.
- **Módulo Llamada de extorsión:** Este módulo permite al usuario víctima del delito de extorsión, consultar un número telefónico a través del cual le realizan las llamadas y verificar si aparece como registrado. En caso de no aparecer como registrado, se puede realizar el reporte a través del formulario **Reportar número**, ingresando los datos requeridos en los campos obligatorios y los opcionales. Asimismo, cuenta con la opción de pedir apoyo de un asesor para dar seguimiento a la denuncia.
- **Módulo Quejas contra servidores públicos:** Se puede denunciar cualquier trato inadecuado de atención que reciban por parte de alguna persona servidora pública que pertenezca a la Fiscalía General del Estado, requisitando los datos personales (nombre, cargo, descripción física) el lugar y motivo de los hechos, posteriormente se colocan los datos que se tengan del servidor público a denunciar así como características físicas en caso de que no se cuente con el nombre, el área y demás, una vez enviada la información se le envía un folio para el seguimiento de la denuncia.
- **Módulo Comentarios y sugerencias:** Este módulo permite que las personas usuarias emitan sus comentarios, sugerencias, recomendaciones u observaciones sobre la utilidad de la herramienta, lo que constituye un canal de comunicación sencillo, directo y útil que contribuye a la mejora de la misma, permitiendo mejorar el servicio para hacerlo más eficiente y eficaz. Para ello, se deberán ingresar los datos para requisitar el formulario y enviar el mensaje correspondiente.

Adicionalmente se encuentra pública en la herramienta, la Cartilla de derechos de la Víctimas, el cual se les explica de una manera proactiva los derechos que tienen a favor. Se anexa cartilla en mención.

Se anexa en formato PDF, captura de pantalla de los módulos que contemplan la herramienta digital de referencia

Asimismo, para los usuarios que desean presentar su denuncia en línea a través de la aplicación digital la misma es descargable a través de un dispositivo móvil con sistema operativo Android 4.0 y para el sistema iOS iPhone 8. Una vez descargada la aplicación en el dispositivo móvil, la instalación se realiza de manera automática, al dar click en el icono de la aplicación se muestra una pantalla un catálogo con las opciones y módulos siguientes: **Pon tu denuncia**, **Denuncia anónima**, **Llamadas de extorsión**, **Queja en contra de servidores públicos**, y **Comentarios y sugerencias**, los cuales funcionan de la misma manera que la explicada anteriormente.

Es importante resaltar que al momento de recabar datos a través de la herramienta digital se informa al usuario que es muy importante que conozca y acepte el aviso de privacidad en el cual se les informa el fundamento con lo que se cuenta para recabar sus datos personales, la finalidad para los que serán recabado sus datos, el tratamiento que se les da y el derecho que tiene para solicitar en cualquier momento el acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales:  
<http://fge.oaxaca.gob.mx/index.php/aviso-privacidad>

### Describe brevemente qué información fue publicada como parte de la práctica:

A partir del 7 de mayo de 2020 se publicó información de difusión de la herramienta digital, con la finalidad de que fuera de utilidad para toda la población que tuviera acceso a internet desde sus teléfonos celulares. La estrategia consistió en difusión a través de página web, redes sociales institucionales de Facebook y Twitter, mamparas instaladas en las oficinas de la Fiscalía General, cartelones fijos en autobuses y taxis de la Ciudad de Oaxaca.

**Describa brevemente el motivo por el que surgió la práctica:**

La práctica surgió de la necesidad primordial de acercar, agilizar y facilitar los servicios de procuración de justicia a la ciudadanía y al inicio del 2020, se empezó a trabajar en la construcción de la herramienta digital y a la par en colaboración con el Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (COPLADE), se iniciaron los trabajos de construcción de la aplicación, sin embargo y con motivo de la pandemia por Covid-19, y ante las medidas de distanciamiento social emitidas por las autoridades sanitarias, y a diversas acciones orientadas a inhibir los contagios en las distintas oficinas de la Fiscalía, que hacían necesaria la implementación de innovación para garantizar la continuidad de los servicios, propició que el desarrollo e implementación de esta herramienta digital fuera prioritaria en beneficio de la población oaxaqueña.

Con ella, cualquier persona que quisiera presentar una denuncia o querrela por la comisión de delitos, o para denunciar actos irregulares del personal de la institución en el ejercicio de sus funciones, pudiera ser formulada, atendida y brindarse el seguimiento correspondiente desde cualquier dispositivo móvil y a cualquier hora, los siete días de la semana, de los trescientos sesenta y cinco días del año.

**Describa brevemente los beneficios generados a partir de la implementación de la práctica:**

A partir de la implementación de la herramienta, se modernizaron los servicios de procuración de justicia, utilizando la tecnología, conllevando a hacer más eficientes y brindando con ello un servicio ininterrumpido, pues la sociedad, desde la comodidad de su hogar y mediante la utilización de un ordenador o un dispositivo móvil, puede acceder a dichos servicios, de una forma ágil, sencilla y accesible. Con la utilización y funcionalidad de la herramienta digital disponible de forma permanente y la agilidad con que se atiende a las personas usuarias, se ha fortalecido la cultura de la denuncia que se traduce en un mayor número de denuncias y querellas. (SE ANEXAN ESTADISTICAS)

| Indique el o los objetivos de la práctica  |   |   |  |
|--|---|---|--|
| Disminuir asimetrías de la información   | Mejorar el acceso a un trámite o servicio | Optimizar la toma de decisiones de autoridades, ciudadanos o de la población en general | Detonar la rendición de cuentas efectiva |
|  | X   |   |  |
| Especifique de qué manera la información publicada permite el cumplimiento del o los objetivos de la práctica  |   |   |  |
| La mejora en el acceso a los servicios de procuración de justicia, lo que permite simplificar y agilizar el trámite de la denuncia o querrela, y sobre todo agilizar el trabajo ministerial, acercando dicho servicios públicos en toda la entidad, propiciando una participación efectiva por parte de la sociedad civil. Dicho objetivo se ha logrado con base en los mecanismos de difusión empleados para lograr crear una conciencia importante de la denuncia. |   |   |  |
| Observaciones (indique todo tipo de información o evidencia adicional)   |   |   |  |
| <a href="http://fge.oaxaca.gob.mx/index.php/pon-tu-denuncia">http://fge.oaxaca.gob.mx/index.php/pon-tu-denuncia</a>  |   |   |  |

|  |    |    |   |
|--|----|----|---|
| ¿La información que contiene la práctica se dirige a un sector específico de la sociedad, por ejemplo: mujeres, estudiantes, migrantes, entre otros? | Sí | No | X |
| En caso afirmativo, indique en qué sector se enfoca  |    |    |   |
| Observaciones (indique todo tipo de información o evidencia adicional)   |    |    |   |

|   |    |    |   |
|---|----|----|---|
| ¿La práctica está dirigida o considera a un grupo de la población en situación de vulnerabilidad? | Sí | No | X |
|---|----|----|---|

**OGAIPO**Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca**Formulario para la identificación, análisis y evaluación  
de prácticas de Transparencia Proactiva**

|  |
|--|
| En caso afirmativo, indique a qué grupo se dirige                      |
| Observaciones (indique todo tipo de información o evidencia adicional) |

|  |    |  |    |   |
|--|----|--|----|---|
| ¿La sociedad –ya sea ciudadanos u organizaciones de la sociedad civil- participó en el diseño o planteamiento de la práctica?  | Sí |  | No | X |
| En caso afirmativo, describa cómo participó la sociedad en el diseño previo a la implementación de la práctica   |    |  |    |   |
| Si bien no hubo participación de la sociedad civil en el diseño inicial de la aplicación, a través del módulo comentarios o sugerencias se han recibido opiniones sobre la utilidad y funcionamiento de la misma, lo que ha permitido mejorar la aplicación digital, mejoras que han sido incorporadas con el paso del tiempo, como lo es permitir adjuntar información u fotografías. |    |  |    |   |
| Nombre del documento que se adjunta como evidencia (minutas o actas de trabajo, fotografías, capturas de pantalla) o hipervínculo (micrositio, redes sociales)   |    |  |    |   |
| Se anexan las sugerencia que se han realizado  |    |  |    |   |
| Observaciones (indique todo tipo de información o evidencia adicional)   |    |  |    |   |

|   |    |   |    |  |
|---|----|---|----|--|
| ¿La información de la práctica busca atender una necesidad o una demanda específica de información de la población?   | Sí | X | No |  |
| En caso de responderse afirmativamente, ¿se tomó en cuenta a la ciudadanía para la identificación de las demandas de información?   | Sí | X | No |  |
| En caso afirmativo, indique qué demanda o necesidad atiende y de qué manera participó la ciudadanía en la identificación de demandas de información   |    |   |    |  |
| Busca atender la necesidad de la sociedad de acceder de manera ágil y sencilla a los servicios de procuración de justicia, específicamente para la presentación de denuncias y querellas, considerando las quejas y sugerencias del público usuario, que acudía de forma presencial a las distintas oficinas de la Fiscalía en todo el Estado, lo que implicaba invertir tiempo y recursos económicos. Además, facilita la función ministerial para valorar si las denuncias y querellas resultan procedentes por los actos u omisiones que son hechos del conocimiento de los agentes y fiscales, que puedan ser susceptibles de calificación penal con base en el marco jurídico de esta materia. Finalmente, se permite generar una base de datos de atención y seguimiento por parte de las autoridades superiores, para valorar el desempeño, eficiencia, eficacia y calidad de los servicios prestados. |    |   |    |  |
| Observaciones   |    |   |    |  |

|  |   |   |
|--|---|---|
| Indique la o las fuentes de información utilizadas para el desarrollo de la práctica   |   |   |
| Información previamente generada no disponible para consulta pública (insumo de uso interno del sujeto obligado)   | Información disponible para consulta pública en la página de internet del sujeto obligado o en otro medio | Conjunto de datos o información no procesados (estructurados y susceptibles de vincularse entre sí) |
|  | X   |   |
| Detalle las fuentes utilizadas y cómo fueron aprovechadas  |   |   |
| Para el desarrollo de la práctica fueron utilizadas, fuentes de información de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, tales como las incidencias delictivas, las cuales, fueron de gran utilidad, pues con ello se determinó el catálogo de delitos y sobre todo medir a que servicio de procuración de justicia es frecuente que accedan los usuarios, lográndose determinar los módulos que fueron diseñados para tal efecto. |   |   |



Observaciones (indique todo tipo de información o evidencia adicional)  
<http://fge.oaxaca.gob.mx/index.php/estadisticas>

|   |    |                                     |    |  |
|---|----|-------------------------------------|----|--|
| Durante el desarrollo de la práctica ¿se llevaron a cabo actividades de procesamiento de la información con el propósito de hacerla más accesible para la población objetivo? | Sí | <input checked="" type="checkbox"/> | No |  |
|---|----|-------------------------------------|----|--|

En caso afirmativo, describa cómo se desarrollaron dichas actividades  
 Sí, durante el desarrollo de la herramienta digital, se llevó a cabo el procesamiento de la información con la que cuenta esta Fiscalía General, pues en primer lugar para poder diseñar los módulos de la herramienta se tomó en cuenta, los principales servicios que son demandados por la sociedad civil pues la intención principal fue realizar una herramienta accesible y de fácil comprensión para los usuarios, en los cuales al momento de ingresar la misma herramienta los vaya llevando de la mano para poder denunciar o presentar alguna queja, asimismo, y con los mapas de calor con lo que se cuenta, se tomaron decisiones en la parte de la prevención de delito, pues se pudo detectar que el hacer accesible la información relacionada con los número telefónico que contiene reportes de extorsiones telefónicas se puede alertar a la población de los posibles delitos de los cuales pudieran ser víctimas, evitando, caer en manos de extorsionadores.

Observaciones (indique todo tipo de información o evidencia adicional)  
<http://fge.oaxaca.gob.mx/index.php/numeros-extorsion>

|  |    |                                     |    |  |
|--|----|-------------------------------------|----|--|
| ¿Se tomaron en cuenta las características de la población objetivo de la práctica, para definir el o los medios de difusión de la información? | Sí | <input checked="" type="checkbox"/> | No |  |
|--|----|-------------------------------------|----|--|

En caso afirmativo, indique qué características de la población se tomaron en cuenta y cómo ello facilitó la definición de los medios de difusión de la información  
 Para definir los medios de difusión de la herramienta digital se valoró la situación en la que nos encontrábamos al momento ponerla en marcha, pues ante la contingencia por COVID-19, la sociedad civil tenía que guardar distancia social conllevado a ello a que su fuente principal para obtener información fueran los medios digitales, por ello se tomó la decisión de difundir la práctica, a través de medios digitales, sin embargo también se tomó en cuenta que hay parte de la sociedad que no tiene acceso a dicho medio por ello se llevó a cabo difusión en medios convencionales, tales como televisión, transporte público, mamparas y folletos.

Observaciones (indique todo tipo de información o evidencia adicional)  
 Se anexan fotografías y los siguientes liga de acceso  
<https://www.facebook.com/watch/?v=246644526394786>  
<https://oaxaca.quadratin.com.mx/presenta-fiscalia-de-oaxaca-plataforma-digital-denuncia-en-linea/>  
<https://www.nsoaxaca.com/2020/06/21/inician-fiscalia-general-y-organizaciones-de-taxistas-del-centro-de-la-capital-oaxaquena-campana-para-combatir-la-violencia-de-genero/>  
<http://fge.oaxaca.gob.mx/index.php/archivos/noticias/inician-fiscalia-general-y-organizaciones-de-taxistas-del-centro-de-la-capital-oaxaquena-campana-para-combatir-la-violencia-de-genero>

|  |    |                                     |    |  |
|--|----|-------------------------------------|----|--|
| Para comprender la información que se difunde en el marco de la práctica ¿es necesario contar con conocimientos técnicos sobre algún tema? | Sí | <input checked="" type="checkbox"/> | No |  |
|--|----|-------------------------------------|----|--|

En caso afirmativo, indique ¿por qué es necesario que la población objetivo cuente con conocimientos técnicos sobre algún tema?  
 Tener conocimientos básicos de internet y manejo de aplicaciones móviles, de igual forma se cuenta con una guía la cual explica los pasos para presentar la denuncia en línea.

|   |    |                                     |    |  |
|---|----|-------------------------------------|----|--|
| ¿La información es sencilla, clara y entendible para la población a la que se dirige? | Sí | <input checked="" type="checkbox"/> | No |  |
|---|----|-------------------------------------|----|--|

Observaciones (indique todo tipo de información o evidencia adicional)  
<https://www.facebook.com/page/1388321324815874/search/?q=FGEO%20CONTIGO>  
 Se anexa guía para interponer una denuncia en Línea



**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Formulario para la identificación, análisis y evaluación  
de prácticas de Transparencia Proactiva

|   |    |   |    |  |
|---|----|---|----|--|
| ¿La práctica cuenta con mecanismos de participación ciudadana, por ejemplo, buzón de comentarios o sugerencias, encuestas de satisfacción, grupo focales, consultas ciudadanas, entrevistas, entre otros?   | Sí | X | No |  |
| ¿Las opiniones, comentarios y/o retroalimentación de la sociedad incide en el desarrollo de la práctica o en la publicación de nuevos contenidos o proceso de mejora de la información ya publicada?  | Sí | X | No |  |
| En caso afirmativo, describa los mecanismos implementados y el uso que se les da y explique la incidencia ciudadana en lo procesos de publicación y mejora de la información  |    |   |    |  |
| Con las sugerencias y comentarios, se ha logrado perfeccionar la aplicación, lo que ha permitido mejoría en la herramienta que actualmente permite adjuntar archivos digitales (como imágenes o documentos); funciones que no estaban consideradas originalmente. |    |   |    |  |
| Nombre del documento que se adjunta como evidencia o hipervínculo a la misma  |    |   |    |  |
| Se anexa información de los comentarios y sugerencias recibidas   |    |   |    |  |
| Observaciones   |    |   |    |  |

|  |    |   |    |  |
|--|----|---|----|--|
| ¿La práctica cuenta con algún registro del número de consultas realizadas a la información difundida como parte de la práctica, por ejemplo, número de visitas al sitio de la práctica, número de usuarios atendidos, entre otros mecanismos?  | Sí | x | No |  |
| ¿Dichos mecanismos se utilizan para medir la demanda de contenidos y su posible aprovechamiento?   | Sí | x | No |  |
| En caso afirmativo, describa los mecanismos implementados y el uso que se les da y si éstos se utilizan para medir la demanda de contenidos  |    |   |    |  |
| Si se cuenta con contador de visitas el cual es de uso interno, así como un reporte de las denuncias que se han recibido en línea, las cuales ha servido para comprobar la efectividad que ha tenido la implementación de la herramienta digital, pues con ello se ha podido detectar el índice de población a los cuales se les han brindado los servicios de procuración de justicia, de una manera ágil y sencilla. |    |   |    |  |
| Nombre del documento que se adjunta como evidencia o hipervínculo a la misma   |    |   |    |  |
| Se adjunta una presentación power point con el Reporte de denuncia en Línea  |    |   |    |  |
| Observaciones  |    |   |    |  |

|   |    |   |    |  |
|---|----|---|----|--|
| ¿La práctica cuenta con algún mecanismo que permita evaluar sus resultados o los efectos positivos de la práctica (encuestas de satisfacción, datos sobre consulta de la información, reporte de resultados, etc.)?   | Sí | x | No |  |
| En caso afirmativo, describa los mecanismos implementado y el uso que se les da para atender las áreas de oportunidad identificadas en la práctica  |    |   |    |  |
| Se evalúan los resultados con base en la incidencia de las denuncias que se reciben de manera digital, ya que de las 1076, denuncias recibidas de mayo a diciembre de 2020, 776 se convirtieron en carpetas de investigación y las demás fueron resultas por otra vía o resultaron ser asesorías, siendo que la sociedad civil ha quedado satisfechas con el servicio brindado. |    |   |    |  |
| Nombre del documento que se adjunta como evidencia o hipervínculo a la misma  |    |   |    |  |
| Incidencias de las denuncias recibidas, en los años 2020, 2021 y 2022 en las que se especifica cuantas se convirtieron en denuncias y cuantas fueron resultas de manera inmediata. Se adjunta una presentación power point con el Reporte de denuncia en Línea.   |    |   |    |  |
| Observaciones   |    |   |    |  |



**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Formulario para la identificación, análisis y evaluación  
de prácticas de Transparencia Proactiva

|   |
|---|
| <p>Listado de soportes documentales – y en su caso hipervínculos- que se adjuntan sobre la práctica</p> <p><a href="http://fge.oaxaca.gob.mx/">http://fge.oaxaca.gob.mx/</a><br/>captura de pantallas.</p> <p>Incidencias de las denuncias recibidas a través de la aplicación</p> <p>Manual de usuario de la aplicación.</p> <p>Fotografías.</p> <p><a href="https://www.facebook.com/page/1388321324815874/search/?q=FGEO%20CONTIGO">https://www.facebook.com/page/1388321324815874/search/?q=FGEO%20CONTIGO</a></p> <p><a href="https://www.facebook.com/FISCALIA Gob Oax/photos/a.1388339418147398/2899192847062040/">https://www.facebook.com/FISCALIA Gob Oax/photos/a.1388339418147398/2899192847062040/</a></p> <p><a href="https://www.facebook.com/FISCALIA Gob Oax/videos/289627938885479">https://www.facebook.com/FISCALIA Gob Oax/videos/289627938885479</a></p> <p><a href="https://www.facebook.com/FISCALIA Gob Oax/videos/246644526394786">https://www.facebook.com/FISCALIA Gob Oax/videos/246644526394786</a></p> <p><a href="http://fge.oaxaca.gob.mx/index.php/pon-tu-denuncia">http://fge.oaxaca.gob.mx/index.php/pon-tu-denuncia</a></p> <p><a href="https://oaxaca.quadratin.com.mx/presenta-fiscalia-de-oaxaca-plataforma-digital-denuncia-en-linea/">https://oaxaca.quadratin.com.mx/presenta-fiscalia-de-oaxaca-plataforma-digital-denuncia-en-linea/</a></p> <p><a href="https://www.nsssoaxaca.com/2020/06/21/inician-fiscalia-general-y-organizaciones-de-taxistas-del-centro-de-la-capital-oaxaquena-campana-para-combatir-la-violencia-de-genero/">https://www.nsssoaxaca.com/2020/06/21/inician-fiscalia-general-y-organizaciones-de-taxistas-del-centro-de-la-capital-oaxaquena-campana-para-combatir-la-violencia-de-genero/</a></p> <p><a href="http://fge.oaxaca.gob.mx/index.php/archivos/noticias/inician-fiscalia-general-y-organizaciones-de-taxistas-del-centro-de-la-capital-oaxaquena-campana-para-combatir-la-violencia-de-genero">http://fge.oaxaca.gob.mx/index.php/archivos/noticias/inician-fiscalia-general-y-organizaciones-de-taxistas-del-centro-de-la-capital-oaxaquena-campana-para-combatir-la-violencia-de-genero</a></p> |
| Observaciones   |



#QuédateEnCasa

Te podemos atender a través del WhatsApp



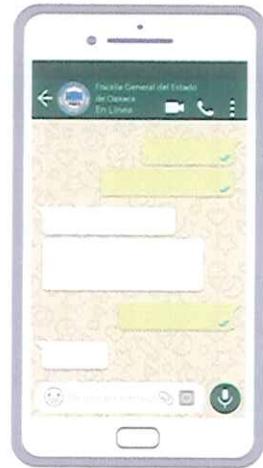
**9511624083**

Te brindamos una rápida atención en esta contingencia.  
Utiliza nuestro servicio, un Orientador te atenderá de  
manera inmediata

**CONTÁCTANOS, 24/7**

f FISCALIA Gob Oax

@FISCALIA\_GobOax



#ProcuramosJusticiaParaTi

FGEO  
FISCALIA  
GENERAL  
OAXACA







**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Formulario para la identificación, análisis y evaluación  
de prácticas de Transparencia Proactiva



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten circle]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Document of the ...

09100



*Handwritten signature or mark in blue ink.*



# OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

## Formulario para la identificación, análisis y evaluación de prácticas de Transparencia Proactiva

### ! AHORA PUEDES DENUNCIAR DESDE TU CELULAR!

LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA PONE  
A TU DISPOSICIÓN LA APLICACIÓN MÓVIL

## FGEO CONTIGO

- DENUNCIAR
- CONOCER NUMEROS DE EXTORSIÓN
- PONER QUEJAS CONTRA SERVIDORES PÚBLICOS



COORDINADOR DE SISTEMAS DE CALIDAD Y  
EFECTIVIDAD

DESCARGA LA APP  
GRATUITA



*[Handwritten signature]*



# OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

## Formulario para la identificación, análisis y evaluación de prácticas de Transparencia Proactiva

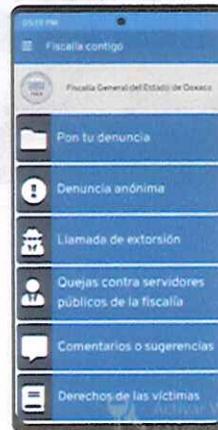
### FGEO Contigo

¡Ahora puedes denunciar desde tu celular!

La Fiscalía General del Estado de Oaxaca pone a tu disposición la aplicación móvil **FGEO Contigo**, con la app puedes:

- Denunciar
- Conocer números de extorsión
- Poner quejas contra servidores públicos
- Enviar comentarios o sugerencias

Descarga la Aplicación



127



### PON TU DENUNCIA EN LÍNEA

Si usted ha sido víctima de algún delito, en esta página podrá realizar su denuncia. Sus datos personales se encuentran protegidos en términos de lo señalado por las leyes aplicables en materia de transparencia, protección de datos personales y de Víctimas.



- Datos generales
- Datos de los hechos
- Probable agresor(a)
- Testigo



Es muy importante que conozca y acepte el aviso de privacidad para continuar. Puede consultarlo [aquí](#).  **Aceptar aviso de privacidad**

Para consultar la cartilla de derechos de las víctimas, de clic [aquí](#).

Los datos marcados con \* son requeridos.

Nombre(s)\*

Primer apellido\*

### DENUNCIA ANÓNIMA

Si usted ha sido víctima o testigo de algún delito, puede denunciar anónimamente, incluyendo delitos como robos, asaltos, maltrato familiar, infantil o animal, así como venta de drogas.

También se encuentra disponible para dispositivos móviles en la aplicación FGEO Contigo disponible para **Android** y **IOS**



Los datos marcados con \* son requeridos.

Qué pasó?\*

Describe lo que pasó y el lugar en el que ocurrieron los hechos así como nombre de la calle, número, colonia y municipio.



FGE FISCALÍA GENERAL OAXACA INICIO FISCALÍA ÁREAS FGEO CONTIGO TRANSPARENCIA GÉNERO

### CONSULTA NÚMEROS DE EXTORSIÓN

Ingresar el número:

Compartelo:

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz, Edificio Jesús "Chu" Rasgado y Álvaro Carrillo, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71251. Fiscalía General del Estado de Oaxaca. Activar Windows. Ir a Configuración de Windows.

FGE FISCALÍA GENERAL OAXACA INICIO FISCALÍA ÁREAS FGEO CONTIGO TRANSPARENCIA GÉNERO

### COMENTARIOS Y SUGERENCIAS

Nombre\*

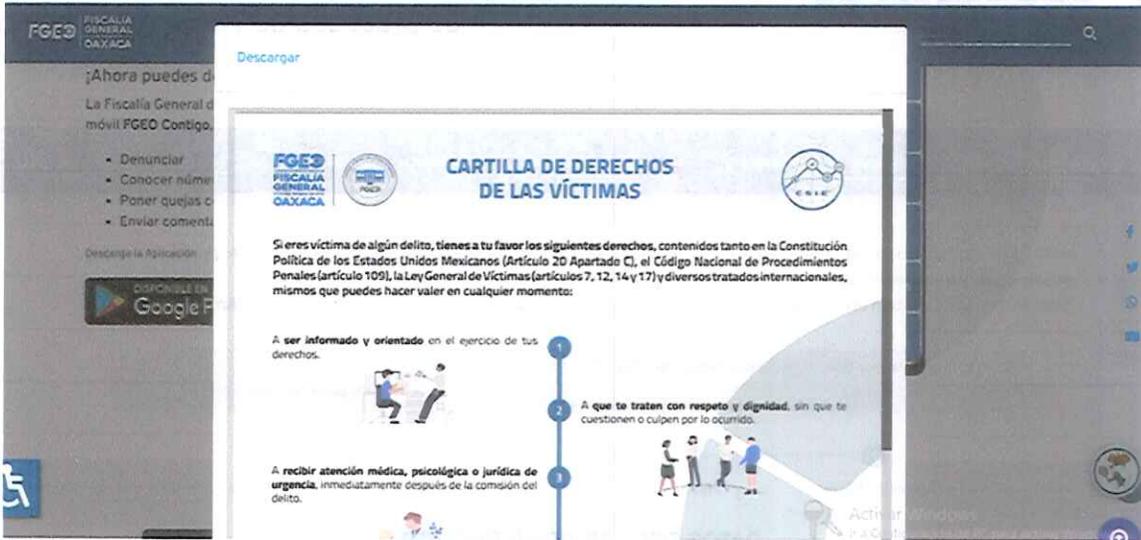
Correo electrónico\*

Asunto\*

Mensaje\*

Activar Windows. Ir a Configuración de Windows.

107



Handwritten mark at the top right.

Handwritten marks on the right side.

Handwritten mark on the right side.

Handwritten mark on the right side.

Handwritten marks at the bottom right.



# OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

## Formulario para la identificación, análisis y evaluación de prácticas de Transparencia Proactiva

A través de este servicio digital, podrá presentar una denuncia o denuncia relacionada con irregularidades cometidas por los servidores públicos de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca en el ejercicio de sus funciones. Este servicio digital también está disponible para dispositivos móviles en la aplicación FGEO Contigo disponible para Android e iOS

Es muy importante que conozca y acepte el aviso de privacidad para continuar. Puedes consultarlo aquí.

Acepto aviso de privacidad

1 Servidor Público 2 Hechos 3 Complementos 4 Contacto

### DATOS DEL SERVIDOR PÚBLICO

Los datos marcados con \* son obligatorios.

¿SABES EL NOMBRE?

SÍ

NO



Activar Windows  
Ir a Configuración de PC para activar Windows



### CARTILLA DE DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS



Si eres víctima de algún delito, tienes a tu favor los siguientes derechos, contenidos tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículo 20 Apartado C), el Código Nacional de Procedimientos Penales (artículo 109), la Ley General de Víctimas (artículos 7, 12, 14 y 17) y diversos tratados internacionales, mismos que puedes hacer valer en cualquier momento:

1 A ser informado y orientado en el ejercicio de tus derechos.



2 A recibir atención médica, psicológica o jurídica de urgencia, inmediatamente después de la comisión del delito.



3 A contar con la asistencia de una persona que pueda traducir o interpretar tu testimonio, si perteneces a una comunidad indígena, tienes alguna discapacidad o no hablas el idioma español.



4 En los casos de denuncias o reportes de una persona desaparecida o no localizada, a que se realicen las acciones de búsqueda de manera inmediata.



1

2

3

4

5

6

7

2 A que te traten con respeto y dignidad, sin que te cuestionen o culpen por lo ocurrido.



3 A recibir tu denuncia sin demora o iniciar la investigación sin más requisitos que tu testimonio.



4 Si eres niña, niño o adolescente, a contar con el apoyo de una persona de tu confianza o personal de psicología, aún contra la voluntad de tus familiares, debe privilegiarse tu derecho a que te escuchen.



Aplicación Móvil  
FGEO Contigo



DENUNCIA EN LÍNEA

<http://fgo.oaxaca.gob.mx/index.php/pen-tu-denuncia>

La Línea del Fiscal

951 585 25 97

127



8 A tener acceso a la **Justicia de manera pronta, gratuita e imparcial.**



8

9 A recibir **asesoría jurídica**, pública o privada. En caso de que no se cuente con asesor o asesora al momento, la autoridad ministerial debe brindarte cualquier asesoría y aclarar tus dudas.



9

10 **Apoyar en la investigación** que realice la Autoridad Ministerial, proponer actos de investigación, solicitar diligencias y aportar cualquier medio de prueba. En caso de que la autoridad se niegue, debe explicarte detalladamente y por escrito, el porqué.



10

11 A que te informen en cualquier momento los **avances de la investigación** y en su caso, del proceso judicial.



11

12 A que tu **identidad y datos personales sean protegidos y resguardados**. Principalmente si eres niña, niño o adolescente, o fuiste víctima de delitos sexuales, violencia familiar, secuestro o trata de personas.



12

13 A que puedas **participar en las audiencias**, con las mismas oportunidades de intervención que tiene la persona agresora y su defensa.



13

14 A recibir una **Reparación Integral de los daños ocasionados**, dicha reparación debe ser acorde a la afectación que sufriste.



14



Escanea el código QR o de [clic.ogaiipo.org](http://clic.ogaiipo.org) para conocer más sobre la **CARTILLA DE DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS**

Aplicación Móvil  
FGEO Contigo

**DENUNCIA EN LÍNEA**  
<http://pfo.ogaiipo.org/ma/index.php?option=com-denuncia>

La Línea del Fiscal  
951 585 25 97

*[Handwritten signature]*



**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

## Formulario para la identificación, análisis y evaluación de prácticas de Transparencia Proactiva

En el sistema de denuncia en línea cualquier persona desde cualquier lugar puede proporcionar información para iniciar el proceso de denuncia en la Fiscalía General del Estado de Oaxaca. Enseguida se muestran los sencillos pasos para iniciar una denuncia en línea.

1.- Acceder a la dirección URL <http://fge.oaxaca.gob.mx/index.php/pon-tu-denuncia> y se mostrara la página siguiente:

Si usted ha sido víctima de algún delito, en esta página podrá realizar su denuncia. Sus datos personales se encuentran protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de transparencia y protección de datos personales.

Los datos marcados con \* son requeridos.

|                  |                    |
|------------------|--------------------|
| Nombre(s)*       | Primer apellido*   |
| Segundo apellido | Edad*<br>2 dígitos |

2.- No se pueden avanzar entre apartados si no se ingresan los datos marcados como obligatorios.



fge.oaxaca.gob.mx/fiscalia/index.php/pon-tu-denuncia

INICIO

FISCALÍA

ÁREAS

fge.oaxaca.gob.mx dice

Los datos marcados con \* son requeridos.

TRANSPARENCIA

GÉNERO

Si eres víctima de algún delito, en esta página podrás realizar su denuncia en la categoría de transparencia y protección de datos personales.

Avanzar

Este formulario se encuentra en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones

- Datos generales
- Datos de los hechos
- Probable agresor(a)
- Testigo

Los datos marcados con \* son requeridos.

Nombre(s)\*

Primer apellido\*

Segundo apellido

Edad\*

2 dígitos

Teléfono celular o fijo\*

10 dígitos

Correo electrónico\*

DOMICILIO

Municipio\*

Localidad o colonia\*

Calle y número\*

SIGUIENTE

3.-Existen cuatro apartados para poder enviar la denuncia; el primero es sobre los Datos Generales del denunciante.

Fiscalía General del Estado de Oaxaca - Google Chrome

es seguro | fge.oaxaca.gob.mx/index.php/pon-tu-denuncia

O

FISCALÍA

ÁREAS

QUEJAS Y SUGERENCIAS

TRANSPARENCIA

GÉNERO

Datos  
generales

Datos de los  
hechos

Probable  
agresor(a)

Testigo

Los datos marcados con \* son requeridos.

Nombre(s)\*

Primer apellido\*

Segundo apellido

Edad\*

2 dígitos

Teléfono celular o fijo\*

10 dígitos

Correo electrónico\*

DOMICILIO

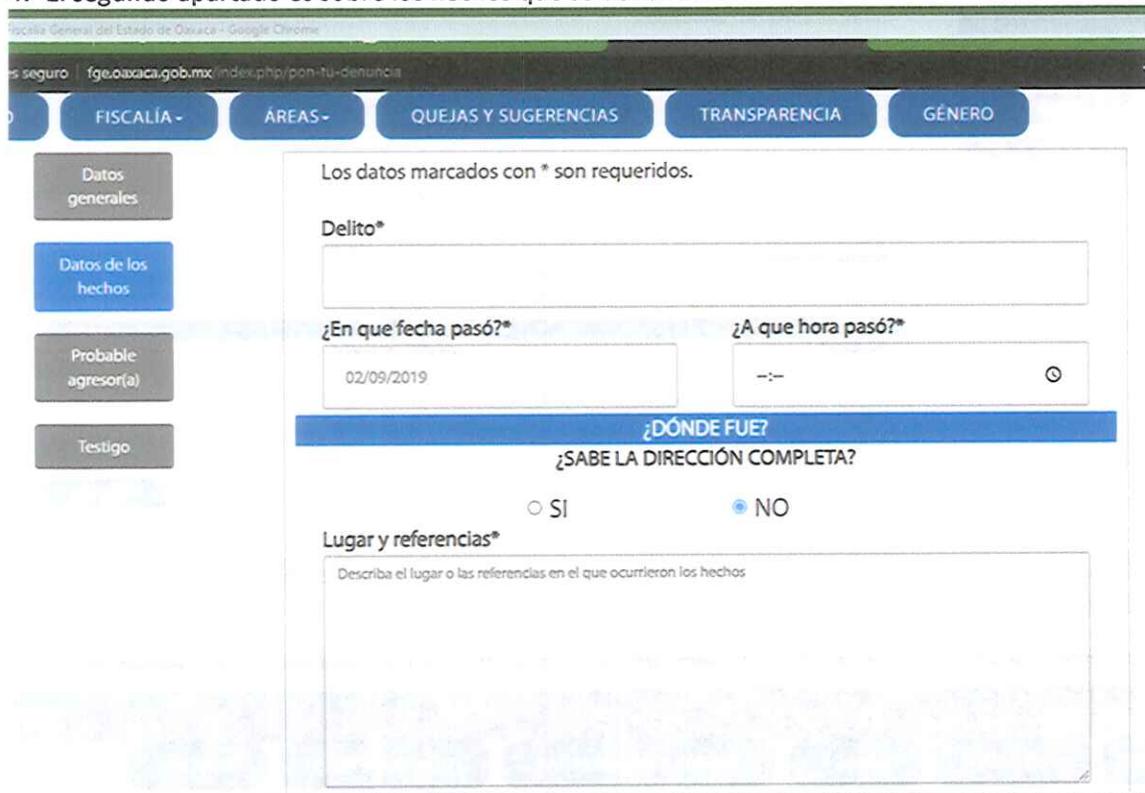
Municipio\*

Localidad o colonia\*

Calle y número\*

SIGUIENTE

4.- El segundo apartado es sobre los hechos que se denuncian.



Los datos marcados con \* son requeridos.

Delito\*

¿En que fecha pasó?\*

¿A que hora pasó?\*

**¿DÓNDE FUE?**

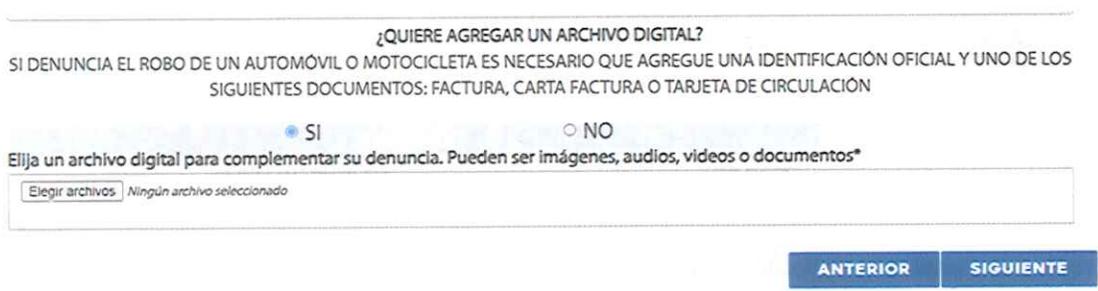
¿SABE LA DIRECCIÓN COMPLETA?

SI  NO

Lugar y referencias\*

Describe el lugar o las referencias en el que ocurrieron los hechos

En este segundo apartado se puede agregar uno o varios archivos digitales que puedan complementar la denuncia, como documentos, imágenes, videos o audios. En el caso que denuncie el robo de un automóvil o motocicleta es necesario que agregue una identificación oficial y uno de los siguientes documentos: factura, carta factura o tarjeta circulación. Como se indica en el apartado correspondiente.



¿QUIERE AGREGAR UN ARCHIVO DIGITAL?

SI DENUNCIA EL ROBO DE UN AUTOMÓVIL O MOTOCICLETA ES NECESARIO QUE AGREGUE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y UNO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: FACTURA, CARTA FACTURA O TARJETA DE CIRCULACIÓN

SI  NO

Elija un archivo digital para complementar su denuncia. Pueden ser imágenes, audios, videos o documentos\*

Elegir archivos Ningún archivo seleccionado

ANTERIOR SIGUIENTE

5.- En el tercer apartado se agregan datos sobre el probable responsable de los hechos que se denuncian.



Escuela General del Estado de Oaxaca - Google Chrome  
seguro fge.oaxaca.gob.mx/index.php/pon-tu-denuncia

FISCALÍA - ÁREAS - QUEJAS Y SUGERENCIAS - **TRANSPARENCIA** - GÉNERO

Datos generales  
Datos de los hechos  
**Probable agresor(a)**  
Testigo

Los datos marcados con \* son requeridos.

¿CONOCE AL AGRESOR(A)?  
 SI  NO

Nombre(s) o alias\*  Primer apellido

Segundo apellido

Descripción física\*  
Describe las señas particulares, color de piel, de ojos, de cabello, tipo complexión, etc.

**SIGUIENTE**

5.- En el cuarto y último apartado se agrega información del o los testigos que estén involucrados o puedan ayudar en la denuncia que está siendo llevada a cabo.

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*



ed ha sido víctima de algún delito, en esta página podrá realizar su denuncia. Sus datos personales se encuentran protegidos en nos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de transparencia y protección de datos personales.

Datos generales

Datos de los hechos

Probable agresor(a)

Testigo

Los datos marcados con \* son requeridos.

¿ALGUIEN MÁS VIÓ LO SUCEDIDO?

SI  NO

Comente quiénes son los testigos\*

Acompañantes, familiares, amigos, conocidos, etc...

No soy un robot



ENVIAR

7.- Cuando los datos sean completados y se envíe la denuncia, se proporcionará un número de folio el cual es para identificar tu denuncia y darle seguimiento al caso.

terminos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de transparencia y protección de datos personales.

SU DENUNCIA HA SIDO RECIBIDA Y LE FUE ASIGNADO EL NÚMERO DE FOLIO 89/2021. GUARDE EL FOLIO ASIGNADO, NOS PONDREMOS EN CONTACTO CON USTED CON LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ.

GENERAR CONSTANCIA DE HECHOS

REGISTRAR NUEVA DENUNCIA

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz, Edificio Jesús "Chu" Rasgado y Álvaro Carrillo, Teléfono 5016900 ext. 20602, contacto.fiscalia@fge.oaxaca.gob.mx  
Aviso de Privacidad



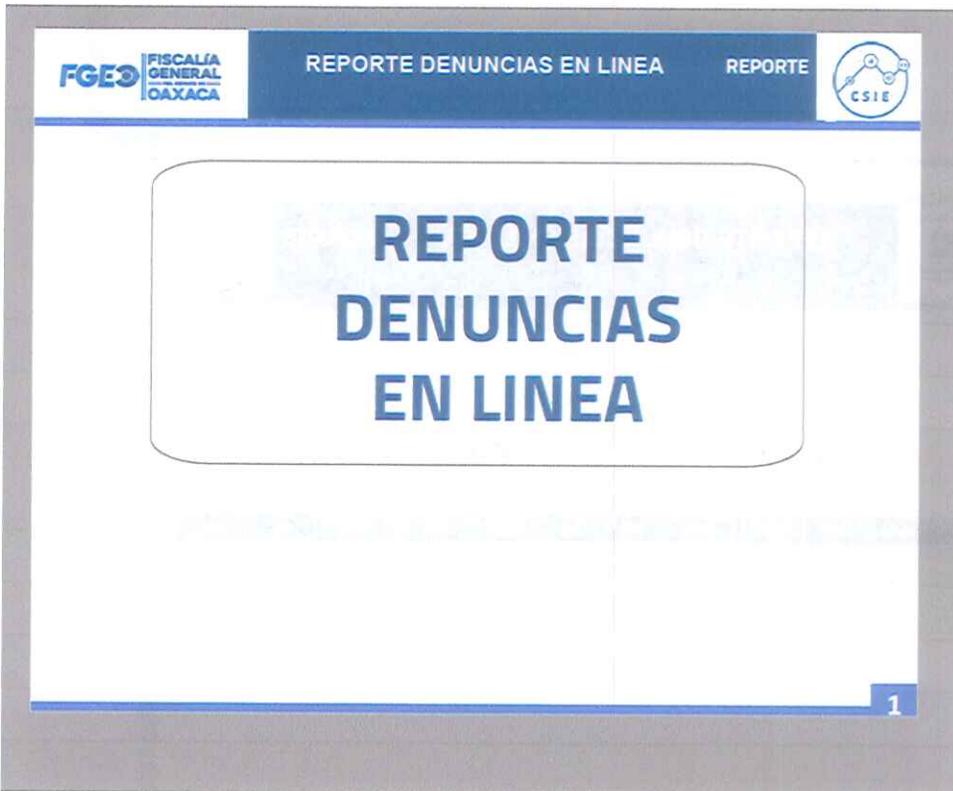
8.- Opcionalmente se puede generar la constancia de hechos, que contiene toda la información que han capturado y enviado. Enseguida se muestra una vista previa de la constancia.



**"PON TU DENUNCIA EN LÍNEA"**  
**CONSTANCIA DE HECHOS DEL SERVICIO DIGITAL**



|                              |   |   |            |      |          |
|------------------------------|---|---|------------|------|----------|
| Folio                        | 241/2021  | Fecha                                     | 13-02-2021 | Hora | 13:05:56 |
| <b>DATOS DEL DENUNCIANTE</b> |   |   |            |      |          |
| Nombre completo              | ADMINISTRADOR ELDER GARCIA PRUEBA                     |   |            |      |          |
| Edad                         | 11  | Teléfonos                                 | 1314123142 |      |          |
| Correo electrónico           | eld@gmail.com   |   |            |      |          |
| <b>DOMICILIO</b>             |   |   |            |      |          |
| Municipio                    | SANTA CRUZ XOXOCOTLAN                                 | LOCALIDAD SANTA CRUZ (CERRO DEL CHAPULÍN) |            |      |          |
| Calle y número               | HGHJHV V HJV HJV HJV HJV HJ VJH FUT FV TF YTRC YTRTC. |   |            |      |          |
| <b>DATOS DE LA DENUNCIA</b>  |   |   |            |      |          |
| Fecha                        | 13-02-2021  | Hora                                      | 11:11:00   |      |          |



*[Handwritten signature]*



**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Formulario para la identificación, análisis y evaluación  
de prácticas de Transparencia Proactiva



REPORTE DENUNCIAS EN LINEA

REPORTE



DENUNCIAS POR MES RECIBIDAS DURANTE 2020

| FUENTE | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | TOTAL |
|--------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-------|
| MOVIL  |     |     |     |     |     | 4   | 7   | 19  | 8   | 12  | 11  | 9   | 70    |
| WEB    |     |     |     |     | 105 | 148 | 155 | 189 | 38  | 108 | 118 | 145 | 1006  |
| TOTAL  |     |     |     |     | 105 | 152 | 162 | 208 | 46  | 120 | 129 | 154 | 1076  |
| CJ     |     |     |     |     | 87  | 124 | 127 | 148 | 32  | 72  | 91  | 95  | 776   |



REPORTE DENUNCIAS EN LINEA

REPORTE



DENUNCIAS POR MES RECIBIDAS DURANTE 2021

| FUENTE | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | TOTAL |
|--------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-------|
| MOVIL  | 13  | 4   | 8   | 6   | 10  | 5   | 9   | 4   | 10  | 20  | 22  | 28  | 139   |
| WEB    | 153 | 178 | 172 | 185 | 163 | 223 | 184 | 205 | 227 | 171 | 178 | 202 | 2241  |
| TOTAL  | 166 | 182 | 180 | 191 | 173 | 228 | 193 | 209 | 237 | 191 | 200 | 230 | 2380  |
| CJ     | 90  | 106 | 97  | 106 | 80  | 92  | 65  | 99  | 101 | 80  | 68  | 76  | 1000  |

127



FISCALÍA  
GENERAL  
ESTADO DE OAXACA

REPORTE DENUNCIAS EN LINEA

REPORTE

DENUNCIAS POR MES RECIBIDAS EN EL TRANCURSO DE 2022

| FUENTE       | ENE        | FEB        | MAR        | ABR        | MAY        | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | TOTAL       |
|--------------|------------|------------|------------|------------|------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-------------|
| MOVIL        | 20         | 20         | 26         | 39         | 33         |     |     |     |     |     |     |     | 140         |
| WEB          | 290        | 181        | 283        | 249        | 232        |     |     |     |     |     |     |     | 1235        |
| <b>TOTAL</b> | <b>310</b> | <b>201</b> | <b>311</b> | <b>288</b> | <b>265</b> |     |     |     |     |     |     |     | <b>1375</b> |
| CJ           | 131        | 67         | 85         | 52         | 49         |     |     |     |     |     |     |     | 384         |

4

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

PHYSICS 551

1998

PROFESSOR OF PHYSICS

PHYSICS 551



PHYSICS 551

*[Handwritten signature]*

1998

**I. Datos generales de la práctica**

|   |                                  |    |   |
|---|----------------------------------|----|---|
| Nombre de la práctica de Transparencia Proactiva  | Transparencia proactiva COVID 19 |    |   |
| Sujeto obligado que implementó la práctica  | Municipio de Oaxaca de Juárez    |    |   |
| Tipo de Sujeto Obligado (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Organismo Autónomo; Partido Político, Sindicato, etc.) | Municipio                        |    |   |
| Área responsable de la práctica de Transparencia Proactiva  | Unidad de Transparencia          |    |   |
| ¿La práctica ha sido reconocida previamente?  | Sí                               | No | x |

**II. Características de la práctica**

Indique el año en el surgió la práctica y si se encuentra vigente:

Año de implementación 2021, la práctica se encuentra vigente y con la información actualizada al año 2022.

**Explique de forma breve en qué consiste la práctica de transparencia proactiva:**

Ante la emergencia sanitaria por covid-19, para el Municipio de Oaxaca de Juárez, es primordial la transparencia y la rendición de cuentas, es por eso que el ayuntamiento creo, el micrositio Transparencia Proactiva "COVID-19" en el que la ciudadanía consulta, de una forma accesible, clara y veraz la información en materia de COVID-19, transparencia y del manejo de los recursos financieros utilizados para hacerle frente a esta pandemia.

Asimismo, garantiza a la ciudadanía el derecho a la información, con la finalidad de crear una vinculación y participación con la sociedad, consiguendo con ello, "una ciudad educadora".

**Describa brevemente qué información fue publicada como parte de la práctica:**

El micrositio Transparencia Proactiva COVID 19 alberga información pública de datos duros de la pandemia, qué es y recomendaciones a considerar para esta pandemia, de igual forma como ejercicio de transparencia, cuenta con los siguientes apartados: Protección de Datos Personales, Transparencia presupuestal (en la que se muestran las adquisiciones del gobierno municipal para uso de la contingencia por COVID 19), acuerdos de cabildo, solicitudes de información, en el que se pone a disposición las solicitudes y respuestas a las peticiones de los ciudadanos, municipio incluyente, que cuenta con información en lenguas maternas acerca de la contingencia, y páginas de interés que brindan más información; un enlace de "participa" en el cual se brinda información de cómo realizar una solicitud de información, acceso a la PNT, Infomex Oaxaca, una Red de Hospitales que atienden Covid-19 en Oaxaca y los laboratorios para diagnóstico de Covid-19.

**Describa brevemente el motivo por el que surgió la práctica:**

El micrositio Transparencia proactiva COVID 19, surgió ante la contingencia sanitaria que se dio en el año 2019 efectuado por el virus "Coronavirus", surgió como una forma de brindarle a la ciudadanía información de interés público en el que se permita la interacción con ellos y reutilicen la información que se les brinda a través del portal, de igual forma se les brindan las herramientas para que se acerquen mas a preguntar y conocer las medidas implementadas por su ayuntamiento.

**Describa brevemente los beneficios generados a partir de la implementación de la práctica:**

La implementación brinda a la ciudadanía información transparente en diversos rubros, para que la ciudadanía, conozca, utilice y reutilice la información de acuerdo a sus necesidades. La información que se pone a disposición va relacionada a:

\*Datos Generales de enfermos, decesos y datos de COVID 19, medidas implementadas ante la contingencia por parte del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, presupuesto gastado y deuda adquirida en la adquisición de materiales para mitigar la contingencia, datos de contacto, hospitales de atención, datos generales de enfermos, defunciones, laboratorios, etc.

\*Información en datos abiertos, que muestran las acciones del municipio de Oaxaca de Juárez a raíz de la contingencia, solicitudes de información, respuestas, información para generar sus solicitudes de información, medios electrónicos para ejercer su derecho de acceso a la información, atención ciudadana y un apartado de municipio incluyente donde se permite la interacción con la ciudadanía que tiene alguna discapacidad visual, con el teclado en braille para apoyarla a generar sus solicitudes en la materia.

| Indique el o los objetivos de la práctica   |   |   |  |
|---|---|---|--|
| Disminuir asimetrías de la información  | Mejorar el acceso a un trámite o servicio | Optimizar la toma de decisiones de autoridades, ciudadanos o de la población en general | Detonar la rendición de cuentas efectiva |
|   |   | x   | x  |
| Especifique de qué manera la información publicada permite el cumplimiento del o los objetivos de la práctica   |   |   |  |
| Con la publicación de la información, la ciudadanía tiene a su disposición información general para decidir sus mejores opciones, como los hospitales cercanos, laboratorios o programas que el ayuntamiento brinda para su bienestar. De igual forma detona una rendición de cuentas al proporcionarles información del presupuesto que se gasta en la adquisición de materiales para mitigar la contingencia por covid 19, y si se adquirieron prestamos en la materia. |   |   |  |
| Observaciones (indique todo tipo de información o evidencia adicional)  |   |   |  |

|  |    |  |    |   |
|--|----|--|----|---|
| ¿La información que contiene la práctica se dirige a un sector específico de la sociedad, por ejemplo: mujeres, estudiantes, migrantes, entre otros? | Sí |  | No | x |
| En caso afirmativo, indique en qué sector se enfoca  |    |  |    |   |
| Observaciones (indique todo tipo de información o evidencia adicional)   |    |  |    |   |
| El micrositio es para la población en general  |    |  |    |   |

|   |    |  |    |   |
|---|----|--|----|---|
| ¿La práctica está dirigida o considera a un grupo de la población en situación de vulnerabilidad? | Sí |  | No | x |
| En caso afirmativo, indique a qué grupo se dirige   |    |  |    |   |
| Observaciones (indique todo tipo de información o evidencia adicional)                            |    |  |    |   |

|  |    |  |    |   |
|--|----|--|----|---|
| ¿La sociedad –ya sea ciudadanos u organizaciones de la sociedad civil- participó en el diseño o planteamiento de la práctica?                                  | Sí |  | No | x |
| En caso afirmativo, describa cómo participó la sociedad en el diseño previo a la implementación de la práctica   |    |  |    |   |
| Nombre del documento que se adjunta como evidencia (minutas o actas de trabajo, fotografías, capturas de pantalla) o hipervínculo (micrositio, redes sociales) |    |  |    |   |
| Observaciones (indique todo tipo de información o evidencia adicional)   |    |  |    |   |



|   |    |                                     |    |                          |
|---|----|-------------------------------------|----|--------------------------|
| ¿La información de la práctica busca atender una necesidad o una demanda específica de información de la población?               | Sí | <input checked="" type="checkbox"/> | No | <input type="checkbox"/> |
| En caso de responderse afirmativamente, ¿se tomó en cuenta a la ciudadanía para la identificación de las demandas de información? | Sí | <input checked="" type="checkbox"/> | No | <input type="checkbox"/> |

En caso afirmativo, indique qué demanda o necesidad atiende y de qué manera participó la ciudadanía en la identificación de demandas de información

Ante la contingencia sanitaria por Covid 19, la población empezó a tener interés en saber las acciones que el ayuntamiento implemento por la contingencia, por lo que a través de solicitudes de información preguntaba al ayuntamiento temas relacionados al Covid 19. Por estos hechos el ayuntamiento decidió generar el micrositio Covid 19, para brindarle a la ciudadana de manera proactiva información de interés.

Las solicitudes de información así como la respuesta pueden consultarse en: <https://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/covid-19/solicitudes-informacion>

### Observaciones

| Indique la o las fuentes de información utilizadas para el desarrollo de la práctica  |   |   |
|---|---|---|
| Información previamente generada no disponible para consulta pública (insumo de uso interno del sujeto obligado)  | Información disponible para consulta pública en la página de internet del sujeto obligado o en otro medio | Conjunto de datos o información no procesados (estructurados y susceptibles de vincularse entre si) |
|   | Se usan datos proporcionados por Servicios de Salud de Oaxaca   |   |
| Detalle las fuentes utilizadas y cómo fueron aprovechadas   |   |   |
| El micrositio Transparencia Proactiva Covid 19 se alimenta de información de las diversas áreas que integran el Municipio, como lo son: La Unidad de Transparencia, Secretaría Municipal, Tesorería Municipal, Atención Ciudadana, Comunicación Social, Unidad Municipal para la prevención y atención del covid 19 y Sistemas de la Información. |   |   |
| Observaciones (indique todo tipo de información o evidencia adicional)  |   |   |
| La información la procesa cada área dependiendo del apartado que alimenta dentro del micrositio y actualiza dependiendo de la vigencia.   |   |   |

|   |    |                                     |    |                          |
|---|----|-------------------------------------|----|--------------------------|
| Durante el desarrollo de la práctica ¿se llevaron a cabo actividades de procesamiento de la información con el propósito de hacerla más accesible para la población objetivo? | Sí | <input checked="" type="checkbox"/> | No | <input type="checkbox"/> |
| En caso afirmativo, describa cómo se desarrollaron dichas actividades   |    |                                     |    |                          |



**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

**Formulario para la identificación, análisis y evaluación  
de prácticas de Transparencia Proactiva**

Servicios de Salud, publica diariamente los casos por covid 19, por lo que esa información se proyecta a la ciudadanía, con una infografía más dinámica para su mejor entendimiento, de igual forma la información que manejan las diversas áreas se trabaja para mostrarla más entendible al público.

Observaciones (indique todo tipo de información o evidencia adicional)

<https://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/covid-19>

transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/covid-19

Gobierno Abierto

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ

INICIO

TRANSPARENCIA

MEJORA REGULATORIA

AVISO DE PRIVACIDAD

graves con síntomas como tos, dolor de cabeza, fiebre, etc.: o causar resfriados leves o enfermedades diarreicas en lactantes.

Fuente: <https://coronavirus.gob.mx/covid-19/>

**REPORTE COVID-19**

OAXACA DE JUÁREZ

\*\* Actualizado: 21/07/2022 Fuente: DGE



CONFIRMADOS  
36,497  
ACUMULADOS



DEFUNCIONES  
1,047  
ACUMULADAS



ACTIVOS  
1,458

Ante cualquier emergencia marca al 911

|  |    |  |    |   |
|--|----|--|----|---|
| ¿Se tomaron en cuenta las características de la población objetivo de la práctica, para definir el o los medios de difusión de la información? | Sí |  | No | x |
|--|----|--|----|---|

En caso afirmativo, indique qué características de la población se tomaron en cuenta y cómo ello facilitó la definición de los medios de difusión de la información

Observaciones (indique todo tipo de información o evidencia adicional)

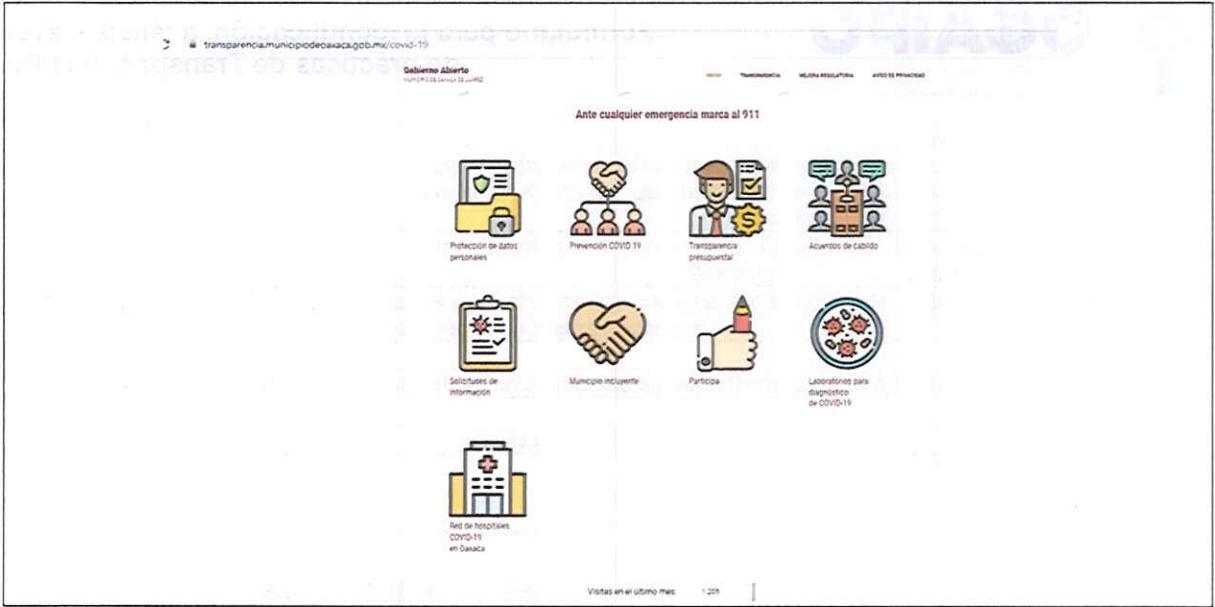
|  |    |  |    |   |
|--|----|--|----|---|
| Para comprender la información que se difunde en el marco de la práctica ¿es necesario contar con conocimientos técnicos sobre algún tema? | Sí |  | No | x |
|--|----|--|----|---|

En caso afirmativo, indique ¿por qué es necesario que la población objetivo cuente con conocimientos técnicos sobre algún tema?

|   |    |   |    |  |
|---|----|---|----|--|
| ¿La información es sencilla, clara y entendible para la población a la que se dirige? | Sí | x | No |  |
|---|----|---|----|--|

Observaciones (indique todo tipo de información o evidencia adicional)

<https://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/covid-19>



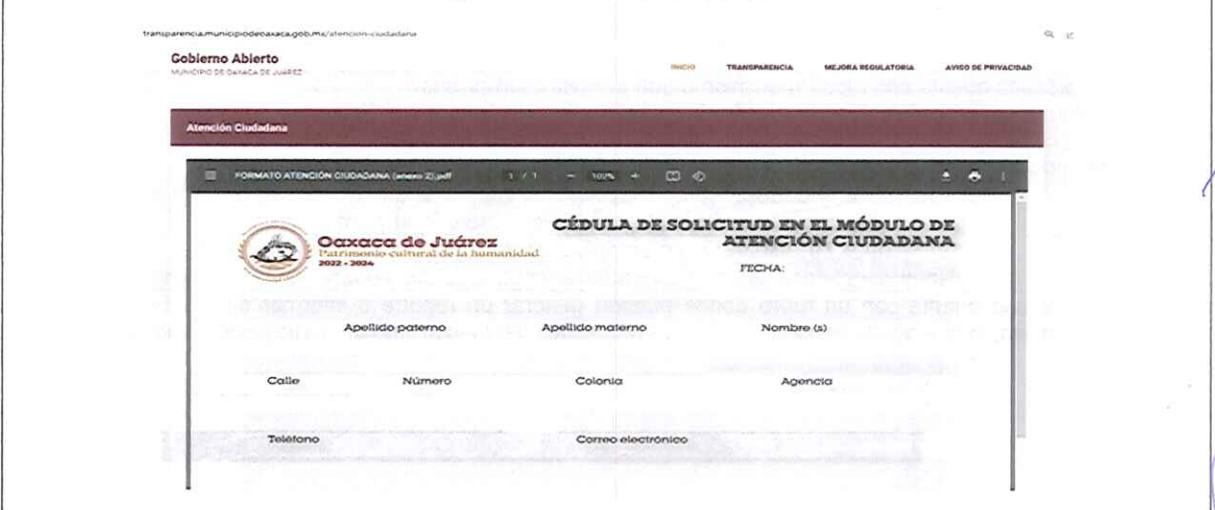
|   |    |                                     |    |                          |
|---|----|-------------------------------------|----|--------------------------|
| ¿La práctica cuenta con mecanismos de participación ciudadana, por ejemplo, buzón de comentarios o sugerencias, encuestas de satisfacción, grupo focales, consultas ciudadanas, entrevistas, entre otros? | Sí | <input checked="" type="checkbox"/> | No | <input type="checkbox"/> |
|---|----|-------------------------------------|----|--------------------------|

|  |    |                                     |    |                          |
|--|----|-------------------------------------|----|--------------------------|
| ¿Las opiniones, comentarios y/o retroalimentación de la sociedad incide en el desarrollo de la práctica o en la publicación de nuevos contenidos o proceso de mejora de la información ya publicada? | Sí | <input checked="" type="checkbox"/> | No | <input type="checkbox"/> |
|--|----|-------------------------------------|----|--------------------------|

En caso afirmativo, describa los mecanismos implementados y el uso que se les da y explique la incidencia ciudadana en lo procesos de publicación y mejora de la información

El micrositio cuenta con un apartado de atención ciudadana en la cual se aceptan, sugerencias, opiniones o cambios que la ciudadanía requiera, a efecto de ir mejorando el portal día a día con la información que la ciudadanía requiere.

Nombre del documento que se adjunta como evidencia o hipervínculo a la misma  
Apartado de Atención ciudadana



Observaciones

*[Handwritten signatures and marks]*



**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

**Formulario para la identificación, análisis y evaluación  
de prácticas de Transparencia Proactiva**

|   |    |   |    |   |
|---|----|---|----|---|
| ¿La práctica cuenta con algún registro del número de consultas realizadas a la información difundida como parte de la práctica, por ejemplo, número de visitas al sitio de la práctica, número de usuarios atendidos, entre otros mecanismos? | Sí | x | No |   |
| ¿Dichos mecanismos se utilizan para medir la demanda de contenidos y su posible aprovechamiento?  | Sí |   | No | x |
| En caso afirmativo, describa los mecanismos implementados y el uso que se les da y si éstos se utilizan para medir la demanda de contenidos   |    |   |    |   |
| Nombre del documento que se adjunta como evidencia o hipervínculo a la misma  |    |   |    |   |
| Observaciones   |    |   |    |   |
|   |    |   |    |   |

|   |    |   |    |  |
|---|----|---|----|--|
| ¿La práctica cuenta con algún mecanismo que permita evaluar sus resultados o los efectos positivos de la práctica (encuestas de satisfacción, datos sobre consulta de la información, reporte de resultados, etc.)? | Sí | x | No |  |
| En caso afirmativo, describa los mecanismos implementados y el uso que se les da para atender las áreas de oportunidad identificadas en la práctica   |    |   |    |  |
| <a href="https://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/atencion-ciudadana">https://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/atencion-ciudadana</a>   |    |   |    |  |
| Nombre del documento que se adjunta como evidencia o hipervínculo a la misma  |    |   |    |  |
| El formulario cuenta con un rubro donde pueden generar un reporte o informar de cambios que requieran o sugerencias, lo que ayuda mejorar y saber los resultados del mecanismo de participación ciudadana.          |    |   |    |  |
|   |    |   |    |  |

177



Observaciones

Listado de soportes documentales – y en su caso hipervínculos- que se adjuntan sobre la práctica

Página Principal: <https://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/covid-19>

Contador de visitas

Atención Ciudadana: <https://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/atencion-ciudadana>

Rendición de Cuentas: <https://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/covid-19/transparencia-presupuestal>

Observaciones

Adicionalmente la práctica de transparencia Proactiva cumplió con el lineamiento vigésimo séptimo, en cuanto a la diversificación, con la publicación en medios alternativos como lo fue twitter. (se anexan capturas de evidencias)

The screenshot shows a Twitter profile for 'Municipio de Oaxaca de Juárez' (@MunicipioOaxaca). The profile bio states: 'Oaxaca de Juárez Por una ciudad educadora 2022 - 2024'. There are two tweets visible:

- Tweet 1:** '#Enterate! El municipio de #Oaxaca cuenta con un micrositio de #TransparenciaProactiva sobre #Covid19, en el que la ciudadanía podrá consultar de forma accesible, clara y veraz la #InformaciónUti en materia de transparencia y datos de interés sobre la pandemia.' (Posted 11:33 a. m. - 22 ago. 2022)
- Tweet 2:** '#Municipiosicuentes! Para cumplir con criterios de #Igualdad, #Accesibilidad y #NoDiscriminación, contamos con un video en #LenguajeDeSeñasMexicana y en lenguas maternas indígenas sobre el #Covid19. Consúltalo aquí: <https://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/covid-19/munic...>' (Posted 9:04 a. m. - 27 ago. 2022)

There are also blue handwritten marks on the right side of the page, including a large checkmark and several scribbles.

Handwritten text at the top left, possibly a title or header.

Handwritten text at the top right, possibly a date or page number.

Small handwritten mark or signature.





**Formulario para la identificación de prácticas de Transparencia Proactiva**

**I. Datos generales de la práctica**

| Nombre de la práctica de Transparencia Proactiva  |   |    |                                     |
|---|---|----|-------------------------------------|
| Nombre del Sujeto Obligado que implementó la práctica   | Comisión Estatal de Planeación de Educación Superior en el Estado de Oaxaca |    |                                     |
| Tipo de Sujeto Obligado (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Organismo Autónomo; Partido Político, Sindicato, etc.) | Poder Ejecutivo   |    |                                     |
| Área responsable de la práctica de Transparencia Proactiva  | Departamento de Estudios y Proyectos  |    |                                     |
| ¿La práctica ha sido reconocida previamente?  | Sí  | No | <input checked="" type="checkbox"/> |

**II. Características de la práctica**

**Indique el año en el surgió la práctica y si se encuentra vigente:**

En el año 2005 surge y continúa vigentes el Folleto Informativo ¡Ya es Hora! y el Catálogo de la Oferta de Educación Superior, cuya emisión actualizada es por ciclo escolar.

En el año 2011 surge y continúa vigente el Catálogo de la Oferta de Posgrado, cuya emisión actualizada es por ciclo escolar.

**Explique de forma breve en qué consiste la práctica de transparencia proactiva:**

Con el propósito de informar a las personas aspirantes a continuar con sus estudios de nivel superior en el Estado de Oaxaca, en los grados de licenciatura y posgrado, la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior en el Estado de Oaxaca conjuntamente con las instituciones públicas y privadas de educación superior en el Estado de Oaxaca, han editado el documento informativo denominado **Folleto ¡Ya es Hora!**, que contiene el Catálogo de la Oferta de Educación Superior y de Posgrado, con los diversos programas educativos para la formación profesional, precisando las características de las licenciaturas y posgrados, los trámites, periodos de emisión de convocatorias y requisitos de admisión.

En la elaboración de las diferentes ediciones del folleto,

- Se han incorporado los comentarios, sugerencias o recomendaciones de los Representantes de las Instituciones de Educación Superior para la elaboración del documento.
- Se cuentan con buzón para recibir comentarios, sugerencias, recomendaciones o quejas sobre alguno de los aspectos del folleto.
- Cuando se realiza la difusión, se aplica una encuesta sobre la utilidad del Folleto.

**Explique de forma breve cómo funciona la práctica de transparencia proactiva:**

Se puede consultar o descargar en versión digital en la página electrónica: [www.coepes.oaxaca.gob.mx](http://www.coepes.oaxaca.gob.mx)

**Describe brevemente qué información fue publicada como parte de la práctica:**

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]*



Los documentos vigentes y actualizados contienen la información de 104 instituciones de educación superior en el estado de Oaxaca que ofertan: 539 Licenciaturas y 322 Estudios de Posgrado.

El **Catálogo de Licenciaturas** contiene información general, como: el mapa curricular, ubicación de las IES, cuentas institucionales de redes sociales, páginas electrónicas, planta docente, servicios, infraestructura educativa, perfil de ingreso y egreso, costos.

El **Catálogo de Posgrados** consta de cuatro apartados: iniciando con la relación de las instituciones de educación superior públicas y privadas; se especifican los programas de posgrado, ordenados de acuerdo a las seis áreas de conocimiento: Ciencias Agropecuarias, Ciencias de la Salud, Ciencias Naturales y Exactas, Ciencias Sociales y Administrativas, Educación y Humanidades e Ingeniería y Tecnología; agrupadas por disciplina e institución educativa en que se ofrecen.

En el siguiente apartado se presenta el modelo académico de cada institución, describiendo su visión y misión, así como el régimen legal, subsistema al que pertenecen, su naturaleza jurídica, modalidad, infraestructura física disponible y los apoyos de becas que se ofrecen al alumnado.

El **Folleto ¡Ya es Hora!** contiene el nombre de las instituciones de educación superior, números telefónicos, páginas de internet y redes sociales, en algunos casos; domicilio y oferta educativa, lugares o espacios de admisión disponibles en cada una de ellas para los egresados del bachillerato y la documentación necesaria para realizar los trámites de admisión

**Describa brevemente los beneficios generados a partir de la implementación de la práctica:**

1. Proporcionar a las personas egresadas y con estudios acreditados de nivel medio superior, un documento integrador con información de la oferta educativa de nivel superior en el Estado que les permita conocer y elegir la institución y el perfil académico que deseen cursar para su desarrollo profesional y laboral.
2. La información disponible se ha dispuesto con la finalidad de que sea accesible, confiable, comprensible, oportuna, veraz, congruente, integral, actual y verificable, a fin de hacerlo del dominio público de manera simple, así como propiciar la toma de decisiones informada y con ello, mejorar la calidad de vida de las personas.
3. Ello, se traduce en la revisión de la oferta educativa a elegir anticipadamente la carrera y la institución donde desean estudiar les permite tener el tiempo suficiente para conocer las fechas de exámenes y prepararse, así como realizar la planeación de los gastos que genere continuar los estudios y efectuar los trámites que deban realizar para continuar sus estudios de tipo superior.

| Indique el o los objetivos de la práctica   |   |   |  |
|---|---|---|--|
| Disminuir asimetrías de la información  | Mejorar el acceso a un trámite o servicio | Optimizar la toma de decisiones de autoridades, ciudadanos o de la población en general | Detonar la rendición de cuentas efectiva |
| X   | X   | X   |  |
| Especifique de qué manera la información publicada permite el cumplimiento del o los objetivos de la práctica   |   |   |  |
| Es un medio para coadyuvar a divulgar y promover la oferta de educación superior que tiene nuestro estado, y contribuir en la formación de profesionistas que mediante la profesionalización y la investigación enfrenten los retos del desarrollo. |   |   |  |



|               |
|---------------|
| Observaciones |
|               |

|  |    |                                     |    |                          |
|--|----|-------------------------------------|----|--------------------------|
| ¿La información que contiene la práctica se dirige a un sector específico de la sociedad – por ejemplo: mujeres, estudiantes, migrantes, entre otros-? | Sí | <input checked="" type="checkbox"/> | No | <input type="checkbox"/> |
| En caso afirmativo, indique en qué sector se enfoca  |    |                                     |    |                          |
| Personas egresadas de instituciones y estudios acreditados de nivel medio superior y aspirantes a cursar estudios de posgrado                          |    |                                     |    |                          |
| Observaciones  |    |                                     |    |                          |
|  |    |                                     |    |                          |

|   |    |                          |    |                                     |
|---|----|--------------------------|----|-------------------------------------|
| ¿La práctica está dirigida o considera a un grupo de la población en situación de vulnerabilidad? | Sí | <input type="checkbox"/> | No | <input checked="" type="checkbox"/> |
| En caso afirmativo, indique a qué grupo se dirige   |    |                          |    |                                     |
| Observaciones   |    |                          |    |                                     |
|   |    |                          |    |                                     |

|  |    |                          |    |                                     |
|--|----|--------------------------|----|-------------------------------------|
| ¿La sociedad –ya sea ciudadanos u organizaciones de la sociedad civil- participó en el diseño o planteamiento de la práctica?                                  | Sí | <input type="checkbox"/> | No | <input checked="" type="checkbox"/> |
| En caso afirmativo, describa cómo participo la sociedad  |    |                          |    |                                     |
| Nombre del documento que se adjunta como evidencia (minutas o actas de trabajo, fotografías, capturas de pantalla) o hipervínculo (micrositio, redes sociales) |    |                          |    |                                     |
| Observaciones  |    |                          |    |                                     |
|  |    |                          |    |                                     |

|   |    |                                     |    |                          |
|---|----|-------------------------------------|----|--------------------------|
| ¿La información de la práctica busca atender una necesidad o una demanda específica de información de la población?   | Sí | <input checked="" type="checkbox"/> | No | <input type="checkbox"/> |
| En caso afirmativo, indique qué demanda o necesidad atiende   |    |                                     |    |                          |
| La falta de información accesible, confiable, comprensible, oportuna, veraz, congruente, integral, actual y verificable, y en un solo documento, sobre la oferta educativa de tipo superior en el estado. |    |                                     |    |                          |
| Observaciones   |    |                                     |    |                          |
|   |    |                                     |    |                          |

|  |   |   |
|--|---|---|
| Indique la o las fuentes de información utilizadas para el desarrollo de la práctica             |   |   |
| Información previamente generada no disponible para consulta pública                             | Información disponible para consulta pública en la página de internet del sujeto obligado o en otro medio | Conjunto de datos o información no procesados (estructurados y susceptibles de vincularse entre sí) |
|  | <input checked="" type="checkbox"/>   |   |
| Detalle las fuentes utilizadas y cómo fueron aprovechadas  |   |   |
| Información proporcionada y consultada por las instituciones de educación superior en el Estado. |   |   |

G

①

r

A

A

A

|               |
|---------------|
| Observaciones |
|               |

|   |    |                                     |    |                          |
|---|----|-------------------------------------|----|--------------------------|
| Durante el desarrollo de la práctica ¿se llevaron a cabo actividades de procesamiento de la información con el propósito de hacerla más accesible para la población objetivo? | Sí | <input checked="" type="checkbox"/> | No | <input type="checkbox"/> |
|---|----|-------------------------------------|----|--------------------------|

En caso afirmativo, describa cómo se desarrollaron dichas actividades

Se realizaron reuniones virtuales con los representantes de las instituciones de educación superior; oficios de requerimiento de la información, recepción, validación, procesamiento la información y edición del folleto.

|               |
|---------------|
| Observaciones |
|               |

|  |    |                                     |    |                          |
|--|----|-------------------------------------|----|--------------------------|
| ¿Se tomaron en cuenta las características de la población objetivo de la práctica, para definir el o los medios de difusión de la información? | Sí | <input checked="" type="checkbox"/> | No | <input type="checkbox"/> |
|--|----|-------------------------------------|----|--------------------------|

En caso afirmativo, indique qué características de la población se tomaron en cuenta y cómo

Grupos edad, nivel de estudios; conocimiento de herramientas y habilidades digitales

|               |
|---------------|
| Observaciones |
|               |

|  |    |                                     |    |                          |
|--|----|-------------------------------------|----|--------------------------|
| Para comprender la información que se difunde en el marco de la práctica ¿es necesario contar con conocimientos técnicos sobre algún tema? | Sí | <input checked="" type="checkbox"/> | No | <input type="checkbox"/> |
|--|----|-------------------------------------|----|--------------------------|

Indique por qué

Se requiere conocimientos básicos de computación, conexión a internet y manejo de paquetería office.

|               |
|---------------|
| Observaciones |
|               |

|   |    |                          |    |                                     |
|---|----|--------------------------|----|-------------------------------------|
| ¿La práctica cuenta con mecanismos de participación ciudadana, por ejemplo, buzón de comentarios o sugerencias, encuestas de satisfacción, grupo focales, consultas ciudadanas, entrevistas, entre otros? | Sí | <input type="checkbox"/> | No | <input checked="" type="checkbox"/> |
|---|----|--------------------------|----|-------------------------------------|

En caso afirmativo, describa los mecanismos implementados y el uso que se les da

Nombre del documento que se adjunta como evidencia o hipervínculo a la misma

|               |
|---------------|
| Observaciones |
|---------------|

- Se cuenta con buzón para recibir comentarios, sugerencias, recomendaciones o quejas sobre algo de los aspectos del folleto.
- Se aplicará a los jóvenes del quinto y sexto semestre de bachillerato un cuestionario o encuesta sobre la utilidad o utilización de la guía.

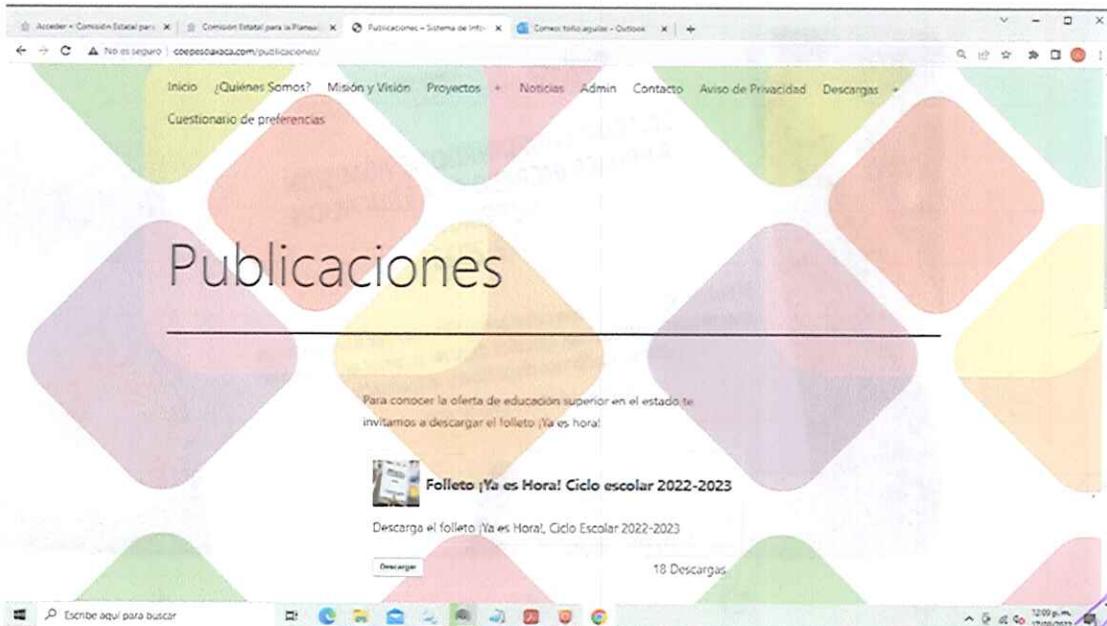
|   |    |                                     |    |                          |
|---|----|-------------------------------------|----|--------------------------|
| ¿La práctica cuenta con algún registro del número de consultas realizadas a la información difundida como parte de la práctica, por ejemplo, número de visitas al | Sí | <input checked="" type="checkbox"/> | No | <input type="checkbox"/> |
|---|----|-------------------------------------|----|--------------------------|



|   |  |  |  |
|---|--|--|--|
| sitio de la práctica, número de usuarios atendidos, entre otros mecanismos?   |  |  |  |
| En caso afirmativo, describa los mecanismos implementados y el uso que se les da  |  |  |  |
| Nombre del documento que se adjunta como evidencia o hipervínculo a la misma  |  |  |  |
| El Folleto ¡Ya es Hora! y los catálogos cuentan con un contador de consulta y descarga.<br><a href="http://www.coepes.oaxaca.gob.mx">www.coepes.oaxaca.gob.mx</a> . |  |  |  |
| Observaciones   |  |  |  |

|   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| ¿La práctica cuenta con algún mecanismo que permita evaluar sus resultados (encuesta de satisfacción, datos sobre consulta de la información, reporte de resultados, etc.)? | Sí |  | No |
|   |    |  | X  |
| En caso afirmativo, describa los mecanismos y el uso que se les da para atender las áreas de oportunidad identificadas en la practica                                       |    |  |    |
| Nombre del documento que se adjunta como evidencia o hipervínculo a la misma  |    |  |    |
| Observaciones   |    |  |    |

|   |
|---|
| Listado de soportes documentales – y en su caso hipervínculos- que se adjuntan sobre la práctica  |
| Catálogos de la Oferta de Educación Superior de Licenciaturas y de Posgrado   |
| Folleto ¡Ya es Hora!  |
| Observaciones   |
| Se cuenta en los archivos del Departamento de Promoción y desarrollo de la COEPES Oaxaca, con soportes documentales físicos y digitales sobre reuniones para la edición del folleto |



Handwritten mark resembling a stylized 'S' or '4'.



**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

**COEPES Oaxaca**

@COEPES\_GobOax

Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior en el Estado de Oaxaca.

📍 Flor de Azahar # 200, Fracc. Valle de los Lirios, Oaxaca de Juárez, Oax., C. P. 68125

🌐 [coepes.oaxaca.gob.mx](http://coepes.oaxaca.gob.mx) 📅 Se unió en enero de 2014

152 Siguiendo 1.775 Seguidores

Tweets

Tweets y respuestas

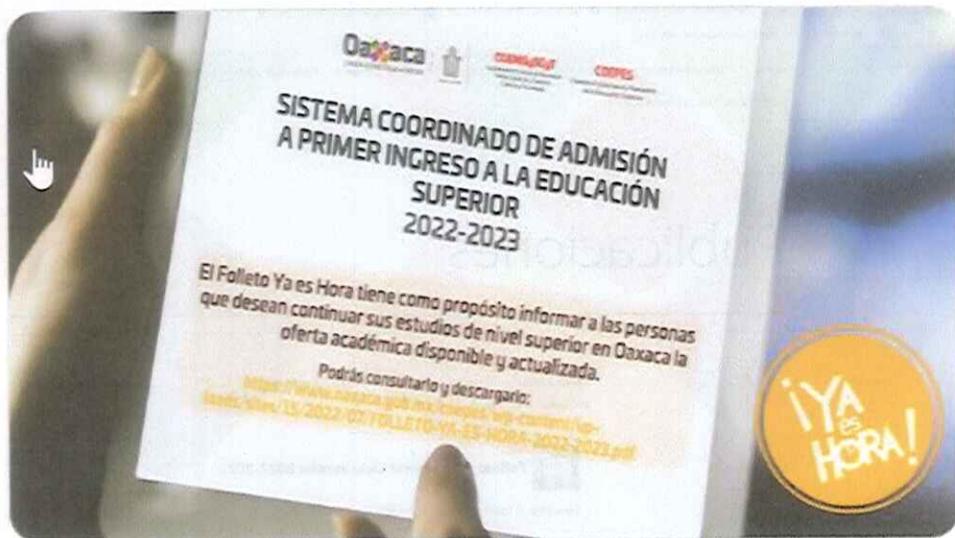
Fotos y videos

Me gusta

COEPES Oaxaca @COEPES\_GobOax · 12min

#CoepesOaxaca | En #Oaxaca hemos elaborado el #FolletoYaHora con la oferta académica de nivel superior. Para mejorarlo, tu opinión es muy importante: escríbenos.

Te invitamos a conocerlo: [oaxaca.gob.mx/coepes/wp-cont...](http://oaxaca.gob.mx/coepes/wp-cont...)  
@OGAIP\_Oaxaca



Handwritten scribble consisting of a circle with a diagonal line through it.

Handwritten scribble resembling a stylized 'D'.

Handwritten scribbles, including a large loop and a vertical line.

Handwritten scribble resembling a stylized 'X'.

Handwritten scribbles resembling a horizontal line with a curve.

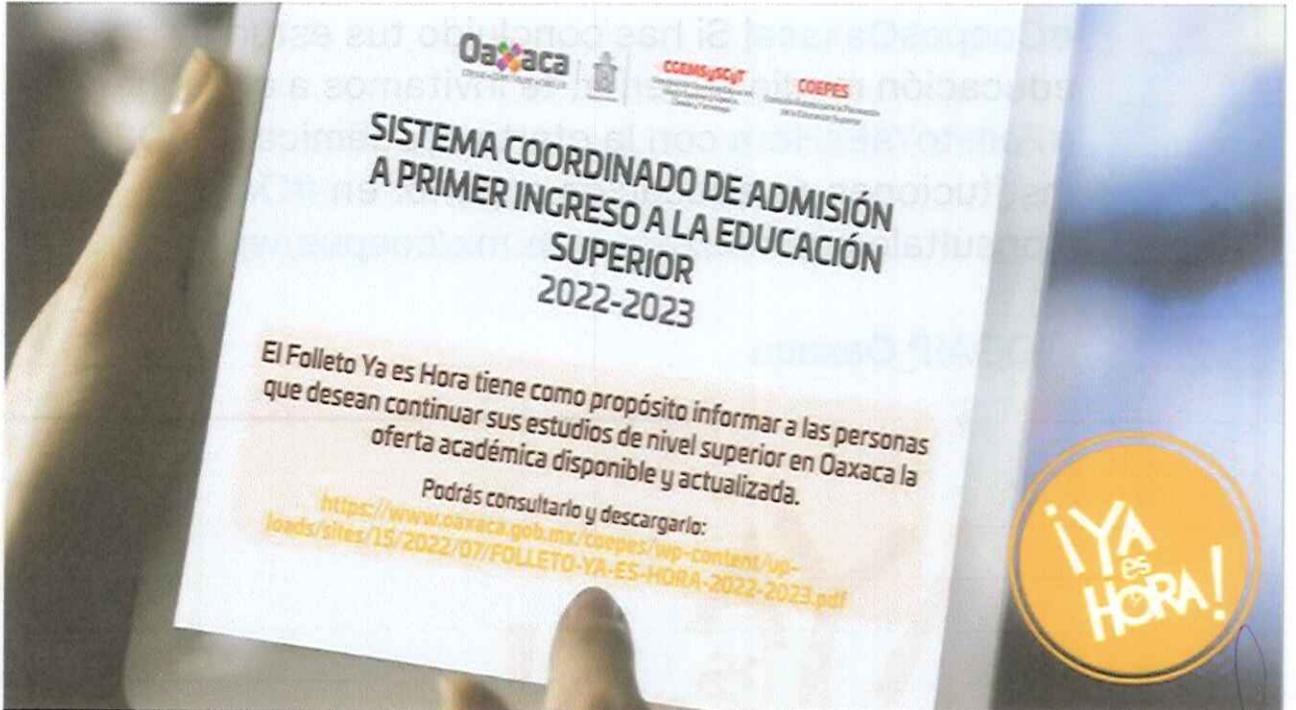


**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

COEPES Coepes Oaxaca  
2 min · 🌐

#CoepesOaxaca | En #Oaxaca hemos elaborado el #FolletoYaHora con la oferta académica de nivel superior. Para mejorarlo, tu opinión es muy importante: escríbenos. Te invitamos a conocerlo: <https://www.oaxaca.gob.mx/.../FOLLETO-YA-ES-HORA-2022...>



Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page, including a large stylized mark at the top right, a signature below it, and several other marks and a small number '7' at the bottom right.



**OGAIP**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca



**COEPES Oaxaca**

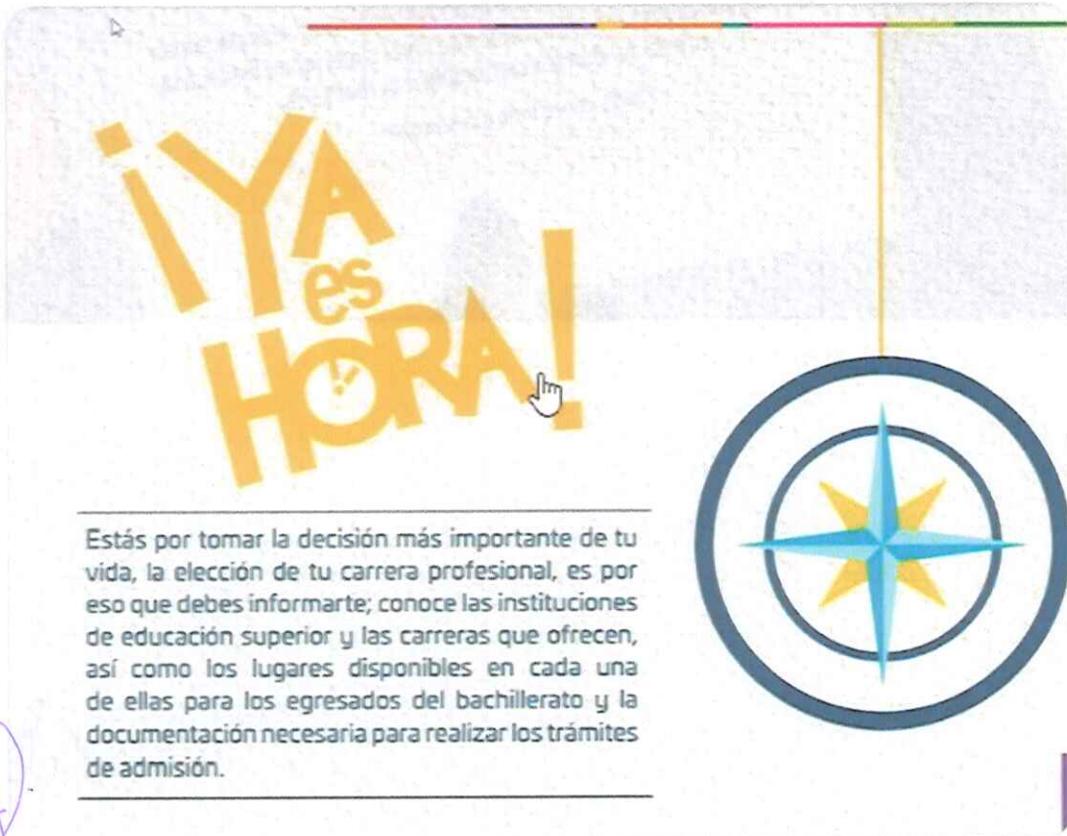
@COEPES\_GobOax



#CoepesOaxaca| Si has concluido tus estudios de educación media superior, te invitamos a consultar el #FolletoYaEsHora con la oferta académica de 102 instituciones de educación superior en #Oaxaca. Consúltalo aquí: [oaxaca.gob.mx/coepes/wp-cont...](https://oaxaca.gob.mx/coepes/wp-cont...) ✓



@OGAIP\_Oaxaca



10:53 a. m. · 24 ago. 2022 · Twitter Web App

||| Ver estadísticas del Tweet

2 Retweets 1 Me gusta





**OGAIP**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

← Tweet



COEPES Oaxaca  
@COEPES\_GobOax

#CoepesOaxaca| El #FolletoYaEsHora tiene como propósito informar a las personas que desean continuar sus estudios de nivel superior en #Oaxaca la oferta académica. Disponible y actualizada. Aquí podrás consultarlo y descargarlo:  
[oaxaca.gob.mx/coepes/wp-cont...](https://oaxaca.gob.mx/coepes/wp-cont...) ✓

@OGAIP\_Oaxaca

10:46 a. m. · 16 ago. 2022 · Twitter Web App

|| Ver estadísticas del Tweet

2 Retweets 2 Me gusta

OGAIP

...



9



COEPES Oaxaca @COEPES\_GobOax · 3h

#CoepesOaxaca | ¿Te interesa continuar tus estudios de nivel superior? El #FolletoYaEsHora te brinda información sobre oferta académica, instituciones que la ofrecen y requisitos de ingreso. ¡Consúltalo! [oaxaca.gob.mx/coepes/wp-cont...](https://oaxaca.gob.mx/coepes/wp-cont...)

@OGAIP\_Oaxaca



Handwritten blue scribble.

**I. Datos generales de la práctica**

|   |  |                             |                                       |
|---|--|-----------------------------|---------------------------------------|
| Nombre de la práctica de Transparencia Proactiva  | Micrositio COVID-19  |                             |                                       |
| Sujeto obligado que implementó la práctica  | Órgano Garante de Acceso a la información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO) / Servicios de Salud de Oaxaca (SALUD). |                             |                                       |
| Tipo de Sujeto Obligado (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Organismo Autónomo; Partido Político, Sindicato, etc.) | Órgano Autónomo / Poder Ejecutivo.   |                             |                                       |
| Área responsable de la práctica de Transparencia Proactiva  | Dirección de Gobierno Abierto / Dirección de Tecnologías de Transparencia.   |                             |                                       |
| ¿La práctica ha sido reconocida previamente?  | <input type="checkbox"/> Sí  | <input type="checkbox"/> No | <input checked="" type="checkbox"/> X |

**II. Características de la práctica****1.- Indique el año en el surgió la práctica y si se encuentra vigente:**

Surgió en el año 2020, la práctica se encuentra vigente.

**2.- Explique de forma breve en qué consiste la práctica de transparencia proactiva:**

La práctica consiste en el desarrollo de un micrositio en la página institucional del OGAIPO, como resultado de la participación ciudadana, con información focalizada a través de un micrositio desarrollado por el OGAIPO, en colaboración con los Servicios de Salud de Oaxaca, cuyo objetivo consiste en brindar información clara, sencilla, completa y actualizada sobre diversos aspectos relacionados con la pandemia por Covid-19 en el Estado.

Cabe destacar que para el desarrollo del micrositio, se consideró la participación de las personas integrantes del Secretariado Técnico de Gobierno Abierto de Oaxaca, para difundir información útil que hubieren generado en relación con la contingencia por Covid-19, la revisión de dicha información, así como para la socialización del portal desarrollado en su momento, por el entonces IAIP Oaxaca.

De igual forma se consideraron las causas de emergencia que originaron el virus SARS Cov2 (Covid19), esto es, una situación anormal y susceptible de provocar un daño a la sociedad y de propiciar riesgo para la integridad y vida de la población en general, asociada con la inminencia, alta probabilidad de contagio y presencia indefinida de un agente perturbador como es el Covid-19.

**3.- Describa brevemente qué información fue publicada como parte de la práctica:**

Se implemento dentro del portal del OGAIPO un micrositio en el cual se puede acceder a información publica de datos sobre la emergencia sanitaria, se pone a disposición las solicitudes y respuestas a peticiones de información sobre contagios, hospitales y centros de vacunación, al igual que las cifras de casos en el Estado de Oaxaca, también contamos con la información de defunciones.

Los insumos informativos son proporcionados de manera regular por los Servicios de Salud de Oaxaca, como instancia de salubridad en el Estado, y el diseño y administración del micrositio, así como la estrategias para el establecimiento de mecanismos de participación ciudadana y estrategias para la diversificación de medios de difusión.

**4.- Describa brevemente el motivo por el que surgió la práctica:**



## Formulario para la identificación, análisis y evaluación de prácticas de Transparencia Proactiva

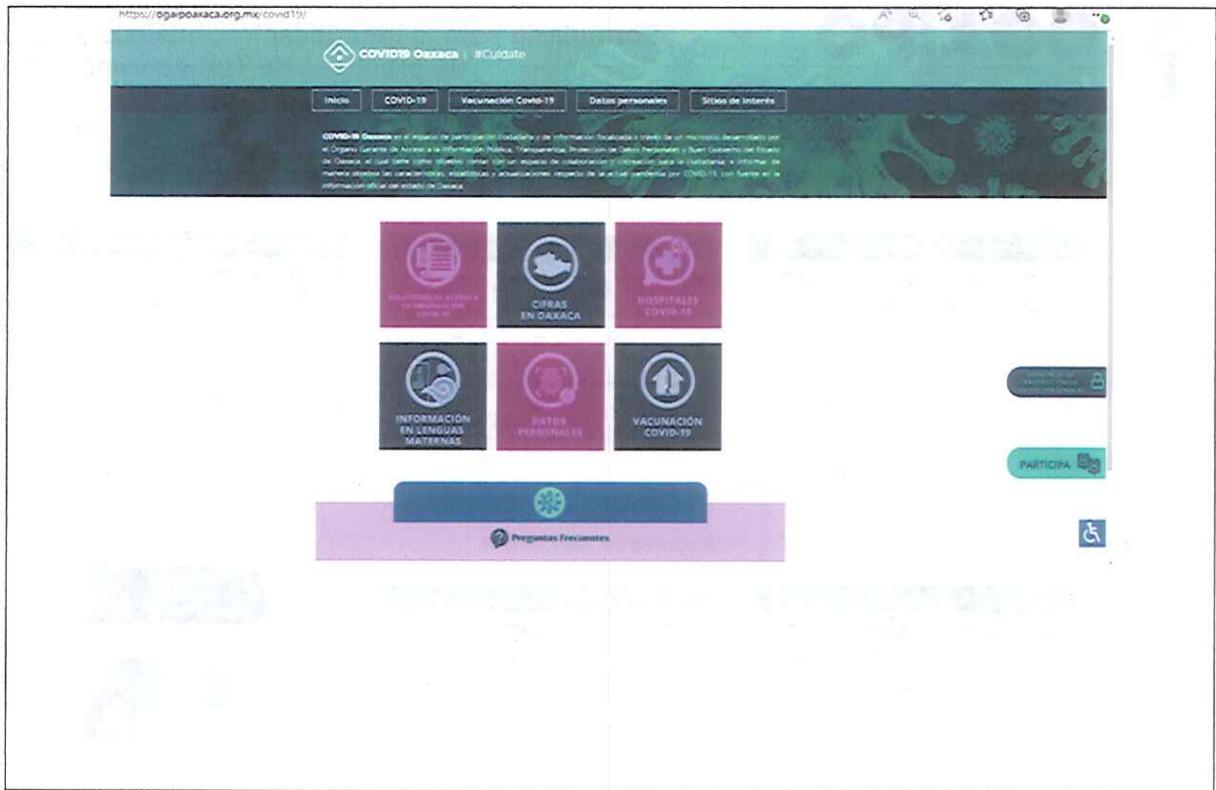
Derivado de la emergencia sanitaria por COVID-19, El Órgano Garante de Acceso a la información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO) tomó la iniciativa de brindar información de utilidad para la ciudadanía a través del portal de forma veraz, clara y accesible, para permitir la interacción y reutilización de dicha información que se les brinda a través del micrositio, brindando además las herramientas necesarias para así garantizar y respetar el derecho a la información, creando vínculos y participación ciudadana.

La información del micrositio tiene como sustento la necesidad de concentrar en un solo espacio la información para prevenir y atender los síntomas con motivo de la pandemia por Covid-19, para lo cual, además, se generó un esquema colaborativo con los Servicios de Salud de Oaxaca, ofreciendo datos y referencias sobre estadísticas, centros hospitalarios, laboratorios disponibles, entre otra información de utilidad, como las medidas y recomendaciones para prevenir contagios, que también fue considerado con criterios de accesibilidad, igualdad y no discriminación al presentarse en algunas lenguas maternas indígenas.

### 5.- Describa brevemente los beneficios generados a partir de la implementación de la práctica:

La creación del Micrositio ha brindado a la ciudadanía, información de interés con la posibilidad de utilizarla de acuerdo a sus necesidades e intereses. La información es obtenida por parte de la Secretaría de Salud de Oaxaca, por lo que se trata de información confiable y veraz, que es compartida en el micrositio a disposición de la ciudadanía de manera clara, dinámica y entendible.

| 1.-Indique el o los objetivos de la práctica   |   |   |  |
|--|---|---|--|
| Disminuir asimetrías de la información   | Mejorar el acceso a un trámite o servicio | Optimizar la toma de decisiones de autoridades, ciudadanos o de la población en general | Detonar la rendición de cuentas efectiva |
| X  | X   | X   | X  |
| Especifique de qué manera la información publicada permite el cumplimiento del o los objetivos de la práctica  |   |   |  |
| Al obtener la información de los Servicios de Salud, puede ser proyectada a la ciudadanía con la certeza de que cuenta como una información veraz y confiable. De igual forma al brindar información sobre la ubicación de centros de vacunación y hospitales de servicio de atención a la emergencia sanitaria, permite a la ciudadanía la toma de decisiones informada. Por último, la información publicada propicia la rendición de cuentas sobre las acciones tanto de los Servicios de Salud de Oaxaca, como del OGAIPO, en relación a la difusión de la información, En relación a las estadísticas publicadas los informes y reportes de contagios sitios de interés y centros hospitalarios que atienden a las personas con un posible contagio las estadísticas publicadas, informes y reportes de contagios, sitios de interés y centros hospitalarios que atienden a las personas con un posible contagio. |   |   |  |
| Observaciones (indique todo tipo de información o evidencia adicional)   |   |   |  |
| <a href="https://ogaipoaxaca.org.mx">COVID-19 OAXACA (ogaipoaxaca.org.mx)</a>  |   |   |  |



|   |    |    |   |
|---|----|----|---|
| 2.-¿La información que contiene la práctica se dirige a un sector específico de la sociedad, por ejemplo: mujeres, estudiantes, migrantes, entre otros? | Sí | No | X |
| En caso afirmativo, indique en qué sector se enfoca   |    |    |   |
| Observaciones (indique todo tipo de información o evidencia adicional)  |    |    |   |
| El micrositio es para la población en general   |    |    |   |

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
| 3.-¿La práctica está dirigida o considera a un grupo de la población en situación de vulnerabilidad?   | Sí | X | No |
| En caso afirmativo, indique a qué grupo se dirige  |    |   |    |
| De manera general la practica se dirige a toda la población, no obstante, de manera específica considera la elaboración de materiales de defunción para la prevención de COVID -19 mediante la difusión de información en diversas lenguas maternas del estado de Oaxaca, así como información dirigida a adultos mayores, niños y niñas; además, el micrositio cuenta con herramienta Intergra2, que permite que las personas con alguna discapacidad auditiva, manual, dislexia, presbicia, deuteranopia, tritanopia, daltonismo, problemas o discapacidades visuales y cognitivas, puedan acceder a los contenidos y/o se les facilite el acceso o navegación en el micrositio. |    |   |    |
| Observaciones (indique todo tipo de información o evidencia adicional)   |    |   |    |
| Colaboramos con organizaciones de la sociedad civil del estado de Oaxaca, para impulsar y replicar las buenas prácticas en materia de información útil en lenguas maternas, para la atención de medidas de prevención sanitaria, mediante contenidos digitales, que sirvan como medio de información para la población de origen indígena en Oaxaca.   |    |   |    |



# OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

## Formulario para la identificación, análisis y evaluación de prácticas de Transparencia Proactiva

### Mixteco del Oeste Alto

Ita ya' i'ndáku' tsobá tsobá tsobá COVID-19

### Mazateco de Zoquiapan

Ke nga koasin tsoba chin il COVID - 19 mi

### Chatino de San Miguel Panixtlahuaca

Ju' tsá' chaq' shny' tsá' tsá' coronavirus qin'

### Ayuujk Mixe

Medidas de prevención para prevenir contagio ante el COVID-19

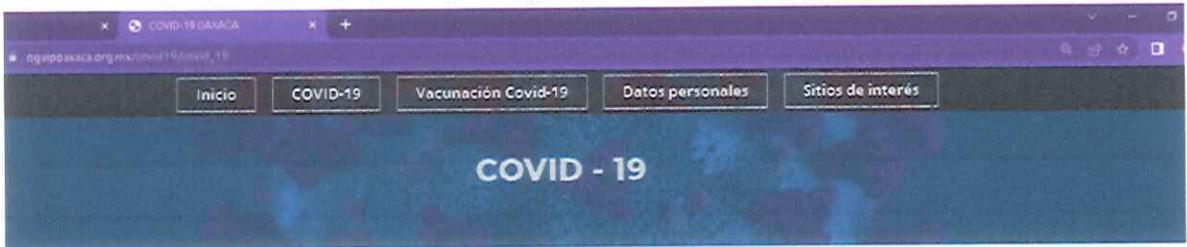
### Zapoteco del Valle

Medidas de prevención para prevenir contagio ante el COVID-19

DENUNCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

PARTICIPA

Fuente: El Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción (CEPIADET)



#### ¿Qué es el Coronavirus?



Los coronavirus son una familia de virus que causan enfermedades (desde el resfriado común hasta enfermedades respiratorias más graves) y circulan entre humanos y animales.

En este caso, se trata del SARS-CoV-2. Apareció en China en diciembre pasado y provoca una enfermedad llamada COVID-19, que se extendió por el mundo y fue declarada pandemia global por la Organización Mundial de la Salud.

DENUNCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

PARTICIPA



**Niños y Niñas**

Enseñemos a nuestras niñas y niños la importancia de permanecer en casa y de lavarnos las manos de manera frecuente.

**Actividades** En el siguiente botón podrás encontrar actividades que Piza Sesame tiene para las niñas y niños.

Aprendamos con los pequeños del hogar la manera y la importancia de lavarnos las manos, así como la técnica para toser y estornudar sin exponer a la persona que se encuentra a tu lado.

**Preguntas Frecuentes**

OGAIPO OAXACA

www.ogaiपोoaxaca.org.mx

Alameda #122, Col. Reforma Oaxaca, Oaxaca, Oax. C.P. 68030

Copyright © OGAIPO Oaxaca 2020

Administrada por: Comisión del Trabajo de Transparencia y OGAIPO.

**Adultos mayores**

Si eres mayor de 60 años es muy importante que te protejas y te protejan más, en especial si padeces diabetes, hipertensión, obesidad o enfermedades crónicas respiratorias o autoinmunes. ¡Pero no te alarmes!

Si aplicas estos consejos, estarás mucho mejor:

- ¡Quédate en casa! Manténla limpia, pero no recibas visitas en estos días, en especial de tus nietas y nietos.
- Lava tus manos con agua y jabón, de 10 a 20 veces diarias. Puedes usar alcohol gel al 70%.
- No te toques la cara.
- Al toser o estornudar, tapate con un pañuelo desechable o el ángulo interno del codo.
- Come sanamente: mucha verdura, fruta y agua. Cero refrescos, cero comida chatarra.
- ¡No consumas alcohol ni tabaco!
- Si padeces diabetes o hipertensión, checate azúcar, presión sanguínea y temperatura cada día.
- Mantén 1.5 metros de distancia de las personas.
- Por ahora, saludar de lejitos es mejor. No lo hagas de beso, mano ni abrazo.
- Aleja el miedo realizando actividades que te gusten: leer, escuchar música, escribir, tejer, hacer rompecabezas...
- Haz ejercicio en casa. Puedes caminar, bailar, sentarte y levantarte de una silla, yoga, hacer estiramientos...
- Designa a alguien de confianza si necesitas ayuda, hacer compras o ir al médico.
- ¡No te automediques! Checa si tienes medicina suficiente y si se va a acabar, pide que te compren o te surtan el medicamento en tu centro de salud.

No lo olvides, acude de inmediato con el médico si sientes:

- Fiebre
- Dolor de cabeza o pecho
- Tos seca y estornudos
- Dificultad para respirar
- Malestar general (cuerpo cortado)

**Preguntas Frecuentes**

OGAIPO OAXACA

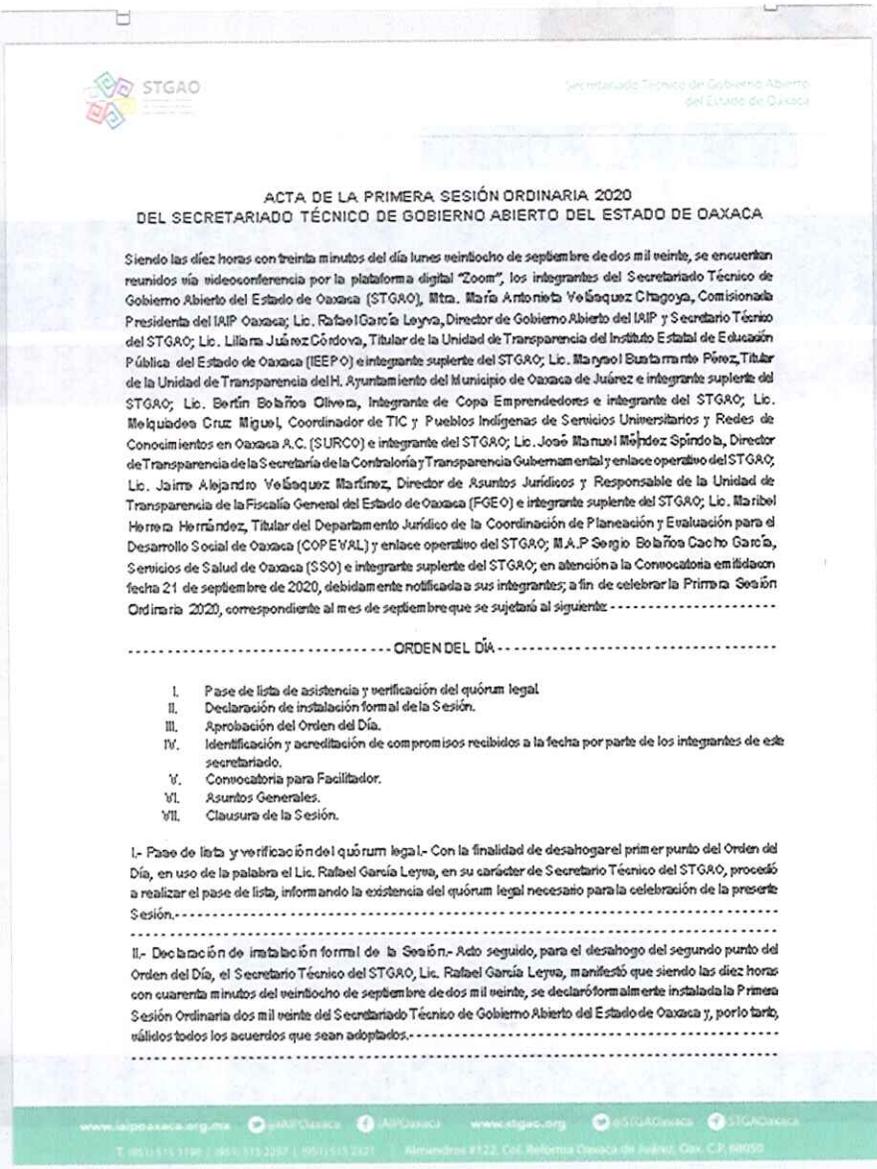
www.ogaiपोoaxaca.org.mx

Alameda #122, Col. Reforma Oaxaca de Juárez, Oax. C.P. 68030

Handwritten blue scribbles and marks on the right margin of the document.

4.-

|   |    |   |    |
|---|----|---|----|
| ¿La sociedad –ya sea ciudadanos u organizaciones de la sociedad civil- participó en el diseño o planteamiento de la práctica?   | Sí | X | No |
| En caso afirmativo, describa cómo participó la sociedad en el diseño previo a la implementación de la práctica  |    |   |    |
| El Secretariado Técnico de Gobierno Abierto de Oaxaca, con integrantes de la sociedad civil, participo en la iniciativa para la creación del micrositio, así como para su difusión y operación. |    |   |    |
| Nombre del documento que se adjunta como evidencia (minutas o actas de trabajo, fotografías, capturas de pantalla) o hipervínculo (micrositio, redes sociales)                                  |    |   |    |
| <a href="http://stgao.org/descargas.php">http://stgao.org/descargas.php</a>   |    |   |    |
| Observaciones (indique todo tipo de información o evidencia adicional)  |    |   |    |



Handwritten blue scribbles and marks on the left side of the page, including a large circle and several vertical lines.



5.-

|   |    |   |    |  |
|---|----|---|----|--|
| ¿La información de la práctica busca atender una necesidad o una demanda específica de información de la población?               | Sí | X | No |  |
| En caso de responderse afirmativamente, ¿se tomó en cuenta a la ciudadanía para la identificación de las demandas de información? | Sí | X | No |  |

En caso afirmativo, indique qué demanda o necesidad atiende y de qué manera participó la ciudadanía en la identificación de demandas de información

Debido a la contingencia de Covid 19, la población comenzó a tener interés por lo que las solicitudes de acceso referido a el tema Covid 19 fue uno de los primordiales detonantes para brindar información de la contingencia, Por estos hechos el OGAIPO decidió generar el micrositió COVID 19 Oaxaca, para brindarle a la ciudadanía de manera proactiva información de interés.

Las solicitudes de información pueden ser consultadas en el siguiente enlace:

<https://ogaipoaxaca.org.mx/covid19/solicitudes>

Tabla de solicitudes interpuestas de manera electrónica a los distintos sujetos obligados del estado de Oaxaca.

| Id   | Fecha      | Entidad           | Sujeto Obligado                              | Tipología           | Resumen   |
|------|------------|-------------------|--|---------------------|---|
| 1021 | 2021-01-03 | ORGANOS AUTONOMOS | UNIVERSIDAD AUTONOMA BENITO JUAREZ DE OAXACA | INFORMACION PUBLICA | ¿Que estrategias implemento durante el año 2020 en materia de salud, ante la pandemia denominada Covid 19? ¿Cuales fueron las cinco estrategias mas exitosas que implemento durante el año 2020 en materia de salud, ante la pandemia denominada Covid 19? ¿A cuánto asciende el recurso que erogó en las estrategias en materia de salud, ante la pandemia denominada Covid 19, durante el año 2020? ¿A cuánto asciende el recurso que erogó en las cinco estrategias mas exitosas en materia de salud, ante la pandemia denominada Covid 19, durante el año 2020? ¿Que estrategias implementara durante el año 2021 para el cuidado de la salud, ante la pandemia denominada Covid 19? ¿A cuánto asciende el recurso programado para el año 2021 en relación a las estrategias que implementara para el cuidado de la salud ante la pandemia denominada Covid 19? En virtud de que durante el año 2020, derivado de la pandemia denominada Covid 19, se realizó en cierre temporal de actividades y el trabajo desde casa, ¿Existió algún ahorro? Y en caso de que su respuesta sea afirmativa, ¿De cuánto fue el ahorro? ¿en que rubros se registró el ahorro?, y en dado caso ¿se reprogramó el recurso producto del ahorro? ¿en que se destinó? ¿A cuánto asciende el monto de los recursos no ejercidos en el ejercicio fiscal 2020 derivado de la contingencia sanitaria? ¿Cuales son los rubros o partidas presupuestales donde se obtuvo un ahorro? ¿A que programas o proyectos fue destinado el recurso que se ahorro? |
| 1121 | 2021-01-03 | ORGANOS AUTONOMOS | UNIVERSIDAD AUTONOMA BENITO JUAREZ DE OAXACA | INFORMACION PUBLICA | ¿Que estrategias implemento durante el año 2020 en materia de salud, ante la pandemia denominada Covid 19? ¿Cuales fueron las cinco estrategias mas exitosas que implemento durante el año 2020 en materia de salud, ante la pandemia denominada Covid 19? ¿A cuánto asciende el recurso que erogó en las estrategias en materia de salud, ante la pandemia denominada Covid 19, durante el año 2020? ¿A cuánto asciende el recurso que erogó en las cinco estrategias mas exitosas en materia de salud, ante la pandemia denominada Covid 19, durante el año 2020? ¿Que estrategias implementara durante el año 2021 para el cuidado de la salud, ante la pandemia denominada Covid 19? ¿A cuánto asciende el recurso programado para el año 2021 en relación a las estrategias que implementara para el cuidado de la salud ante la pandemia denominada Covid 19? En virtud de que durante el año 2020, derivado de la pandemia denominada Covid 19, se realizó en cierre temporal de actividades y el trabajo desde casa, ¿Existió algún ahorro? Y en caso de que su respuesta sea afirmativa, ¿De cuánto fue el ahorro? ¿en que rubros se registró el ahorro?, y en dado caso ¿se reprogramó el recurso producto del ahorro? ¿en que se destinó? ¿A cuánto asciende el monto de los recursos no ejercidos en el ejercicio fiscal 2020 derivado de la contingencia sanitaria? ¿Cuales son los rubros o partidas presupuestales donde se obtuvo un ahorro? ¿A que programas o proyectos fue destinado el recurso que se ahorro? |

COVID19 Oaxaca | #Cuidate

[Inicio](#)
[COVID-19](#)
[Vacunación Covid-19.](#)
[Datos personales](#)
[Sitios de interés](#)

## SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN COVID-19

El acceso abierto a la información es un mecanismo esencial para facilitar el análisis de los datos estadísticos de las Solicitudes de Acceso a la Información, ingresadas de manera electrónica a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y el Sistema Infomex Oaxaca, relacionadas con la actual pandemia por COVID-19 en el estado de Oaxaca, es el objetivo de este apartado (repositorio): propiciando, en su caso, consultas para la generación de tablas, gráficos y compartir esta información de manera sencilla, conociendo las preguntas que la ciudadanía formula a los distintos sujetos obligados, relacionadas con este rubro temático.

Los datos que arrojan las solicitudes muestran el impacto y utilidad del ejercicio del derecho de acceso a la información durante esta contingencia sanitaria, así como la necesidad de implementar estrategias y buenas prácticas de transparencia focalizada y proactiva, que permita a todos los órdenes de gobierno ofrecer y generar información útil y oportuna, con independencia de la suspensión de plazos legales en materia de Transparencia.

[DENUNCIAR DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES](#)

[PARTICIPAR](#)

A

B



# OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

## Formulario para la identificación, análisis y evaluación de prácticas de Transparencia Proactiva

### Observaciones

|  |
|--|
|  |
|--|

### Indique la o las fuentes de información utilizadas para el desarrollo de la práctica

| Información previamente generada no disponible para consulta pública (insumo de uso interno del sujeto obligado) | Información disponible para consulta pública en la página de internet del sujeto obligado o en otro medio | Conjunto de datos o información no procesados (estructurados y susceptibles de vincularse entre si) |
|--|---|---|
|  | X   |   |

### Detalle las fuentes utilizadas y cómo fueron aprovechadas

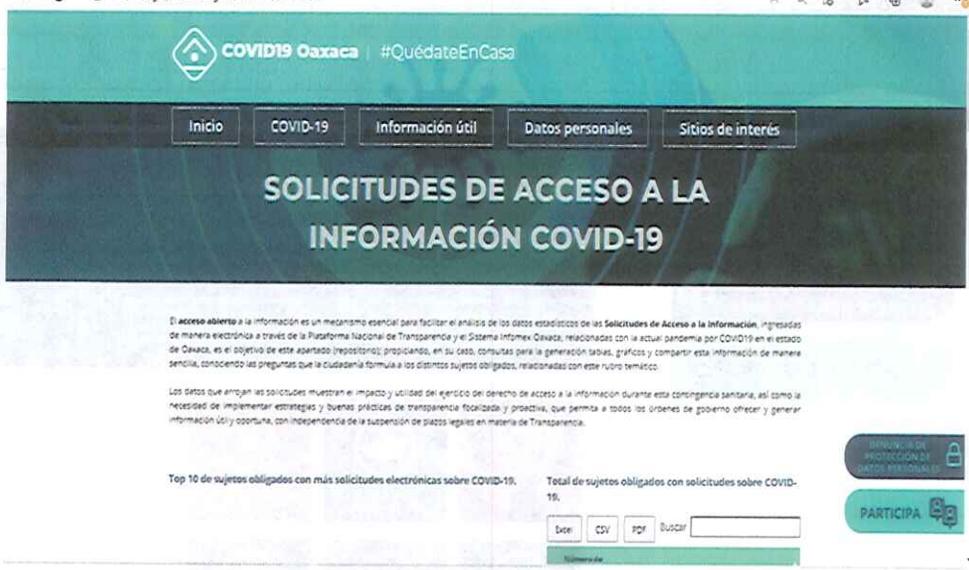
El micrositio COVID19 Oaxaca, Se alimenta de información obtenida de parte de Servicio de Salud Oaxaca la cual es aprovechada para poder alimentar enlaces de Solicitudes de acceso a la información Covid-19 Oaxaca, Cifras en Oaxaca , Hospitales Covid-19 y Vacunación Covid-19.

### Observaciones (indique todo tipo de información o evidencia adicional)

[Servicios de Salud de Oaxaca | Facebook](#) , (1) [Secretaría de Administración \(@Admon\\_GobOax\) / Twitter](#)

The screenshot shows two social media profiles. The top one is the Facebook profile for 'Servicios de Salud de Oaxaca', which has 83 followers and 13 following. The bottom one is the Twitter profile for 'Secretaría de Administración' (@Admon\_GobOax), which has 248 followers and 12,588 following. To the right of the screenshots are six icons representing different data categories: 'Información de acceso a la información pública', 'Cifras en Oaxaca', 'Hospitales COVID-19', 'Información en lenguas maternas', 'Datos personales', and 'Vacunación COVID-19'.



|   |    |                                     |    |                          |
|---|----|-------------------------------------|----|--------------------------|
| Durante el desarrollo de la práctica ¿se llevaron a cabo actividades de procesamiento de la información con el propósito de hacerla más accesible para la población objetivo?   | Sí | <input checked="" type="checkbox"/> | No | <input type="checkbox"/> |
| En caso afirmativo, describa cómo se desarrollaron dichas actividades   |    |                                     |    |                          |
| Servicio de Salud, publica los casos por COVID-19, esa información se proyecta a la ciudadanía mediante Mapas con la ubicación de hospitales, sitios de vacunación, al igual que archivos de Excel, CSV Y PDF, Con los datos del micrositio COVID 19 Oaxaca Se implemento dentro del micrositio COVID 19 Oaxaca la enlace solicitudes de acceso a la información COVID 19 |    |                                     |    |                          |
| Observaciones (indique todo tipo de información o evidencia adicional)  |    |                                     |    |                          |
|    |    |                                     |    |                          |

|   |    |                          |    |                                     |
|---|----|--------------------------|----|-------------------------------------|
| ¿Se tomaron en cuenta las características de la población objetivo de la práctica, para definir el o los medios de difusión de la información?                      | Sí | <input type="checkbox"/> | No | <input checked="" type="checkbox"/> |
| En caso afirmativo, indique qué características de la población se tomaron en cuenta y cómo ello facilitó la definición de los medios de difusión de la información |    |                          |    |                                     |
| Observaciones (indique todo tipo de información o evidencia adicional)  |    |                          |    |                                     |

|  |    |                                     |    |                                     |
|--|----|-------------------------------------|----|-------------------------------------|
| Para comprender la información que se difunde en el marco de la práctica ¿es necesario contar con conocimientos técnicos sobre algún tema? | Sí | <input type="checkbox"/>            | No | <input checked="" type="checkbox"/> |
| En caso afirmativo, indique ¿por qué es necesario que la población objetivo cuente con conocimientos técnicos sobre algún tema?            |    |                                     |    |                                     |
| Conocimientos básicos sobre PC para navegar en páginas web.  |    |                                     |    |                                     |
| ¿La información es sencilla, clara y entendible para la población a la que se dirige?  | Sí | <input checked="" type="checkbox"/> | No | <input type="checkbox"/>            |
| Observaciones (indique todo tipo de información o evidencia adicional)   |    |                                     |    |                                     |



**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

**Formulario para la identificación, análisis y evaluación de prácticas de Transparencia Proactiva**

|   |    |   |    |  |
|---|----|---|----|--|
| ¿La práctica cuenta con mecanismos de participación ciudadana, por ejemplo, buzón de comentarios o sugerencias, encuestas de satisfacción, grupo focales, consultas ciudadanas, entrevistas, entre otros? | Sí | X | No |  |
| ¿Las opiniones, comentarios y/o retroalimentación de la sociedad incide en el desarrollo de la práctica o en la publicación de nuevos contenidos o proceso de mejora de la información ya publicada?      | Sí | X | No |  |

En caso afirmativo, describa los mecanismos implementados y el uso que se les da y explique la incidencia ciudadana en lo procesos de publicación y mejora de la información

El micrositio cuenta con un buzón el cual lleva por nombre de "participa" en el que se aceptan opiniones, sugerencia o cambios que los ciudadanos requieran para mejorar el portal día a día.

The image shows two screenshots of the COVID19 Oaxaca website. The top screenshot displays the main navigation menu with buttons for 'COVID-19', 'Vacunación Covid-19', 'Datos personales', and 'Sitios de interés'. Below the menu is a grid of six topic cards: 'MANTENIMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO', 'CIFRAS EN OAXACA', 'HOSPITALES COVID-19', 'INFORMACIÓN EN LENGUAS MATERNAS', 'DATOS PERSONALES', and 'VACUNACIÓN COVID-19'. A 'PARTICIPA' button is visible on the right side. The bottom screenshot shows the 'PARTICIPA' section, which is a public comment space. It includes a header 'Espacio de participación ciudadana del IAP Oaxaca' and a list of 6 comments from users like Longiflorino Chan, Simpaty Chavez, Hilda Rizo, and Juli Tacho. The comments discuss the importance of vaccination campaigns and the organization of the website.

107



|   |
|---|
| Nombre del documento que se adjunta como evidencia o hipervínculo a la misma  |
| <a href="https://ogaipoaxaca.org.mx/covid19/participa">https://ogaipoaxaca.org.mx/covid19/participa</a>   |
| Observaciones   |
| Este rubro requiere proporcionar una cuenta de correo electrónico que permite al participante, conocer la atención que se brinda a su comentario o participación. Además, de generar un reporte o aviso cuando los administradores de este espacio de participación generan alguna interacción con dicho contenido publicado. |

|   |    |   |    |  |
|---|----|---|----|--|
| ¿La práctica cuenta con algún registro del número de consultas realizadas a la información difundida como parte de la práctica, por ejemplo, número de visitas al sitio de la práctica, número de usuarios atendidos, entre otros mecanismos? | Sí | X | No |  |
| ¿Dichos mecanismos se utilizan para medir la demanda de contenidos y su posible aprovechamiento?  | Sí | X | No |  |

En caso afirmativo, describa los mecanismos implementados y el uso que se les da y si éstos se utilizan para medir la demanda de contenidos

El mecanismo implementado consiste en un contador de visitas, en el cual puede apreciarse el número de visitantes del micrositio; dicho mecanismo se utiliza para medir la demanda de contenidos y su posible reaprovechamiento al generar estadísticas y gráficas que nos permiten identificar los datos de las visitas que recibe el micrositio diariamente, por semana o por mes, también por país, localidad o región, generando las gráficas respectivas. Esta información nos permite focalizar el interés generado por los visitantes. Debido a que la practica de transparencia proactiva sigue en desarrollo y mejora continua, la implementación los datos que el conteo de visitas presentar, esta pendiente de implementarse para la mejora de la práctica.

|  |
|--|
| Nombre del documento que se adjunta como evidencia o hipervínculo a la misma   |
| <a href="https://www.contadorvisitasgratis.com/geozoom.php?c=53bjb7qqcy6m6arqja596dhzxd44jwg5&amp;base=counter9&amp;type clic=1">https://www.contadorvisitasgratis.com/geozoom.php?c=53bjb7qqcy6m6arqja596dhzxd44jwg5&amp;base=counter9&amp;type clic=1</a>  |
| <p>The screenshot shows a website interface with several menu items: 'SOLICITUDS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN COVID-19', 'CIFRAS EN OAXACA', 'HOSPITALES COVID-19', 'INFORMACIÓN EN LENGUAS MATERNAS', 'DATOS PERSONALES', and 'VACUNACIÓN COVID-19'. Below these is a 'Número de Visitantes:' section with a counter showing '218'. There is also a 'Preguntas Frecuentes' section and a 'DENUNCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES' button.</p> |

9



# OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

## Formulario para la identificación, análisis y evaluación de prácticas de Transparencia Proactiva

Contadores visitas

Salud > Informaciones

|                        |    |                    |    |                  |    |
|------------------------|----|--------------------|----|------------------|----|
| En línea               | 1  | Visitantes a 13:00 | 11 | Visitas a 13:00  | 21 |
| Ayer total para el día | 34 | Ayer               | 0  | Ayer             | 0  |
| El pronóstico          | 11 | La semana pasada   | 0  | La semana pasada | 0  |

Mapa De Los Visitantes De La Ciudad (Mes)

Total de Visitantes 45

Estadísticas

Última Ciudad Visitantes

- 00:29:03 Oaxaca De Juarez
- 00:46:52 Oaxaca De Juarez
- 00:50:57 Oaxaca De Juarez
- 01:31:17 Oaxaca
- 04:22:10 Oaxaca De Juarez
- 04:22:02 Oaxaca De Juarez
- 04:27:45 Oaxaca De Juarez

Evolucion Por Hora

Total De Visitantes Por Pais

Handwritten scribble

Handwritten scribble

Handwritten scribble

Handwritten scribble

Handwritten scribble

Handwritten scribble



### Observaciones

|   |    |   |    |
|---|----|---|----|
| ¿La práctica cuenta con algún mecanismo que permita evaluar sus resultados o los efectos positivos de la práctica (encuestas de satisfacción, datos sobre consulta de la información, reporte de resultados, etc.)? | Sí | X | No |
|---|----|---|----|

En caso afirmativo, describa los mecanismos implementado y el uso que se les da para atender las áreas de oportunidad identificadas en la práctica

El micrositio cuenta con el apartado llamado solicitudes de acceso a la información covid-19 en el cual se encuentran Top 10 de sujetos obligados con más solicitudes electrónicas sobre COVID-19. Total, de solicitudes de información interpuestas en el periodo del 2020-03-19 al 2022-08-22

Tabla de solicitudes interpuestas de manera electrónica a los distintos sujetos obligados del estado de Oaxaca.

De igual forma las estadísticas generadas por el contador de visitas, y de los comentarios de la ciudadanía descritos en puntos anteriores, permitirá enfocar los datos del número de visitas por región, número de visitantes y comentarios recibidos, a la mejora de práctica, tanto de contenidos de interés, como demanda la sociedad.

[https://www.contadorvisitasgratis.com/geozoom.php?c=53bjb7gqcy6m6arqja596dhxd44jwq5&base=counter9&type\\_dic=1](https://www.contadorvisitasgratis.com/geozoom.php?c=53bjb7gqcy6m6arqja596dhxd44jwq5&base=counter9&type_dic=1)

Nombre del documento que se adjunta como evidencia o hipervínculo a la misma

[https://www.contadorvisitasgratis.com/geozoom.php?c=53bjb7gqcy6m6arqja596dhxd44jwq5&base=counter9&type\\_dic=1](https://www.contadorvisitasgratis.com/geozoom.php?c=53bjb7gqcy6m6arqja596dhxd44jwq5&base=counter9&type_dic=1)

<https://ogaipoaxaca.org.mx/covid19/solicitudes>

### Observaciones



# OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

## Formulario para la identificación, análisis y evaluación de prácticas de Transparencia Proactiva

Listado de soportes documentales – y en su caso hipervínculos– que se adjuntan sobre la práctica

### Observaciones

Total de solicitudes de información interpuestas en el periodo del  
2020-03-19 al 2022-08-22

Excel CSV PDF Buscar

| Fecha      | Número de solicitudes |
|------------|-----------------------|
| 2022-08-22 | 1                     |
| 2022-08-11 | 1                     |
| 2022-08-01 | 4                     |
| 2022-06-22 | 1                     |
| 2022-06-21 | 1                     |
| 2022-06-16 | 1                     |
| 2022-06-01 | 1                     |
| 2022-05-27 | 2                     |
| 2022-05-19 | 1                     |
| 2022-05-11 | 4                     |

1 de 10 de 366 Fechas

Atrás  2 3 4 5 ... 37

Siguiente

DENUNCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

PARTICIPA

### Contadores de visitas

QRCode Statistiques Contadores de visitas Elige el contador Edite los parámetros Extensión Opera y Chrome Contact

#### Salud > Informaciones

|                        |    |                    |    |                  |    |
|------------------------|----|--------------------|----|------------------|----|
| En línea               | 2  | Visitantes a 13:00 | 11 | Visitas a 13:00  | 21 |
| Ayer total para el día | 34 | Ayer               | 0  | Ayer             | 0  |
| El pronóstico          | 11 | La semana pasada   | 0  | La semana pasada | 0  |

Ciudad total Total de este mes por la ciudad Total para los últimos 30 días Total por país

#### Mapa De Los Visitantes De La Ciudad (Día)



#### Estadísticas

Monthly Daily Geolocate OS Provider Traffic Origin Pages



# OGAIP

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

## Formulario para la identificación, análisis y evaluación de prácticas de Transparencia Proactiva



← Tweet

# Explorar

⚙ Configuración



🗨️ #SabíasQue | El #OGAIP y los @SSO\_GobOax, desarrollamos una práctica de #TransparenciaProactiva con el micrositio #Covid19 con #InformaciónÚtil sobre el virus, estadísticas, recomendaciones y centros hospitalarios.

Te invitamos a visitarlo: [ogaipoaxaca.org.mx/covid19/](http://ogaipoaxaca.org.mx/covid19/)

4:03 p. m. · 22 sept. 2022 · Twitter Web App

1 Retweet 2 Me gusta



facebook

Correo electrónico o tel

Contraseña



5,9 mil seguidores · 57 seguidos

Publicaciones Información Fotos Videos

### Detalles

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales

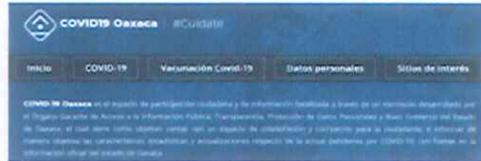
- 📍 **Página** · Organización gubernamental
- 📍 Almendros 122 Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Mexico
- ☎ 800 004 3247
- ✉ ogaipo.medios@gmail.com
- 🌐 ogaipoaxaca.org.mx
- 🕒 Cerrado ahora



OGAIP Oaxaca · 30 min ·

👉 Entérate | El micrositio #Covid19 del #OGAIP te ofrece información sobre casos confirmados y defunciones en el Estado, así como de personas recuperadas después del contagio.

<http://ogaipoaxaca.org.mx/covid19/>



👍 Me gusta    💬 Comentar    ➦ Compartir

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

# Anexo 2

CHARTER

EXHIBIT

Q

